

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/673/1994.—Doña JOSEFA OLIVERAS MATEU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994 sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.281-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/687/1994.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-9-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.—4.260-E.

2/688/1994.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-9-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.—4.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/718/1994.—EDLOREN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—4.268-E.

2/717/1994.—COGRAMON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—4.271-E.

2/708/1994.—Don JOSE PUIG OLIVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-11-1994, sobre IRPF, ejercicio 1984.—4.274-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/13/1995.—Don JAIME VILASECA BERTRAN-PETIT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994, dictadas en expediente R.G. 4681-93, R.S. 645-93, Vocalía Tercera, en concepto de liquidación de intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento, IRPF, ejercicio 1988.—4.266-E.

2/14/1995.—Don ANTONIO GRAUPERA GRAUPERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994.—4.270-E.

2/4/1995.—CASA, COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994.—4.272-E.

2/3/1995.—Doña CARMEN MIARNAU BANUS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-10-1994, dictada en expediente administrativo R.G. 3246-93, R.S. 1.103-93, en concepto de liquidación por IRPF, ejercicio 1986.—4.273-E.

2/2/1995.—Don ANTONIO LUIS FERNANDEZ PINO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—4.282-E.

2/672/1994.—ARGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.285-E.

2/8/1995.—Don ANTONIO GRAUPERA GRAUPERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-11-1994, sobre IRPF, ejercicio 1983.—4.290-E.

2/18/1995.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-11-1994, sobre petición de devolución de ingresos realizados en concepto de derechos reguladores.—4.291-E.

2/7/1995.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-10-1994, sobre IVA.—4.292-E.

2/17/1995.—Doña MARIA ROSA CANALETA DIVIU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-5-1994, sobre liquidación de intereses de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento, IRPF, ejercicio 1988.—4.294.

2/12/1995.—PRODUCCIONES CITY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—4.297-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.992/1994.—Don CASIMIRO CHIRLAQUE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.301-E.

3/1.989/1994.—Don GUMERSINDO RODRIGUEZ-CARRETERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.305-E.

3/1.983/1994.—Don VICENTE DIAZ BELMONTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.307-E.

3/1.982/1994.—Doña DESAMPARADOS PEREZ CARMENA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.311-E.

3/1.968/1994.—Doña ELVIRA GARCIA LLAGÜES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.317-E.

3/1.994/1994.—Don JAVIER DIAZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior

sobre cese como Médico forense interino de la Agrupación Siero-Infiesto.—4.324-E.

3/2.006/1994.—Doña MARIA PILAR ABAD GAVIN y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre capital seguro de vida.—4.326-E.

3/1.943/1994.—Doña MARIA JOSE DIEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.331-E.

3/1.993/1994.—Doña MANUELA ANTUNEZ CARBALLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—4.343-E.

3/1.953/1994.—Doña ELIZABETH IVANICH MONTERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.—4.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.977/1994.—Doña ANA MARIA ALONSO CLIMENT contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre provisión de puestos de trabajo.—4.288-E.

3/1.913/1994.—Don PABLO SERRANO PRADA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo Oficiales.—4.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.024/1994.—Doña MARIA DEL PILAR ORTEGA SANTIDRIAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—4.320-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.035/1994.—Don MANUEL VILLORIA MENDIETA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad otro cargo.—4.346-E.

3/2.036/1994.—SINDICATO TRABAJADORES Y TRAB. ENS. CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—4.347-E.

3/2.049/1994.—Doña MARIA ROSA GARCIA DE LEON GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—4.348-E.

3/2.048/1994.—Doña EVA LORETO RUIZ ALTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación vacantes provisión puestos de trabajo.—4.349-E.

3/2.032/1994.—UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre régimen de permiso para asuntos propios durante el año 1994.—4.350-E.

3/2.039/1994.—STE-CM, SINDICATO DE TRABAJADORES/AS ENSEÑANZA CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos de ámbito nacional.—4.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 5 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.004/1994.—Doña GRACIELA SUSANA CARBAJOSA OLIVA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 31-10-1994.—4.286-E.

3/1.984/1994.—Don EMILIANO LOZANO REAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por denegación presunta por silencio administrativo, sobre concurso de ámbito nacional y procesos previos para cobertura de puestos vacantes.—4.295-E.

3/2.014/1994.—Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18-11-1994, sobre reintegro de gastos sanitarios.—4.322-E.

3/1.643/1994.—Don ANGEL CASTRO PARADELA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones.—4.345-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.050/1994.—Doña MARIA JOSE ARENAS TEBAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria.—4.334-E.

3/2.043/1994.—Don JUAN LUIS MACIAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático.—4.337-E.

3/2.038/1994.—Don CARLOS FRANCISCO QUINTANA RIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expediente formal de corrección disciplinaria.—4.339-E.

3/2.031/1994.—Doña JULITA BLANCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo.—4.342-E.

3/2.026/1994.—Don ANGEL CRESPO PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en el INSS.—4.344-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/53/1995.—Don DAVID CARLOS SAINZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reincorporación al servicio activo y escalafonamiento.—4.314-E.

5/52/1995.—Don ANGEL DEL POZO HERRAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—4.319-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de enero de 1995.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/15/1995.—Don SANTOS DIAZ ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción complemento de dedicación.—4.302-E.

5/25/1995.—Don BUENAVENTURA DOMINGUEZ RUBIO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa.—4.303-E.

5/40/1995.—Don PEDRO CAVERO ANERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—4.308-E.

5/45/1995.—Don JAIME JOSE PENA BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—4.309-E.

5/50/1995.—Don JULIO CORDOBA LUCAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—4.316-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.445/1994.—Doña RAQUEL MEDIVILLA MEDIVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1995.—El Secretario.—4.323-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.708/1994.—Doña CLOTILDE MONTERO VALENCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-5-1994, sobre reconocimiento del título I de la ley 37/1984.—4.325-E.

7/3.778/1994.—Don RAMON CHOUSA IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre abono de trienios.—4.327-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.128/1994.—Doña CARMEN LOPEZ MATEO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—4.330-E.

7/4.108/1994.—Don ENRIQUE REINA MADUEÑO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción tres años de suspensión de funciones por falta muy grave.—4.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora FERNANDEZ-CRIADO BEDOYA, en nombre y representación de DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, reclamando el interés de las certificaciones de la ejecución de las obras «implantación de un acelerador lineal en el hospital Virgen de la Arrixaca del Palmar, Murcia»; recurso al que le ha correspondido el número 2.380/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—4.247-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue procedimiento con número sumario 16/1986, del Juzgado de Instrucción número 6, por un delito de estafa, contra don Alberto J. López García, y en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Primer lote.—Vivienda-habitación de la derecha subiendo en la sexta planta alta, puerta 12 del edificio, sito en Valencia, calle Ruzafa, número 51, puerta 14, superficie estimada de 120 metros cuadrados, con distribución interna propia para habitar. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Compuesto por las siguientes fincas registrales: Planta baja de la derecha, saliendo del número 44 de la calle Denia, de Valencia, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, finca 17.052, tomo 297, libro 174 de la Sección General de Ruzafa, folio 77 vuelto, inscripción segunda. Y parcela de terreno interior compuesta de varias naves, una de ellas en forma triangular, cuya entrada tiene lugar por la puerta

número 44 de la calle Denia, de Valencia. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, finca 17.053, tomo 297, libro 174 de la Sección General de Ruzafa, folio 82 vuelto, inscripción segunda, conjuntamente valoradas, pericialmente, en la cantidad de 20.877.180 pesetas. La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, 2, de Valencia) y número de cuenta 4.502, a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo la postura del perjudicado podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de abril de 1995, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Valencia a 30 de enero de 1995.—La Secretaria.—7.228.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Tendero Picazo, don Pedro López Giménez, doña María Teresa García González y don Francisco López Giménez, en reclamación de 8.874.911 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de marzo para la primera, 7 de abril para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de mayo para la tercera, de resultar desierta la

segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda en calle La Feria, número 14, con fachada a la calle San Francisco; es el piso 4, o lo que es lo mismo, la quinta altura del edificio. Su superficie total edificada es de 140 metros 83 metros cuadrados. Finca registral 15.865, tomo 1.448, libro 250 de sección tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Lote número 2.—Local en la calle Zaragoza, de Albacete, en el número 21, tiene una superficie de 193 metros 10 decímetros cuadrados, finca registral 1.632, libro 25/4, folio 81. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Lote número 3.—Tierra llamada «Las Huertas», en el paraje de la «Casa Juárez», en el término municipal de Albacete. Finca registral 21.374, tomo 633, libro 414. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.215-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 626/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don José Simarro López y doña Amparo Romero Valera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 14.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de la subasta

Parte determinada de parcela 1, 12 del sector I del polígono industrial «Campollano» de Albacete, inscrita en el libro 121, de la sección primera, folio 44, finca número 7.852, inscripción primera; tasado a efectos de subasta en 14.525.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete, a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.333-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 403/1988 promovidos por la compañía mercantil «Bocu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Martínez, contra don Víctor Barrio Berzal y contra «Residencial Tabla Pintora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Local, semirreformado, señalado con el número 2 del bloque H/18 de la urbanización «Tabla Pintora», situación esquinal frontal de la finca sita en la hoy denominada calle Rio Guadarrama, número 12, de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos linderos son: Al norte, cuarto de basuras y grupo de presión del edificio; al sur y al este, resto de la finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes, y al oeste, local número 3.

Dicho local se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, en tomo 3.475, libro 33, folio 119, finca 5.063.

2. Derechos de don Víctor Barrio Berzal, sobre el local señalado con el número 7 del Bloque H/18, de la urbanización «Tabla Pintora», situación fachada frontal de la finca sita en la hoy denominada calle Rio Guadarrama, número 12, de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos linderos son: Por el norte,

edificio denominado H/17; al sur, con hueco de escalera, cuarto de contadores y local número 1; al este, terrenos de finca matriz, destinado a aceras y zonas verdes, y al oeste, con local comercial número 6.

Dicho local se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, en tomo 3.470, libro 29, folio 199, finca 4.449.

Tiene una superficie construida de 57 metros 1 decímetro cuadrado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, de esta ciudad, y a las diez treinta horas del 24 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada en primer lugar sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.241.200 pesetas, y la señalada en segundo lugar, por el tipo de 104.321 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 2333/00017/0403/1988, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Quedando los títulos en Secretaría a disposición de las partes.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de anuncio de la subasta acordada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—7.115.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra en el lugar de las Eras, con una superficie de 403 metros cuadrados, hoy calle Extramuros, número 1, en Valdeavero (Madrid). Linda: Norte, Angel de la Riva García, hoy calle Extramuros; sur, herederos de doña Nicolasa Delgado Calvo; este, Tomás de la Riva, hoy calle Extramuros; oeste, senda de Torrejón del Rey. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se desarrolla en una sola planta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de estar. Asimismo, dispone de un trastero, de 10 metros cuadrados, y un garaje, de 10 metros cuadrados de superficie. Lo no edificado se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, en el tomo 2.476, libro 31,

folio 196, finca número 3.248-N, inscripción segunda.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.077.

### ALGECIRAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1992, seguidos a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Cooperativa de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña María Angeles Lizaur Meléndez, contra don Manuel Ortiz Benitez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado los días 9 de marzo, 6 de abril y 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 23.—Vivienda unifamiliar número 23, con fachada a calle en formación de Tarifa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 921, libro 251 de Tarifa, folio 148, finca número 12.704, inscripción 2.ª

Dado en Algeciras a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—8.667.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otro

titulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Servi Control 5, Sociedad Limitada», Sham Mangharam Chatulani y doña Angela Pascual Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Treinta y dos, chalet número 32, tipo D, de la manzana 5, enclavada en la fase primera de la parcela de terreno denominada «Coca», en término de Los Barrios. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina, aseo, porche, zona de trastero y garaje; y planta alta, distribuida en escalera de acceso, tres dormitorios, distribuidor y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 6.798.

Dado en Algeciras a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—7.133.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y

Caución, Sociedad Anónima», contra «Viajes Anápolis, Sociedad Anónima» y don José Rangel Castilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada, embargada a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa número dos y cuatro de la calle Marqués de la Ensenada, de Algeciras, compuesta de varias viviendas, una de ellas al exterior, tiene una superficie de 475 metros 80 decímetros cuadrados, la calle donde está la finca está actualmente nominada como Emilio Burgos, 2 y 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2.197-N, valorada pericialmente en la cantidad de 17.575.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—7.171.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1992, instando por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Gabrielle Rachele Saroni y don Giuseppe Leonardini en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 3.000.000 de intereses y 1.000.000 de pesetas de costas, se suspenden los señalamientos de fechas de subastas para los días 19 de enero,

15 de febrero y 21 de marzo de 1995, y se señalan para que tengan lugar los días 20 de marzo, 20 de abril y 22 de mayo de 1995, a las doce horas, dejando íntegro y vigente el resto de extremos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 5 de diciembre de 1994 y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1994, excepto el dato rectificado.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—7.223-3.

## ALMANS A

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 253/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Gregorio López Megías, vecino de Bonete (Albacete) con domicilio en la plaza de la Constitución, sin número, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que sin el primera adjudicatario o no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de que el demandado no sea hallado en su domicilio indicado en autos, la publicación del presente sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas, a dicho demandado.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Local destinado a bar, situado en Bonete, con fachada principal de la calle Corazón de María, número 6. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 738, libro 40 de Bonete, folio 127, finca número 4.140, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.362.000 pesetas.

Dado en Almansa a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—7.236-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 654/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra doña Angeles López Sánchez, en reclamación de 5.499.182 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más adelante se describen, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 15 de marzo de 1995.

Segunda subasta: Día 7 de abril de 1995.

Tercera subasta: Día 4 de mayo de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica a continuación de cada finca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará

ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, en la calle Cantareros, en Las Chocillas, del término de Almería, que ocupa una superficie de 62 metros 95 decímetros, producto de 3 metros 77 centímetros de fachada por 16 metros 70 centímetros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 155, tomo 693, libro 361, finca número 16.585.

Tasada a efectos de subasta en 6.591.375 pesetas.

Urbana.—Casa, planta baja, con fachada a la calle San Luis, de Las Chocillas, marcada con el número 23, hoy 113 de la calle Cantareros, que mide una superficie de 62 metros 95 decímetros 90 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 235, tomo 630, libro 316, finca número 16.586.

Tasada a efectos de subasta en 3.138.750 pesetas.

Urbana.—Casa, planta baja, con fachada a la calle Cantareros, en Las Chocillas, con una superficie de 62 metros 95 decímetros 95 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 231, tomo 630, libro 316, finca número 16.584.

Tasada a efectos de subasta en 1.894.875 pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—7.220-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1994, instados por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» —Profisa—, representada por el Procurador don Federico Domingo, contra don José Antonio Lastra Bernal y doña Encarnación Herrera Fernández, con domicilio en la calle Mayor, número 18, de Masdenverge, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de abril de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Generalísimo, número 60, hoy calle Mayor, número 58, de Masdenverge (Tarragona), de superficie 120 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con finca de don Vicente Elías; por la izquierda, con la calle Reus, y por detrás, con la calle Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.382 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Masdenverge, folio 116, finca número 2.520, inscripción quinta.

Teniendo una valoración de tasación para subasta de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 4 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—7.253-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora señora Sagrista González, contra «Santiago Vidal Forne, Sociedad Anónima Laboral», don Santiago Vidal Forne y doña María del Carmen Zaragoza Lorenz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 4 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 9 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el BBV, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Fredes, de 1.000 metros cuadrados de superficie, situada en urbanización de Fredes (Castellón); inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, finca número 207, tomo 523, folio 103. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas, propiedad de don Santiago Vidal Forne.

2. Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Fresde de 1.000 metros cuadrados de superficie; situada en urbanización de Fresdes (Castellón); inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, finca número 207, tomo 523, folio 103. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas. Propiedad de doña María del Carmen Zaragoza Lorenz.

3. Mitad indivisa de chalet de dos plantas y garaje con parcela de 1.000 metros cuadrados; situado en la urbanización de Fredes (Castellón); inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, finca número 208, tomo 523, folio 145. Tasada a efectos de subasta en 3.325.000 pesetas. Propiedad de don Santiago Vidal Forne.

4. Mitad indivisa de chalet de dos plantas y garaje con parcela de 1.000 metros cuadrados, situado en la urbanización de Fredes (Castellón); inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, finca número 208, tomo 523, folio 145. Tasada a efectos de subasta en 3.325.000 pesetas. Propiedad de doña María del Carmen Zaragoza Lorenz.

5. Mitad indivisa de la finca número 12.327, tomo 562, folio 153, sita en Peñíscola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Propiedad de don Santiago Vidal Forne.

6. Mitad indivisa de la finca número 12.327, tomo 562, folio 153, sita en Peñíscola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Propiedad de doña María del Carmen Zaragoza Lorenz.

Dado en Amposta a 12 de enero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—6.775.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Araba eta Gasteizko Kutxa), contra doña Catalina Millán Bermejo y don Teonesto Trujillano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018021094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda, letra A, subiendo la escalera, de la planta alta cuarta, sita en Amurrio (Alava), calle Boriñaur, número 4. Con una superficie útil de 122,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 727, folio 130 vuelto, libro 71, finca número 7.165, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 25 de enero de 1995.—El Juez, M. del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—7.217-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eduardo Tobella Rubert, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de marzo de 1995; para la segunda el día 24 de abril de 1995 y para la tercera el

día 24 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, expresamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa señalada con el número 11, en la plaza de la villa de Sant Pol de Mar, compuesta de sótanos, planta baja y un piso. El solar tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Por la espalda, este, y por la derecha, entrando; sur, con finca que perteneció a don Luis Adroher Roca; por el frente, oeste, con dicha calle; por la izquierda, norte, con resto de finca de que se segregó. Inscripción: Tomo 220, libro 10, folio 44, finca número 902, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 16.100.000 pesetas.

Y para que sirva para dar publicidad oportuna, expido este documento en Arenys de Mar a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.

Diligencia de ampliación: En Arenys de Mar a la misma fecha, la extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita. De lo que doy fe.—7.048.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 320/1993, a instancia de don Antón

Gorostizaga Inunciaga, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Marcial Morales Cabrera y doña Felisa Arrocha Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.650.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de abril de 1995 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Bungaló» de dos plantas, la planta baja se compone de dos dormitorios, una cocina, un baño y estar-comedor, y la segunda planta de un dormitorio, un baño y dos terrazas. La superficie construida es de 110 metros cuadrados y la útil de 88 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardines y zonas verdes.

Está construido en una porción de terreno destinada a solar, en «Las Puntas», término municipal de San Bartolomé (Lanzarote).

Tiene una cabida de 247 metros cuadrados y linda: Norte y sur, Jorge González Hernández; este, Víctor Bermúdez; oeste, calle sin nombre. El lindero norte dista 97 metros del lindero norte de la finca matriz, y el lindero sur dista 27 metros del lindero sur de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 915, libro 88, folio 127, finca número 6.353.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—7.321-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 335/1994, a instancia de Caja Insular

de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Francisco García Martín y doña María Angeles Milla Menchén, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 31.896.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Finca objeto de subasta**  
 Vivienda unifamiliar, tipo chalé, sita en Las Canteras, término municipal de Teguiise, de dos plantas, planta sótano y primera. La planta sótano está compuesta de un almacén y bodega, con una superficie construida de 41 metros cuadrados. La planta primera se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, con una superficie construida de 131 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 172 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 993, libro 224, folio 19, finca número 22.605, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 23 de enero de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—7.065.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta misma fecha dictado en el juicio universal de quiebra número

499/1994, promovido por el Procurador señor Alvarez Rotella, en nombre y representación de la entidad mercantil «Loykam, Sociedad Limitada», se acordó en su parte dispositiva lo que literalmente dice así:

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Loykam, Sociedad Limitada», con domicilio social en Avilés, avenida de Guadalhorce, número 39.

No se estima necesaria la medida de arresto de la quebrada, si bien, el Administrador único de la entidad en cuestión, don Getulio Lozano Matategui, deberá encontrarse en todo momento a disposición del Juzgado, fundamentalmente hasta la práctica de las diligencias de ocupación, que deberá efectuar el Comisario. Igualmente dicha entidad quebrada y su Administrador único quedan desde este momento inhabilitados para administración de sus bienes, adoleciendo de nulidad todos los actos de dominio y administración que se verifiquen sin la intervención de los órganos de la quiebra.

Se nombra Comisario de la quiebra al auditor de cuentas, con oficina abierta en esta ciudad, don Arturo Alvarez Garcia, profesor mercantil y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle José Manuel Pedregal, número 14, primero A, a quien se le comunicará por medio de oficio esta designación, a fin de que comparezca a aceptar dicho cargo.

Se nombra Depositario a don Manuel Efrén Alvarez Artime, economista, con domicilio en esta ciudad, calle La Cámara, número 73, escalera B, primero, a quien igualmente y por medio del oportuno oficio se le hará saber su nombramiento para aceptación.

Procedase a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de la quebrada, inventario y depósito para la práctica de esta diligencia; una vez que el Comisario y el Depositario hayan comparecido aceptando el cargo, se librará el correspondiente mandamiento a la oficina común de notificaciones y embargos, que practicará la diligencia o las diligencias oportunas en la forma que la Ley determina.

Igualmente se decreta la retención de toda la correspondencia de la quebrada, tanto postal como telegráfica, para lo cual se librarán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a la apertura en las fechas que se indicarán.

Una vez acepte el Comisario designado el cargo, requirasele para que, sin perjuicio de la relación aportada por la quebrada en su escrito inicial, presente en el término de tres días (a contar desde el que se practique la diligencia de ocupación) una relación o estado de los acreedores, en cuya confección no sólo se tendrá en cuenta el balance del deudor, sino en su caso los documentos, libros y papeles que la entidad quebrada llevara y el Comisario ocupe; y todo ello a los efectos de convocar la Junta Ordinaria para el nombramiento de los Síndicos, cuya fecha se señalará en el momento.

Se decreta la acumulación del presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, y ello tanto respecto de los pleitos de tal carácter que se sigan en este Juzgado, como de los que pudieran seguirse en otros. Respecto de los primeros, acredítese por el señor Secretario, medio diligencia, los existentes, para acordar en su caso lo necesario. Respecto de los segundos, sin perjuicio de oficiar a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, a los que se remitirá testimonio de la presente resolución, requirase al Procurador señor Alvarez Rotella para que manifieste por escrito los pleitos pendientes contra su patrocinado.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada, dejando de devengar intereses, prohibiéndose la realización de pagos o la entrega de efectos a la quebrada, que deberán hacerse al Depo-

sitario nombrado, lo que se hará constar en los edictos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero y de lo que ulteriormente pudiera resultar, se fija como fecha a la que se retrotraen los efectos de la quiebra, la de 6 de septiembre de 1993, en la que la entidad quebrada formuló en el Juzgado Decano de los de Avilés solicitud de suspensión de pagos.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución con los insertos precisos en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el «Boletín Oficial de la Provincia»; en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los periódicos «La Voz de Avilés» y «La Voz de Asturias».

Expídanse mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, y al Registrador de la Propiedad de esta ciudad a fin de que haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese su existencia al Fondo de Garantía Salarial.

Entréguese los despachos y edictos al Procurador señor Alvarez Rotella, para que cuide de su diligenciado y reportación.

Así lo dispone y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés, don José Antonio Soto-Jove Fernández.

Dado en Avilés a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Ricardo Badas Cerezo.—7.168.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1991-1.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlo Badia Martínez, en representación de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra «Ance's, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Cebrero Navero, cuya descripción es la siguiente:

Local comercial número 4, en la planta baja de la escalera número 5 del edificio o bloque A, levantado sobre solar procedente de la Hacienda de San Vicente, situado en el pago de Humilladero, partido Primero de la Vega, de Málaga, en plaza Nuestra Señora del Carmen. Mide una superficie de 38,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 334 moderno del archivo común, folio 44, finca 17.061, ahora 3.564-A.

Vivienda sita en la planta primera de la escalera número 2 del bloque E, levantado sobre solar procedente de la hacienda de San Vicente, situado en el pago de Humilladero, partido Primero de la Vega, de Málaga, en plaza Nuestra Señora del Carmen, 16. Mide una superficie de 73,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 337 moderno del archivo común, folio 161, finca número 17.637, ahora 5.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto a la registral número 3.564-A, el de 2.540.000 pesetas, y en cuanto a la registral número 5.650, el de 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.157-1.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994-B, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Concepción Nonell Puig, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 14.098-N, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 218, de Gracia/B, folio 18.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, planta cuarta, el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, según valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 0946 en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

• Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace constar que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria titular, Inmaculada Julve Guerrero.—7.193-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1991/3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por General Biscuits España, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra don Bonifacio Villanueva Arce y doña Elisa Tellado Afonso en reclamación de la suma de 12.926.942 pesetas en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril de 1995, para la segunda el día 5 de mayo de 1995 y para la tercera, el día 5 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

## Fincas objeto de remate

Salen en lotes separados.

Lote primero.—Urbana. Constituida por el sótano, destinado a depósito, de la derecha, entrando en la casa número 73, de la calle Ferrer, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 430, folio 68, finca número 30.616, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Constituida por el local comercial de la derecha, entrando, en la planta baja o primera de la casa número 73, de la calle Ferrer, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 430, folio 69 vuelto, finca número 30.620, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Número 6, vivienda puerta primera, en la planta segunda del edificio de la calle Taunus, sin número, urbanización «Taunus» del plan parcial Punta del Rey, lugar de Las Caletillas, término municipal de Candelaria. Inscrita al libro 115 de Candelaria, tomo 1.214, finca número 8.627.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Número 120 (D-30). Apartamento a nivel de cota 47, del módulo D, planta F, baja de la vertical quinta con frente al sur o fachada que da a la piscina, en el complejo residencial «Tres Carabelas», sito en el término de Candelaria, lugar de Las Caletillas. Inscrita en el libro 73 de Candelaria, folio 99, finca número 6.139, inscripción segunda. Enclavada en el complejo residencial «Las Tres Carabelas».

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—7.049.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Leonor de Flores Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 425/1993 C-1 en reclamación de 1.200.042 pesetas de principal a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra «Salvatierra, Organización, Gestión y Administración, Sociedad Anónima» y contra «Marvesol, Sociedad Anónima» solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose

para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Segunda.**—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Séptima.**—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

**Octava.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Finca número 59.341. Urbana. Número 6 de orden. Vivienda del piso primero, tipo G, de la escalera tercera, con acceso por la calle Falangista Sastre Juan, el zaguán general del edificio y su escalera. Forma parte del edificio señalado con los números 105 de la calle Eusebio Estada, 2-4 de la calle Falangista Sastre Juan y 16 de la calle Teniente Oyaga de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 2.104, libro 1.020, folio 101, finca número 59.341, a favor de «Salvatierra, Organización, Gestión y Administración, Sociedad Anónima».

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca número 59.337. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda del piso primero, tipo B, con acceso por el zaguán general del edificio que arranca de la calle Falangista Sastre Juan, la escalera que arranca del mismo y llega al piso primero, al patio posterior y «hall» y escalera primera. Tiene fachada a la calle Teniente Oyaga, forma parte

del edificio señalado con los números 105 de la calle Eusebio Estada, 2-4 de la calle Falangista Sastre Juan y 16 de la calle Teniente Oyaga de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 2.104, libro 1.020, folio 88, finca número 59.337, a favor de «Salvatierra, Organización, Gestión y Administración, Sociedad Anónima».

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—7.181-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1994-D promovidos por el Procurador señor Jara, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Colau Rami y doña María Agustina Ballano Bernal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, por primera vez, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.875.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Urbana 11. Sobreático puerta única, escalera A de la casa número 14 de la calle Rubio i Ors. Está en la quinta planta alta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.192 del archivo, libro 1.174, sección primera, folio 157, finca número 68.766, inscripción segunda, y tomo 2.158 del archivo, libro 1.815 de la sección segunda, folio 113, finca número 68.766-N, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria.—7.198-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 937/1992-1.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra doña Isabel García-Pascual Ballega, don Agustín Gilabert Callejas, doña Sagrario del Pilar de Mingo Angona, don Jesús Latorre Polo y «Container del Maresme, Sociedad Anónima», que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

**Primera subasta:** El día 5 de abril de 1995 y hora de las once, por el precio de tasación.

**Segunda subasta:** Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1995 y hora de las once.

**Tercera subasta:** Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a la hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

**Primera.**—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Unidad registral número 57. Apartamento, planta 11, bloque D, sito en el término de Malgrat de Mar, paraje Pla de Pineda, con una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 446, libro 45 de Malgrat de Mar, folio 94, finca 3.931, propiedad de don Agustín Gilabert Callejas y doña Isabel García-Pascual Balleja.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—7.190-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Quer Sorli, don José Luis Bou Quer e ignorados herederos o herencia yacente de don José Cavero Moratalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Francisca Quer Sorli y herencia yacente e ignorados herederos de don José Cavero Moratalla:

Finca urbana, Departamento número 11 o vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, zona verde;

izquierda, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 211, finca 12.459.

Urbana. Departamento número 12 o vivienda situada en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Ocupa una superficie útil de 57 metros 93 decímetros 20 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y tres dormitorios. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; izquierda, bloque C-3, y fondo, vial de circunvalación. Tiene asignado un coeficiente de 3 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granoller al folio 213, finca 12.460.

Las dos fincas anteriormente descritas han sido en realidad siempre una sola que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, seis dormitorios, lavadero y paso, por lo que se ha procedido a su valoración como una sola finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 5 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la herencia yacente e ignorados herederos de don José Cavero Moratalla y al resto de los deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos relacionados por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.187-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 357/1993-5.ª, promovidos por Ibercaja, representada por la Procuradora Carlota Pascuet Soler, contra doña María Rosa Samer Martín, doña María de los Angeles Catalán Lázaro, Wilhelm Mayor Catalán y Cholón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 8 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 1 de junio de 1995, pesetas, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que el título de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. El piso cuarto, izquierda, o ático en la sexta planta y una participación del 7,90 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, en

la calle Doctor Casas señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 5, al tomo 4.172, folio 121, finca número 2.369, inscripciones primera y segunda. Valorada la finca descrita en la cantidad de 8.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—7.194-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Hipotecansa, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y, dirigido contra «Europea de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.562.490 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que al final se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril, para la segunda el día 24 de mayo y para la tercera el día 26 de junio, todas a las diez horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

### Bienes objeto de subasta

Descripción del inmueble a construir: Ubicado en Barcelona, calle Juan de Alós, número 32.

1. Dos sesenta y dos avas partes individas que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de parking, números 15 y 16.

Entidad número 1. Local destinado al aparcamiento de vehículos automóviles. Se compone de planta sótano-3, o tercera inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 31 al 62 inclusive, y planta sótano-2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 30 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 1 al 30, ambos inclusive; ambas plantas se comunican mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecho entrando al inmueble y, además, por las escaleras generales de dicho inmueble y por sus ascensores. Linda en junto: Frente, la calle Juan de Alós, en su proyección vertical; izquierda, entrando, doña Josefina Brassó Soterías y don Federico Caralt Figueras o sus sucesores, y derecha, don Cayetano Bori o sus sucesores, todo ello mediante zona común del inmueble. Además por su parte interior linda con escaleras generales del inmueble y con huecos de los ascensores.

Coefficiente: 14.78390 por 100.

2. Entidad número 23. Vivienda puerta segunda, en la planta segunda alta del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, pasos y terraza. Ocupa una superficie construida de 68,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de acceso; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y derecha, hueco de la rampa de acceso mediante esta calle Juan de Alós.

Coefficiente: 3,41362 por 100.

Inscritas: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca de que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarría, folio 243, finca número 4.636. Registro de la Propiedad número 19.

Tipo de la subasta: 34.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—7.196-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.415/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de La Caixa, contra don Juan Antonio Marin Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Finca en Bigues i Riells, parroquia de Bigues. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.881, libro 63, de Bigues i Riells, folio 44, finca 4.343. Ubicada en la urbanización «Can Barris», parcela 49, manzana R, hoy calle Cama Sec, número 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso 8.º,

el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—7.050.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 726/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don José Baudel Tort, en reclamación de cantidad, en

los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas; para la segunda el día 19 de abril de 1995, a las once horas, y para la tercera el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

**Sexta.**—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 27.405.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Departamento número 13. Local comercial número 13, situado en la planta sexta, puerta primera, de la misma casa, con acceso por la escalera del inmueble. De superficie 118 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, con calle Valencia y parte con hueco patio y con local puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con casa número 556 de la calle Valencia; por la izquierda, con rellano escalera, hueco patio y local puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con hueco del patio posterior del edificio.

Cuota de participación: 6 enteros 63 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 2.186, libro 172 de la sección segunda, folio 158, finca 10.172, inscripción primera, extensa (103.005).

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—7.191-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.060/1994-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador señor L. Rodes y dirigido contra don Emilio Alarcón Garcés y doña Montserrat León Ramos, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de mayo de 1995, para la segunda el día 7 de junio de 1995 y para la tercera, el día 12 de julio de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Vivienda en planta séptima, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Urgel, 237-239, y Londres, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro de Les Corts, folio 116, finca número 33.261-N, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de 9.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—7.197-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/1991 (sección C-2), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.286.581 pesetas de principal más la suma de 3.430.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Encuadernaciones José Vicente, Sociedad Anónima», don Salvador Vicente Vallet, don Jorge Vicente Vallet y don Ramón Barceló Vallet, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 1.000 y cuenta número 0621-0000-17-808-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Segunda.**—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Finca registral número 2.743. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Arenys de Mar, al tomo 358, libro 33, folio 195.

Descripción registral: Mitad indivisa. Urbana: Unidad registral número 7. Piso segundo, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio denominado C-2, sito en la villa de Arenys de Mar, lugar conocido por Ciudad Jardín Nuevo Arenys, cuyo edificio formó parte de un bloque urbanístico denominado Apartamentos Cataluña, enclavado en la rambla del Padre Fita, s/n. Tiene dicha unidad una superficie total construida de 82 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con las parcelas 6 y 7; a la izquierda, con caja de escalera y piso segundo, puerta segunda; a la derecha, con la parcela 4; al fondo, con calle número 1 en proyecto; por debajo con el piso primero, puerta primera, y por arriba, con el piso tercero, puerta primera. Coeficiente: 8,70 por 100.

El precio de tasación ha sido fijado en: 5.250.000 pesetas.

Finca número 2. Finca registral número 2.693. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Arenys de Mar, al tomo 318, libro 30, folio 121.

Descripción registral: Mitad indivisa de la participación de una sesenta avas parte de la finca. Urbana: Parcela número 6, sita en esta villa, enclavada en el lugar conocido por Ciudad Jardín Nuevo Arenys, mide 254 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.741 palmos 91 céntimos de otro también cuadrado, en la cual se halla en construcción una piscina que ocupa un volumen de 200 metros cúbicos y que mide por el norte 6 metros 80 centímetros, por el sur en igual longitud y por el este y oeste 16 metros 66 centímetros. Limita esta finca: Al norte, en una línea de 11 metros 50 centímetros, con la parcela 7 de igual procedencia; al sur, en igual longitud, con la parcela 1 de igual procedencia; al este, en una línea de 22 metros 15 centímetros, con las parcelas 4 y 5 de igual procedencia, y al oeste, en igual longitud, con las parcelas 2 y 3 de igual procedencia.

El precio de tasación ha sido fijado en: 125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—El Secretario accidental, Luis Jorge Rodríguez Díez.—7.200-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», represen-

tado por la Procuradora doña Ana Roger Planas, contra la finca especialmente hipotecada por «División de Oficinas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 55.665.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «División de Oficinas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Elemento número 1.—Planta baja, local exterior, de la casa sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 85, de superficie 18,50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.914, libro 138, sección segunda A, folio 181, finca número 10.362, inscripción primera.

2. Elemento número 2.—Planta baja, local interior, de la casa sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 85, de superficie 91,77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.914, libro 138, sección segunda A, folio 183, finca número 10.364, inscripción primera.

3. Entidad número 1.—Local comercial con puerta única de la casa número 85 bis de la calle Consejo de Ciento, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 127,32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.914, libro 138, folio 185, finca número 10.366, inscripción primera.

4. Entidad número 3.—Vivienda puerta primera del piso denominado principal, que es planta alta segunda de la casa número 85 bis de la calle Consejo

de Ciento, de Barcelona. Tiene una superficie de 61,10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.871, libro 95, sección segunda A, folio 222, finca número 6.376, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.204-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 96/1994-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Marta Durbán Pierra y dirigido contra «Vallproin, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 19.513.861 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 25.935.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril de 1995; para la segunda el día 10 de mayo de 1995, y para la tercera el día 14 de junio de 1995; todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Departamento número 14, sito en la planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en el barrio de Sant Martí de Provençals de Barcelona, con frente a la calle Padilla, señalado con el número 228. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona al tomo 2.221, libro 207, de Sant Martí de Provençals, folio 128, finca 12.269, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—7.182-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 823/1994-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Esther Hernández Bailo y don Eduardo Hernández Bailo por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.967.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, doña María Esther Hernández Bailo y don Eduardo Hernández Bailo, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda puerta primera de la planta primera de la casa, con frente a la calle Vllanhorat, números 22, 24 y 26, y al pasaje Prunera, número 1, al cual hace vuelta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.884, libro 101, sección segunda C, folio 204, finca número 1.695-N.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—La Magistrada.—Juez.—El Secretario.—7.127.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.095/1991-1.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra doña María Elisa Cabañil Vázquez y don Manuel Andújar Ramírez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.525.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995 y hora de las once treinta, por el precio de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1995 y hora de las once treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a la hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 23. Vivienda, piso sexto, puerta primera, de la casa número 4 del bloque 3, manzana 4.ª del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación del sector del Valle Hebrón, de Barcelona, barrio de Horta, hoy calle Berruguete, señalada de número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 349, libro 248 (o 349), folio 56, finca número 18.613 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—7.202-16.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona, procedimiento número 879/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1995, páginas 1359 y 1360, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, lote número cuatro: Participación de 1/14 ava parte indivisa, donde dice: «Tipo: 960.000 pesetas», debe decir: «Tipo: 960.600 pesetas». 2.742 CO.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Don Marco Antonio Furones Gil, Juez del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1994, a instancia de don Tomás García Alonso, representado por la Procuradora señora Vázquez, contra don Antonio Panchón Ramos, doña Aurelina Alijas Varas y doña Josefa Vara Ríos, sobre reclamación de 4.735.000 de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas de principal; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.812, clave 17, número de procedimiento 259/1994, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

abilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 18 de mayo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 19 de junio, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Santa María de la Vega, calle Cermeñal, número 7; sin inscribir, con referencia catastral número 7833004. Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Rústica. Quinta parte indivisa de la finca número 680, en Santa María de la Vega, regadio al sitio de la Berea, de 2 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.319 del Archivo, libro 6 de Santa María de la Vega, folio 53, finca número 1.244.

De doña Josefá Vara Ríos:

3. Rústica. Finca número 285, en Santa María de la Vega, cereal seco y regadio, al sitio de los Linares.

Inscrita al tomo 1.314 del Archivo, libro 4 de Santa María de la Vega, folio 168, finca número 859.

Valorada en 175.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 660 del plano general, en Santa María de la Vega, regadio al sitio de las Vainas. De 78 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.319 del archivo, libro 6 de Santa María de la Vega, folio 33, finca número 1.224.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Rústica. Finca número 721 del plano general, en Santa María de la Vega, cereal seco, al sitio del Campo y entre Can y Río. De 91 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.319 del archivo, libro 6 de Santa María de la Vega, folio 89, finca número 1.280.

Valorada en 425.000 pesetas.

6. Rústica. Finca número 1.427 del plano general, en Santa María de la Vega, cereal seco, al sitio del Teso Carnavero. De 41 áreas 50 centiáreas.

Valorada en 250.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.322 del archivo, libro 9 de Santa María de la Vega, folio 21, finca número 1.962.

7. Rústica. Finca número 1.481 del plano general, en Santa María de la Vega, cereal seco, al sitio de la Monja. De 61 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.322 del archivo, libro 9 de Santa María de la Vega, folio 74, finca número 2.015.

Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Benavente a 9 de enero de 1995.—El Juez, Marco Antonio Furones Gil.—La Secretaría.—7.170-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Entidad Alihogar, Sociedad Anónima», contra «Entidad Vesama, Sociedad Limitada» y don Julio Jiménez Santamaría, en reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, al haberse celebrado la primera, en fecha 8 de octubre de 1992, y que resultó desierta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Vesama, Sociedad Limitada», y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera, que es de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. La mitad indivisa de local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta de sótanos del edificio «Triomar I», situado en Benidorm, calle H, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 262 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución, con una zona ajardinada anexa de 237 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle H a través de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 1, al libro 333, tomo 725, folio 33, finca registral número 9.183.

Dado en Benidorm a 21 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—7.109.

BENIDORM

Edicto

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido en los autos de quiebra necesaria, seguidos con el número 284/1994, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se declara en estado de quiebra necesaria a don Francisco Linares Lloret «Pescados Valle» domiciliado en Partida Borret número 28 de Alfaz del Pi, comerciante de dicha plaza, el cual queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, quedando por vencidas todas sus deudas pendientes. Se retrotraen provisionalmente los efectos de la declaración de quiebra a

la fecha de 1 de mayo de 1993, fecha a partir de la cual se efectuaron transmisiones patrimoniales a virtud de capitulaciones matrimoniales, según se ha alegado por la parte solicitante de la quiebra. En cuanto al arresto del deudor se resolverá en su caso. Se acuerda nombrar Comisario de la quiebra a don José María Mariana López y depositario a don Francisco Martínez García a los que se les notificará el nombramiento para su aceptación y juramento. Publíquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el que se hará saber a todas las personas que tuvieren en su poder alguna pertenencia del comerciante quebrado que lo hagan saber al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra y para que no realicen pago alguno, y el que tuvieren que hacer lo hagan al depositario. Ordénese proceda por los Comisarios, depositarios, Agente Judicial y actuario a la ocupación de las pertenencias, bienes, libros, papeles, y documentos del quebrado dirigiéndose oficio al señor Administrador de Correos y al Jefe de Telégrafos para que retengan la correspondencia. Se requiere al señor Comisario para que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado al que se requerirá para que en el plazo de diez días presente el balance general de su negocio; y expídase mandamiento a los Registradores de la Propiedad de Callosa de Ensarriá y Benidorm a fin de que tomen las anotaciones legales oportunas con respecto a la declaración de quiebra, llevando a efecto del mismo modo a otras demarcaciones en su caso. Por último, se decreta la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones pendientes contra el quebrado haya, con excepción de aquéllas en que se persigan bienes hipotecados cursando la oportuna comunicación a los restantes Juzgados de esta ciudad, notifíquese en este sentido el presente auto a la esposa del señor Linares Lloret.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal a los efectos del artículo 781 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y, para que tenga lugar la notificación acordada a todas las personas que tuvieren en su poder alguna pertenencia del comerciante quebrado que lo hagan saber al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra y para que no realicen pago alguna, y el que tuvieren que hacer lo hagan al depositario, así como de notificación a la esposa del quebrado don Francisco Linares Lloret, expido el presente en Benidorm a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—7.486.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Percheta, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao al número 91/1985, a instancia del Procurador Germán Apalategui Carasa, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 4 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, por fallecimiento del síndico único designado en su día don José Miguel Cantera Sojo, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.308-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Urbano Ramírez Gamero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra A, planta primera, portal número 11 de la calle Txomin Garat, del polígono de Churdinaga, en Bilbao, de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito al libro 590 de Begoña, folio 169, finca número 32.980.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Parcela de garaje número 16, planta sótano segundo de la casa números 11-13 de la calle Txomin Garat, del polígono de Churdinaga, en Bilbao, de 5 metros por 2,5 de ancho.

Inscrito al libro 590 de Begoña, folio 172, finca número 32.982.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Lonja segunda derecha, portal número 4, y primera y segunda izquierda del portal 2, de 172,50

metros cuadrados, en Músico Arámbarri, 2-4, de Santuchu (Bilbao).

Inscrita al libro 852 de Begoña, folio 55, finca número 32.812-A, inscripción primera.

Valorada en 34.500.000 pesetas.

Valoración total: 57.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—7.128.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Angel Remeseiro Verde y doña María Victoria Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Casa situada a la parte zaguera de la número 72 del camino del Peñascal, señalada con el número 114 de dicho camino, en Bilbao.

Referencia registral: Tomo 1.857, libro 397 de Bilbao, folio 1, finca número 15.587, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—7.061.

## BILBAO

## Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Romero López y don José Antonio Morcillo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primer lote: Vehículo, matrícula BI-2030-BG, modelo Renault 21.

Tipo de la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento número 116, planta primera alta, segundo a la derecha, en El Puerto

de Santa María (Cádiz), edificio «Vista Hermosa», en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona comercial.

Inscrito al libro 644, folio 103, finca 30.136, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Plaza de garaje número 61, en segunda planta baja de sótano del edificio «Vista Hermosa», de El Puerto de Santa María (Cádiz), en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona comercial.

Inscrita al libro 642, folio 55, finca 30.004, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—7.232-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1994-E, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de enero de 1996, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 44.312.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Sita en término de Lloret de Mar, finca número 89 de la reparcelación del polígono 3-B, trece, sector industrial: de superficie 1.637 metros cuadrados, en los que hay construido un edificio para almacén de maquinaria y útiles de la sociedad titular de esta finca, de planta baja solamente, con entrada desde la carretera Vidreras-Lloret de Mar, a través de parte de solar no edificado. Termina en techo de uralita y tiene dos puertas que abren al frente o sur. Lindante: Al norte, con zona verde pública; al sur, antigua carretera de Vidreras; al este, con zona verde pública, y al oeste, con finca número 90. Calificada como zona industrial aislada, clave 5, con un coeficiente de edificación de 0,63 y una cuota de participación en la financiación de 0,008938. Inscripción: Tomo 2.389, libro 502 de Lloret, folio 59, finca número 25.732, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 10 de enero de 1995.—7.099.

## BURGOS

### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336 de 1994, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Angela Dolz Belinchón, don Emilio García Pesquera, doña Yolanda García Dolz y doña Almudena García Dolz, mayores de edad y vecinos de Burgos, pasaje Fernando de Rojas, número 6, 2.º, en reclamación de 7.731.103 pesetas de principal, más 1.146.293 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las diez de su mañana.

En segunda subasta el día 10 de abril de 1995, a las diez de su mañana.

En tercera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, 14.742.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos: Vivienda letra D, de la planta primera, número 35 de la parcelación, con acceso por la escalera izquierda o número dos, del edificio en Burgos y su barrio de Gamonal de Río Picó, en la calle Vitoria, señalada con el número 171. Ocupa una superficie útil aproximada de 98,55 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor, estar, cuatro dormitorios y mirador. Linda: Al norte, calle de nueva apertura sin denominación: Al sur, patio y escalera número 2; al este, vivienda letra E de esta planta, y la oeste, con finca de don Hipólito Marijuán. Como anejo fuera del espacio delimitado tiene una carbonera en la planta de delimitada, número 24 de las de fachada posterior.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.687, libro 354, folio 116, finca 868, inscripción cuarta.

Tasada la finca en 14.720.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—8.630.

## BURGOS

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1994, a instancia de Caja Rural de Burgos contra don Pedro Sanz Barrio y doña María del Carmen Aniceto García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Lerma, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Sexto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. Finca urbana. Vivienda de la planta primera, tipo C, en la calle Diego Lainez, número 5, de Burgos. Superficie 69,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1 al tomo 2.432, folio 52, finca número 5.471. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de Mata Aranda, terreno de regadío, de 38 áreas 40 centiáreas, parcela número 345 del polígono 19 del Plano General de Concentración Parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, en el tomo 1.741, libro 340, folio 114, con el número 35.184. Valorada en 768.000 pesetas.

3. Finca rústica, en el término municipal de Valdeande, al pago de «Los Cornales» excluida de concentración parcelaria, de 65 áreas, terreno de secano, parcelas números 241 y 242 del polígono 12, del citado término municipal, en dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones destinadas a explotación avícola:

a) Nave de planta rectangular de 81 metros de larga y 12,56 metros de anchura. Planta baja y alta.  
b) Patio cerrado de la misma longitud que la nave antes descrita por 11 metros 80 centímetros de ancho, tiene una superficie de 956 metros cuadrados.

c) Edificio de dos plantas adosado a la nave descrita en su extremo este, de la misma anchura que la nave por 5 metros de longitud, con una superficie por planta de unos 54 metros cuadrados. Sirve en su planta baja como entrada principal a la nave y almacén, y la primera planta como vivienda.

d) Nave de una sola planta, estructura de hormigón. Sus dimensiones son 32 metros de largo por 7 metros 70 centímetros de ancho. La superficie que resulta es de 246,49 metros cuadrados.

e) Depósito de agua de 10 metros de longitud por 3 metros de anchura, con una profundidad de 1 metro 40 centímetros, con un volumen de 42 metros cúbicos.

f) Red eléctrica que alimenta a las instalaciones antes citadas a partir de un transformador de 4 f0 KW.

g) Silo de chapa galvanizada, con caída central de 2,5 metros de diámetro por 6 de altura, con una capacidad aproximada de 29 metros cúbicos.

h) Instalación de comedores y bebederos automática, consistente en una red de distribución de tuberías y recipientes de plástico, distribuidos en la nave principal en dos filas a intervalos de 60 centímetros y material calificado como menaje de gallinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.293, libro 18, folio 8, con el número 2.270.

Valorado el terreno con todas las instalaciones descritas en 12.501.869 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.332-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 112/1991, a instancia del Banco Exterior de España, domiciliado en

Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, código de identificación fiscal número A-28000776, representado por la Procuradora señora Conde Mata, contra «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Cádiz, calle Medina Sidonia, número 15, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 244.200.000 pesetas y término de veinte días, los bienes embargados a la deudora que luego se describirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1.236; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal a la demandada, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes hipotecados que se subastan:

1. Edificio. Concesión administrativa sobre una superficie de 1.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.210, libro 61 de la sección primera, folio 1, finca número 3.415.

2. Edificio. Concesión administrativa sobre una superficie de 525 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.210, libro 61 de la sección segunda, folio 6, finca número 3.417.

Dado en Cádiz a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—7.218-3.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 316/1994, seguidos a instancia de «Veriver, Sociedad Limitada» domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 100, representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra doña María San Salvador Arpón y don Esteban Miranda González, domiciliados en Aldeanueva de Ebro, calle Gonzalo de Berceo, número 76 y calle San Isidro, número 4, respectivamente, en reclamación de 414.000 pesetas de principal de letra vencida e impagada; 39.982 pesetas de intereses vencidos calculados desde el vencimiento de la obligación, 26 de mayo de 1994 hasta el 14 de octubre de 1994; intereses que venzan desde la fecha de interposición de la demanda, 14 de octubre de 1994 hasta la celebración de la subasta; 4.300 pesetas de gastos de protesto y otras 200.400 pesetas para costas, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 24 de abril de 1995, hora diez y veinte.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1995, hora diez y veinte.

Tercera subasta: Día 19 de junio de 1995, hora diez y veinte.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La ejecución que se ejercita queda circunscrita al importe de la letra de cambio de vencimiento, 26 de mayo de 1994, por 414.000 pesetas de principal, y por tanto la hipoteca en cuanto al resto de las letras de cambio pendiente de vencimiento quedará vigente y ello de conformidad al párrafo segundo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se suspenderá la subasta una vez obtenida cantidad suficiente para cubrir el crédito reclamado por la actora ejecutante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 22440001831694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.)

Sexta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

## Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4. Local en planta baja, segundo de la izquierda entrando a la casa. Mide 30 metros 13 decímetros cuadrados; tiene anejo a la parte posterior un patio de 19 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 3 o local primero de la izquierda entrando a la casa; izquierda, solar del propietario don José Martínez; frente, calle de su situación; y fondo, finca de hermanos Arnedo Monguilán. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 6,50 por 100. Inscripción: Tomo 323, folio 245, finca 7.237.

Tasada a efectos de subasta en 1.082.000 pesetas.

2. Departamento número 6. Vivienda derecha subiendo en la primera planta alta. Ocupa una superficie útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, vista desde la calle, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta misma planta; izquierda, vuelo de solar del propietario don José Martínez; fondo, vuelo de los patios que como anejos forman parte de los departamentos números 3 y 4 del edificio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 18 por 100. Inscripción: Tomo 323, folio 247, finca 7.328.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

3. Terreno o solar en Aldeanueva de Ebro (La Rioja) en Las Eras, de 233 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, finca de doña Modesta Torquemada; sur, finca de hermanos Miranda González; este, finca de don José María Miranda; y oeste, finca de don Raúl Jiménez. Inscripción: Tomo 424, folio 82, finca 10.259.

Tasada en 205.000 pesetas.

Dado en Calahorra (La Rioja) a 23 de enero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—7.330.

## CALATAYUD

## Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza), número 1,

Hace saber: que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 10 de 1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por primera, el día 10 de marzo, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 10 de abril, y por tercera vez, el día 10 de mayo, del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Miguel Ángel Remacha Arrúe y doña María Teresa García Bueno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se tasa en un total por la suma de principal, intereses remuneratorios y moratorios, costas y gastos judiciales y extrajudiciales en 7.400.000 pesetas y cuya descripción es la siguiente:

## Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en término de Calatayud, en la carretera de Soria, partida denominada Camino del Cementerio o Barranco de la Longia, de 654,50 metros cuadrados de extensión superficial, de los que se hallan edificados 300 metros cuadrados, correspondientes a la nave destinada para máquina agrícola.

Inscrita al tomo 1.515, libro 263, folio 37, finca 9.305, inscripción quinta.

Y para que así conste, expido el presente en Calatayud a 10 de enero de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—7.073.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfica Social», contra don Pedro Caballero Dámaso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satis-

facarlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 23.204. Urbana. Casa número 4 en el callejón Travesía de San Vicente, barrio de las Maravillas, de Cehegin, de 167 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y un pequeño patio. Linda: Frente, el citado callejón; derecha, Juan Antonio Espín Muñoz, Juan Manuel Ruiz Fernández y Maravillas Fernández García; izquierda, calle San Vicente y en parte casa de Gabriel Caballero, y espalda, dicha casa de Gabriel Caballero. Inscrita al libro 283, tomo 1.178, folio 12, inscripción 3.ª

Valoración: 1.155.000 pesetas.

Finca número 23.207. Rústica. Tierra riego de la acequia del Campillo de los Mayas, en término de Cehegin, partido de Campillos y Suertes, sitio del Seco; de 24 áreas 51 centiáreas, igual a 1 fanega 2 celemines 5 metros. Linda: Norte, ferrocarril de Murcia a Caravaca; sur, Juan de la Ossa Noguerol, mediando brazal; este, Francisco Moreno Puerta, mediando brazal de riego, y oeste, finca de Gabriel Caballero Dámaso. Inscrita al tomo 1.178, libro 283, folio 17, inscripción 2.ª

Valoración: 2.120.000 pesetas.

Finca número 23.209. Rústica.—Tierra riego de la acequia del campo, en término de Cehegin, partido de Campillos y Suertes, pago y sitio de Cantalobos, riego por el Barzal Alto; de 45 áreas 41 centiáreas, igual a 2 fanegas 2 celemines. Linda: Norte, carretera de Murcia; sur, Francisco Peñalver Giménez; este, dicha carretera y Juan Sequero, y oeste, Gabriel Caballero Dámaso. Procede la inscrita al libro 142 de Cehegin, folio 237, finca 3.097, inscripción 4.ª Inscrita al tomo 1.178, libro 283, folio 21, inscripción 2.ª

Valoración: 5.782.000 pesetas.

Finca número 11.181. Rústica. En término de Cehegin, partido de Cañada de Canara, patio y sitio de San Ginés, un trozo de tierra viña riego de la acequia de la Vega; de haber 25 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Ginés; sur, Francisco Sánchez de Amoraga; este, camino de San Ginés, y oeste, Pedro Caballero López. Esta finca es resto de la de este número después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la segunda. Inscrita al tomo 1.328, libro 319, folio 191, inscripción 3.ª

Valoración: 650.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 26 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—7.226-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfica Social», contra doña Concepción López Martínez y don José Antonio Arcas López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 26.887. Urbana, piso número 4, situada en la primera planta alta del edificio sito en Caravaca, calle Asturias, sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.327, libro 513, folio 31, inscripción 6.ª Tiene su acceso por el rellano correspondiente. Mide de superficie construida 133 metros 57 decímetros cuadrados y una útil de 109 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, comedor-estar, terrazas, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Linda: Frente, piso número 2 y rellano derecha, vuelo de calle Simancas; izquierda, dicho rellano, por donde tiene su entrada, patio de luces, a parte del cual tiene derecho a uso y disfrute este piso, y fondo, de patio de luces y finca de José López Navarro.

Valoración: 6.740.800 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 26 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—7.227-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 126/1994, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social, contra don Santos López de Maya y doña Encarnación Rodríguez Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 19.844. Urbana. Vivienda tipo B, que se señala con el número 8 en la tercera planta alzada de un edificio en Cehegin, Gran Vía, sin número, a la izquierda con entrada por escalera directa desde la Gran Vía. Mide de superficie construida 118 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, dos terrazas principales, servicio, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, según se entra: Derecha, Ramón Carrasco Roja, mediando espacio aéreo de los patios anejos a los locales 1 y 2; izquierda, la Gran Vía; espalda, Juan Abril Matallana, y frente, rellano de escalera, patio de luces y piso A de esta planta. Tiene como anejo en la terraza del edificio un cuarto trastero de 7 metros cuadrados. Inscrita en el libro 326, tomo 1.350, folio 204, inscripción 3.ª Valoración: 7.680.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—7.224-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1994, promovido por «Banco Santader, Sociedad Anónima», contra don Pedro Marín Martínez, doña Dolores Martínez Albadalejo, «Marín Martínez PVC, Sociedad Anónima» y «Construcciones Marín Martínez, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca número 9.179, cuantía, 3.825.000 pesetas; finca número 13.203, cuantía, 573.750 pesetas; finca número 20.518, cuantía, 26.775.000 pesetas; finca número 16.348, cuantía, 3.825.000 pesetas; finca número 7.661, cuantía, 1.338.750 pesetas; finca número 15.948, cuantía, 59.287.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0104/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas números: 9.179, 13.203, 20.518, 16.348, 7.661 y 15.948.

Dado en Cartagena a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—7.280-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Doña María Victoria Lanzarote Martínez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Marco Bergonzi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.603.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0223/1994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número D-8 del plano de parcelación en el paraje «Lomas del Mojón», del término de Cartagena, de superficie 1.258 metros cuadrados, conteniendo una vivienda unifamiliar, en construcción, de dos plantas con una semiplanta parcial para garaje, la cual en la actualidad comprende estructura y cerramiento, siendo la distribución de la planta inferior: Vestibulo, despacho auxiliar, cocina, despensa, comedor, salón-estar, aseo, ducha, terraza de servicio y terraza de salón y la de la planta superior de vestíbulo, dormitorio principal, aseo de este dormitorio, otros dos dormitorios, baño completo y terraza de dormitorio. La superficie construida de la vivienda es de 173,77 metros cuadrados y la útil de 147,27 metros cuadrados; y la del garaje la construida 45,55 metros cuadrados y la útil de 37 metros cuadrados. El frente principal lo tiene al viento oeste. Todo linda: Norte,

en línea de 57,60 metros, zona verde; sur, en línea de 51,10 metros, parcela D-6; este, en línea de 17,12 metros, parcela B-76 y, oeste, en línea de 30 metros, calle D. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.311, libro 772, folio 60, finca número 59.453-N, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Lanzarote Martínez.—7.312-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 508/1992, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Inocencio García Sánchez y doña Josefa García Nossi, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 39, de Cartagena, en reclamación de 1.519.729 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 1995, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.482, libro 231, folio 7, inscripción segunda del Registro de San Javier número 1.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—7.264-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 178/1992, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representando por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra don José Manuel Martí Navarro y doña María del Carmen Abad Sorribes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 3 de abril de 1995. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 5 de mayo de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 2 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana, planta baja, número 1 del edificio, sito en Burriana, calle del Finello, número 34, destinada a vivienda con una superficie útil de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.162, libro 408 de Burriana, folio 1, finca 40.782.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—7.169-58.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, se sigue bajo el número 467/1994

procedimiento hipotecario, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Enrique Martínez Rojas y doña Cristina Madero Valdés, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.268.128 pesetas, y otros 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas de, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 25 de abril, a las once de su mañana, para la segunda, y el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.000.18.0467.94, oficina principal de Ciudad Real, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta; ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, de la celebración de las subastas, en caso de ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote 1. Piso sexto, letra A, sito en planta sexta, a la izquierda, mirando desde la calle, de la casa sita en Ciudad Real, en calle Alarcos, número 22. Superficie construida 120 metros cuadrados, y 82 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros cuadrados, y 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.506, libro 702, folio 161, finca 14.472, inscripción segunda. Tipo: 13.760.000 pesetas.

Lote 2. Piso quinto, letra B, situada en la planta quinta a la derecha, mirando desde la calle de la casa número 22 de la calle Alarcos de Ciudad Real. Superficie construida de 146 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, y útil de 128 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, número 1, al tomo 1.506, libro 702, folio 163, finca 14.471, inscripción segunda. Tipo: 17.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—La Secretaria.—7.154.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y

siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación de 29.082.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 18 de mayo de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: Día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 9 de la calle Playa Frexeira, piso tercero o ático, letra B, de la escalera izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.884, libro 225, folio 113, finca número 11.981, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—7.150.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de mayo de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 9.916.170 pesetas.

Segunda subasta: 21 de junio siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 20 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subas-

ta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7, piso posterior derecha, tipo B, en planta primera, del bloque 3, del edificio sito en El Mirador de la Sierra, de Collado Villalba, inscrita al tomo 2.639, libro 522, folio 151, finca número 20.648, inscripción undécima.

Los demandados son don Vicente Martín Collantes y doña María Soledad García García.

Dado en Collado Villalba a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—7.118.

#### COSSLADA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1993, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra «Codecal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 142.350.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Nave industrial en término de San Fernando de Henares (Madrid), al sitio del Jardín y la Farola,

en la calle denominada Sierra Morena, dentro del polígono industrial San Fernando II.

Consta de planta baja que es la nave propiamente dicha, que ocupa una superficie construida de 498,89 metros cuadrados. Una planta primera que ocupa una superficie de 74,50 metros cuadrados y una planta segunda, con una superficie de 74,55 metros cuadrados.

Dispone de un solar en fachada y otro al fondo, que en conjunto ocupan una superficie de 504,11 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados y linda, frente, calle de su situación, derecha, entrando, parcela vendida a «Comercial Navarra Orbaiceta, Sociedad Anónima», izquierda, resto de la finca matriz y fondo calle de nuevo trazado sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 765, libro 107, folio 37, finca 7.553.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, en Coslada, a 2 de enero de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—7.335-3.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 167/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la sociedad cooperativa de trabajo asociado «Virgen del Guadiana, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Villarubia de los Ojos (Ciudad Real), calle Río Júcar, sin número y con CIF F13-033-741. Se ha acordado por resolución de fecha 19 de diciembre de 1994, dar traslado a la parte demandada por término de nueve días a fin de que mejore postura, al haber ofrecido la actora la cantidad de 3.050.000 pesetas y siendo ésta inferior al tipo de la segunda. En caso de no verificarlo en dicho término sin que se mejore la postura se adjudicará el remate a favor de la actora.

Dado en Daimiel a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—6.789.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 291/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 4 de abril de 1995; en su caso, por segunda el día 2 de mayo de 1995, y por tercera vez el día 6 de junio de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Susmozas Cortés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse

desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle San Antonio, número 5, de Daimiel. Piso situado en la planta primera, sin contar la baja y señalado con la letra B. Se distribuye a modo de dúplex en dos plantas. La planta primera se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa y cuarto de baño y hueco de la escalera de acceso a la planta segunda. La planta segunda se distribuye en tres dormitorios con armarios y un cuarto de baño, así como el pasillo distribuidor. Ocupa una superficie útil de 86,50 metros cuadrados, y mirando desde la calle San Antonio, hacia el interior del inmueble, linda: Por su frente, dicha calle y vivienda tipo A en las dos plantas, hueco de la escalera y además en la primera, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y por su fondo, vivienda tipo A. En las dos plantas patio de luces central y rellano de la escalera. Inscripción: Tomo 980, libro 525, folio 28, finca número 34.146, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de enero de 1995.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—7.294-3.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Careaga Barandica y herederos de doña Angela Cantero Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la primera planta de la derecha, subiendo, del portal número 1 de la casa conocida por «Itxas Begui», de la vila de Deba. Inscrita al tomo 875 del archivo, libro 73 de Deba, folio 245, finca 3.421.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de enero de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—7.146.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Pardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

4. Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta tercera o segundo piso, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por el portal, escalera y ascensor general del edificio; ocupa una superficie construida de 62 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa de Tomás Martínez Molina; izquierda, con rellano escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de esta misma planta; fondo, con calle Sacramento, y frente, con hueco escalera y casa de Candelaria López Mas. Inscrita al tomo 1.344, libro 400 de Santa Pola, folio 96, finca número 31.944, inscripción 3.<sup>a</sup>

Está valorada en 21.690.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—7.075.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Alberola Tenza y doña Rosario Sarmiento Ruiz, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de licitación

Descripción: Doce. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del norte, del piso entresuelo, marcada con el número 33 de policía, es del tipo H de la calificación y procede del edificio compuesto de planta baja, entresuelo, seis pisos más ático, situado en Elche, ensanche de Carrús, con fachada principal a la calle Vicente Amorós Candelá, donde está marcado con los números 29, 31 y 33 de policía, haciendo esquina a las calles de Patricio Ruiz Gómez y Olegario Domarco Seller. Tiene tres escaleras, con sus correspondientes ascensores para el acceso a las viviendas y mide 1.024 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Por el sur, con patio de luces al que tienen servidumbre; al este, con puerta de ascensor, rellano, cuadro de escalera, y la vivienda del centro de esta escalera, y al oeste, con finca de «Ronda, Sociedad Anónima». Cuota: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.217 del archivo, libro 826 del Salvador, folio 98, finca número 33.748-N, inscripción octava.

Tipo inicial del remate: 7.394.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—7.111.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Pardines López y doña María Sánchez Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

«Bungalow» marcado con el número 16, compuesto de planta baja y un piso alto con una superficie cubierta en cada planta de 27 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo además en su parte frontal un jardín de 28 metros cuadrados, y procede del bloque que se denomina Gaviotas III, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle particular que separa el «bungalow» número 14-15; por la izquierda, con el «bungalow» número 18; por el fondo, con el «bungalow» número 17, y por el frente, oeste, con calle Castellón. Procede del bloque denominado Gaviotas III, sito en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje denominado Gran Playa, con frente a la calle Castellón, avenida de Albacete, avenida de Murcia y calle particular. Dicho bloque está separado entre los números 14, 15, 16 y 17 por una calle particular, formando por tanto dos cuerpos de edificio, y mide un total de 1.647 metros 84 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.047, libro 188, folio 87, con el número 16.334, inscripción 4.ª

Tipo: 6.556.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—7.106.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 206-D/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Rojo y Francisca Bernal Verdú, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 20 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de: 6.240.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 22 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y, todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio, de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda. En la planta de ático, la primera de las cuatro existentes en esta planta a la izquierda, subiendo por la escalera, tipo K, señalada con el número 28. Tiene una superficie útil de 50 metros con 29 decímetros cuadrados y construida de 63 metros con 19 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propia. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, aires del patio de luces y en parte vivienda en esta planta señalada con el número 31. Por la izquierda, entrando, edificio de don Juan Piñol Amat y otros. Por la derecha, vivienda en esta planta señalada con el número 29 y fondo, aires de la calle en proyecto. Pertenece al edificio sito en Petrer, avenida de Salinetas, número 31, esquina a calle Pintor Escrivá, construido sobre la total superficie de un solar de 399 metros con 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.242, libro 184 de Petrer, folio 94, finca 16.719, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente.

Dado en Elda a 11 de enero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—7.484.

#### ESTEPA

##### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad de 2.937.434 pesetas de principal reclamado, más 1.276.605 pesetas de intereses devengados hasta el 24 de marzo de 1992, con más los intereses pactados, gastos y costas, con el número 172/1992, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Díaz Ramos y doña Montserrat Milán Oile, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

«Providencia del Juez, señor Machuca Jiménez, Estepa, a 12 de enero de 1995.

Dada cuenta, por presentado por el Procurador don José Javier Onorato Gutiérrez el anterior escrito, únase el mismo a los autos de su razón. Conforme a lo interesado, sáquese a pública subasta el bien inmueble, valorado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, por primera vez y término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las doce quince horas, en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las doce quince horas.

Publiquense los oportunos edictos, que contendrán todas las prescripciones legales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B oletin Oficial de la Provincia de Sevilla y B oletin Oficial del Estado. Encontrándose en ignorado paradero los demandados don Manuel Díaz Ramos y doña Montserrat Milán Oile, y habiéndoseles notificado y requerido conforme al procedimiento mediante edictos, se está en el caso de notificar a los mismos de igual forma el señalamiento de la celebración de las correspondientes subastas, respecto del bien hipotecado, publicándose edictos en el B oletin Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.»

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Roya, de esta ciudad, marcada con el número 92 de gobierno, con superficie de 72 metros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, la de don Manuel García Castellano; izquierda, la de doña Pilar Carrera, y espalda, con la calle Alcoba. Inscrita en el libro 340 del Ayuntamiento de Estepa, tomo 1.292, folio 34, finca número 14.412, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura

de constitución de hipoteca, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia de la actora se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, título de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las doce quince horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 25 de mayo del corriente año, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas, se expide el presente.

Dado en Estepa a 12 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—7.243-3.

## FERROL

### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1990, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra «Sequeiro González, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, con domicilio en Ferrol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1995 y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 6 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-29690, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una caldera generadora de vapor, marca «Pereyo», T 225-227, volumen de 204 metros cúbicos, tipo 2. Tasada en 450.000 pesetas.

Lote número 2. Un compresor silencioso equipado, marca «Ingersoll-Rand», modelo Compact ES 400-EURO 20. Tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 3. Un aspirador rápido, marca «Sodeca». Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 4. Doce máquinas de coser, marca «Daewoo», sobre mesa «Wert Rapida, Sociedad Anónima». Tasadas en 240.000 pesetas.

Lote número 5. Dos máquinas de coser, marca «Mitsubishi», modelo LS2-180. Tasadas en 100.000 pesetas.

Lote número 6. Cuatro máquinas de coser, marca «Alfa», modelo 57. Tasadas en 100.000 pesetas.

Lote número 7. Tres máquinas de coser, marca «Refrey». Tasadas en 75.000 pesetas.

Lote número 8. Dos máquinas de coser «Singer», modelo 920. Tasadas en 70.000 pesetas.

Lote número 9. Una cortadora, marca «Suprema», modelo ER-1031. Tasada en 25.000 pesetas.

Lote número 10. Tres tijeras manuales. Tasadas en 7.500 pesetas.

Lote número 11. Dos planchas manuales con mesa, marca «Firsan». Tasadas en 60.000 pesetas.

Lote número 12. Una prensa termofiar, marca «Firsan», modelo 180/85 MCE. Tasada en 50.000 pesetas.

Lote número 13. Una prensa, marca «Malavasi», modelo A-10. Tasada en 175.000 pesetas.

Lote número 14. Una prensa, marca «Malavasi», modelo K-2. Tasada en 250.000 pesetas.

Lote número 15. Una prensa, marca «Malavasi», modelo MA-52. Tasada en 100.000 pesetas.

Lote número 16. Dos mesas, marca «Sussman», 423-HAB. Tasadas en 50.000 pesetas.

Lote número 17. Cuatro moldes, varios modelos, marca «Sussan». Tasadas en 40.000 pesetas.

Lote número 18. Una prensa, marca «Malavasi», modelo S101. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote número 19. Una mesa, marca «Sussman», modelo 426 HA-1. Tasada en 100.000 pesetas.

Lote número 20. Cinco electroválvulas, marca «Firsan». Tasadas en 60.000 pesetas.

Lote número 21. Mobiliario, enseres, instalaciones y utillaje. Tasados en 1.500.000 pesetas.

Lote número 22. Derechos de traspaso del bajo sito en la calle Padre Feijoo, señalados con los números 11, derecha, y 13, izquierda, los cuales se encuentran comunicados interiormente, con una superficie total de unos 200 metros cuadrados. Tasados en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 23. Prado seco al sitio denominado «Das Barcias», sito en la parroquia de Santa María del Villar, Ayuntamiento de Ferrol, de una superficie de 35 áreas 73 centiáreas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 424, folio 424, finca registral número 7.561. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—7.331-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Luis Cortina de Luna y doña Mercedes Peregrin Pardo, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de marzo de 1995; para la segunda el día 21 de abril de 1995, y para la tercera el día 22 de mayo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2923, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose

doles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca enclavada en el edificio llamado «Neptuno», sito en Fuengirola, plaza del Generalísimo, hoy llamada plaza de la Constitución, número 26 de gobierno. Setenta y dos, piso número 42, vivienda en la planta séptima en altura o ático, sin contar la baja ni el sótano del edificio antes citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.386, libro 756, folio 97, finca número 10.765.

Valorada en 19.635.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—7.173.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ernesto del Moral Chaneta, contra don John Reginald Horton, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 30 de marzo de 1995, para la primera subasta; de no haber postores en segunda, para el próximo día 27 de abril de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 30 de mayo de 1995, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien 7.875.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las tres subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bien a subastar y tipos

Urbana. Apartamento 1-A-1 de la planta primera en altura, del edificio que constituye la tercera fase del conjunto «El Salado», construido sobre la parcela procedente de la señalada con el número 37, de la zona residencial «A», situada en la primera fase de la urbanización Riviera del Sol, en el término de Mijas, tiene su acceso por el portal V. Se compone de cocina, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, distribuidor y cuarto de baño. Cuenta con una superficie construida de 74,17 metros cuadrados, incluidos terrazas y servicios comunes. Tiene su entrada por la fachada norte y con arreglo a ella linda: Al frente, parcela de uso común; derecha, entrando, el apartamento 1-A-2 de la misma planta; izquierda, el apartamento 1-A-4 de la misma planta, y por su fondo, vuelo sobre el jardín de la planta baja.

Finca número 25.484, libro 346, tomo 1.124, folio 142, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—5.683.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 323/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra «Recaredo, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá las fincas propiedad de la demandada y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 7 de abril de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de junio de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.065.000 pesetas cada una de las fincas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5. Local comercial designado con el número 4 destinado a aparcamiento, de planta baja de edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la prolongación de la calle Miguel Bueno, sin número de gobierno. De superficie construida de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.108, libro 478, folio 85, finca número 25.447, inscripción primera.

2. Finca número 6. Local designado con el número 5 destinado a aparcamientos, de la planta baja del mismo edificio en construcción antes referido en la finca anteriormente descrita. De superficie construida de 144,80 metros cuadrados, después de una segregación practicada de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.108, libro 478, folio 88, finca número 25.449, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueran hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—7.174.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Arabe Español, contra la mercantil Lucera F-40 Limited, con domicilio en el apartamento F-40 del conjunto residencial Playa Lucera, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 9 de mayo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 9 de junio de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 10 de julio de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo

requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Número 75. Apartamento F-40, situado en la planta baja del bloque F del conjunto residencial denominado Playa de la Lucera, sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa, que está integrado por seis bloques de apartamentos, denominados A, B, C, D, E y F. Tiene una superficie total construida aproximada de 115,476 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento.

Inscrita al tomo 1.105, libro 327, folio 102, finca número 23.261-B, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo para la subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—7.305.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 943/1991 que se siguen en este Juzgado por imprudencia, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 943/1991, sobre imprudencia en los que son parte el Ministerio Fiscal, don José Fernández Ampuero, la compañía aseguradora "Mutua Madrileña Automovilística", el Abogado del Estado, como representante del Consorcio de Compensación de Seguros, y don Juan Fernando Muñoz Zabas... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Fernando Muñoz Zabas, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y a la privación del permiso de conducir por un mes; a que indemnice a don José Fernández Ampuero en la cantidad de 950.000 pesetas por los días de incapacidad, en 700.000 pesetas por las secuelas, y en la de 31.000 pesetas, por los gastos de la grúa, y a las costas de este juicio. De todas ellas, y hasta el límite del seguro obligatorio responderá también directamente el consorcio de compensación de seguros.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Fernando Muñoz Zabas, expido el presente en Fuenlabrada, a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—7.364-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don José Luis González Calero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma, tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017255/93, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y, en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 25. Piso séptimo, número 1, del portal 12, de la urbanización Pryconsa denominada «Humanes II», al sitio de «San Pedro», paraje denominado camino de Madrid, hoy calle Vicente Aleixandre, número 7, de Humanes de Madrid (Madrid).

Está situado en la planta séptima del edificio. Ocupa una superficie construida de 83 metros 96

decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 61 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de la escalera y piso número 2 en su planta; derecha, con el portal 11 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su planta, y fondo, con el portal 11 de la urbanización y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,716 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Dado en Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—7.083.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra bien hipotecado por doña María Román Ferrón, y don Antonio Vargas Hernández, y a propuesta del Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Un trozo de tierra destinado a solar para edificar en el pago del Calvario, término de Iznalloz, con una superficie de 654 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz y carretera de Bogarre; al sur, carretera que conduce al Llano de Cantarranas; al este, carretera que conduce al Llano de Cantarranas, y al oeste, calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz.

Inscrita al folio 30 del libro 154 de Inaloz, finca número 11.799, inscripción segunda, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180468/1993 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y, a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—7.053.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en representación de don Manuel Donaire Aivar, contra doña Cristina de las Nieves Romero Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Piso segundo, B, del bloque del edificio «Parque de la Granja», número 18, de la escritura de división horizontal, sito en Granada, tiene su entrada por el portal A, del edificio que comunica al callejón del Pretorio con paseo de los Basílios. Superficie de 14.438 metros cuadrados. Finca registral número 70.835. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, consistentes en contrato privado de compraventa de fecha 12 de abril de 1983, concertado entre Inmobiliaria Parque del Salón, titular registral de la finca, y la demandada, obran testimoniados en los autos, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.183.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 162/1993, y a continuación se describe:

Actor: «Opergenil, Sociedad Anónima»

Procuradora: Doña Lourdes Torres de Oloriz.

Demandada: Doña Encarnación González Ruiz.

Objeto: Cambiario.

Cuantía: 294.812 pesetas.

Por resolución de fecha 21 de noviembre de 1994, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien de la propiedad de la demandada, doña Encarnación González Ruiz, siguiente:

Casa sita en Pinos Genil, ubicada en el paraje de Tendaderos, de 50 metros cuadrados construidos sobre un terreno de 200 metros cuadrados, hoy número 4 de la calle Tendaderos. Finca registral número 1.495.

Tipo de tasación: 28.900.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y, además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, al de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100; y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017016293.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.348-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/94-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Fernando Bertos García, contra «Grupo Martínez, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 6 de septiembre de 1995, a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se indica al final de cada descripción; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 287/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial en la planta de sótano del edificio en Granada, calle Ancha de Capuchinos, número 5, con una superficie de 599 metros 92 decímetros cuadrados, al que se accede a través de una rampa que parte desde la calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 845, folio 95, finca número 33.063.

Valoración para subastas: 60.605.920 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial en la planta baja del edificio, en Granada, calle Ancha de Capuchinos, número 5; ocupa la totalidad de dicha planta, excepto la parte que da acceso a las alturas. Tiene una superficie de 554 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 845, finca número 33.065.

Valoración para subastas: 123.394.080 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—7.284.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra doña María José Ayala Rodrigo y don José María Ayala Rodrigo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta el día 6 de junio de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 23.128.166 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 172-B, del edificio en el término de Azuqueca de Henares, al sitio del Calvario, compuesto de planta de sótano segundo, destinada a plazas de garaje y un cuarto trastero; sótano primero a plazas de garaje; planta baja a locales comerciales, uno de ellos con parte descubierta para exposición y otro con soportal y dos portales y la caja de escalera de acceso a las viviendas; y plantas primera, segunda, tercera alta, con ocho viviendas por planta. Ocupa una superficie construida en plantas de sótano de 2.154,54 metros cuadrados, y en planta baja de 2.922,60 metros cuadrados, y linda según título: Frente, calle de nueva apertura; derecha e izquierda, aparcamientos en superficie que separan esta finca de las calles de nueva apertura; y fondo, también con aparcamientos en superficie que lo separan de la avenida del Ferrocarril. Actualmente el lindero del frente sigue siendo calle o plaza sin nombre; el de la derecha entrando aparcamientos en superficie que lo separan de la calle de Logroño; y el de la izquierda aparcamientos en superficie que lo separan de la calle de Valladolid.

Dicha finca destinada a comercial está situada en planta baja, formada por una nave diáfana que tiene su frente a calle de Logroño, con una superficie total aproximada de 147 metros cuadrados. Linda, mirando desde su acceso: Derecha, finca número 171; izquierda y fondo, con la finca resto que sigue denominándose 172; y frente, con aparcamiento en superficie que la separa de la calle de Logroño.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.445, libro 98, folio 25, finca número 9.265, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de ese proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—7.311-3.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1994, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ignacio

María Izaguirre Rementería y doña María Luisa Palacios Sastre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de abril de 1995, a las doce horas.

Tipo de licitación 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248/0000/18/0472/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 2 de la urbanización que se está llevando a cabo en Angu-

ciana, al sito de la Ermita de Oreca y Cascajas, que ocupa 424 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.414, libro 35 de Anguciana, folio 137, finca número 3.357. Inscripción segunda.

Dado en Haro a 18 de enero de 1995.—La Juez sustituta, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—7.089.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1701994, promovido por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Graffing, Sociedad Anónima», y don Joaquín Planes Pérez en reclamación de 3.230.106 pesetas de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada «Graffing, Sociedad Anónima», y don Joaquín Planes Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararsele el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaria y que, atendido su ignorado paradero, se ha practicado sin previo requerimiento embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

A don Joaquín Planes Pérez:

1. Participación indivisa de 1,915 por 100 del departamento número 1-2, local comercial o parking que forma parte de la casa sita en Barcelona, calle Gomis, números 46, 48 y 50, y tiene acceso desde la calle, cuyo acceso además continúa al sótano segunda por una rampa situado en las plantas primera y sótano segundo.

Tal participación da derecho a la utilización exclusiva para aparcamiento de vehículos del espacio señalado con el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 530, finca número 32.782.

2. Participación indivisa de 1,915 por 100 de la finca descrita anteriormente. Da derecho a la utilización exclusiva para aparcamiento de vehículos del espacio señalado con el número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 680, finca número 32.782.

A «Graffing, Sociedad Anónima», y a don Joaquín Planes Pérez: Saldos y depósitos bancarios que por cualquier concepto ostenten en las entidades bancarias: La Caixa, Banesto, Banco Bilbao Vizcaya, y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Notifíquese la presente traba a la esposa del code mandado don Joaquín Planes Pérez a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—7.186-16.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 104/91, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Pesqueras del Mar, Sociedad Anónima», «Antonio Pelayo, Sociedad Anónima», don Antonio Pelayo Malvárez y don Leonardo Darriba Durán, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que posteriormente se indicarán, teniendo lugar los actos de remate en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de junio y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez Méndez, 1, cuenta corriente número 1922 0000 17 0104/91, al menos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique los bienes el actor de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaria del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela en avenida del Océano, sin número, con un frente a dicha avenida de 9,40 metros y un frente posterior de 9,05 metros por un fondo de su lateral derecho de 9,94 metros, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Situada en Punta Umbria (Huelva).

Valoración: 1.280.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, bloque I, portal A, del conjunto residencial «Los Sauces», en el Portil (Huelva), de 332 metros cuadrados de solar, de los cuales 54,46 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a zona verde de uso privativo y acceso común. Consta de tres plantas. A partir de la primera planta, se desarrolla en dúplex, en primera planta vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina con despensa y lavadero y cuarto de baño en la segunda planta otro cuarto de baño y tres dormitorios.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

3. Piso principal en avenida Océano, número 83, de Punta Umbria (Huelva), y en la planta alta con fachada orientada a dicha avenida. Consta de terraza cubierta, estar comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza lavadero.

Valoración: 11.400.000 pesetas.

4. Piso tercero, B, 1, en Parque América, portal Chile, con el número 128, de régimen interior; medio indivisa. Situado en Huelva.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 28, en calle Méndez Núñez, 14. Local en plantas de sótano II y I, formando ambas plantas una sola entidad, con comunidad interior entre si, destinadas a garaje. Ocupa una superficie útil de cada planta 793,73 metros cuadrados. Situado en Huelva.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 198 en segunda planta de sótano del edificio singular núcleo residencial «Parque de América», en Huelva, con fachada a avenida Martín Alonso Pinzón y calles Padre Marchena y Fernando el Católico, tiene una superficie

de 39,82 metros cuadrados y de 2,79 metros cuadrados.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

7. Piso tercera, B, 2, en Parque América, portal Cuba, señalado con el número 155 de régimen interior. Usufructo vitalicio.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

8. Plaza de garaje en dirección anterior en el primer sótano del edificio singular, núcleo residencial, denominado «Parque de América», en Huelva. Con superficie de 24,50 metros cuadrados.

Valoración: 220.000 pesetas.

Total valoración de los bienes que se subastan: 24.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.267-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1991, a instancias de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra doña María Consuelo Muñoz Díaz y don Pedro Miras Antón, en reclamación de la suma de 1.613.321 pesetas de principal, más las presupuestadas para intereses, costas y gastos, el precio de su valoración es de 5.380.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que posteriormente se indicarán, teniendo lugar los actos de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 2 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta de procedimiento número 19220000170, al menos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique los bienes la actora de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaria del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo H-2090-K valorado en 830.000 pesetas.

2. Urbana. Piso cuarto, ático en calle Nicolás Orta, número 78. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño más cocina, dos lavaderos y terraza exterior. Valorado en 4.550.000 pesetas.

Total valoración de bienes: 5.380.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—7.273-3.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 319/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Juan B. Pardo Sánchez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 24 de abril de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017031991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de mayo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

## Bienes a subastar

Urbana 14.—Piso ático, tipo C-D, del edificio en Punta Umbria, carretera industrial, sin número. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, terraza-lavadero y dispone para su uso exclusivo de una amplia terraza a la carretera industrial y calle sin nombre, que es parte de la cubierta del edificio. Tiene una superficie cerrada de 110,62 metros cuadrados. Coeficiente: 6,52.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Urbana 35.—Vivienda denominada tercera izquierda, del edificio en Huelva, a los sitios «Cabezos de Roma», «La Morana», «Paraiso» y «Adoratrices». Tiene su acceso a través del rellano de la escalera, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y lavadero, con una superficie construida de 116,67 metros cuadrados y 89,93 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—7.265.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cárdenas Lagares, doña Dolores Fernández Rebollo, don Esteban Fernández Cartes y doña Jerónima Rebollo Quintero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas y castilletes en San Juan del Puerto, en su calle Trigueros. La planta baja se distribuye en portal, salón, comedor, cocina, baño, dormitorios y garaje, y la planta alta en salón, despacho, estudio, dormitorios. Están conectados entre sí, lo mismo que el castillete, por una escalera interior adosada en su muro. Tiene una superficie construida de 216,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.209, libro 98 de San Juan del Puerto, folio 1, finca número 6.820. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso cuarto derecha en Sevilla, en avenida Sánchez Pizjuán, perteneciente a un bloque compuesto de dicha casa, y tres más en la Huerta de la Solana, al pago de San Lázaro de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 320, folio 142, finca número 22.510. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.257-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 460/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Payán Reyes, don Manuel Rafelo Rasco, doña Isabel Moreno Carrasco, don Pedro Payán Reyes, «Ayalgarve, Sociedad Limitada» y «Pavimentos del Mar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Como propiedad de doña María del Carmen Payán Reyes y don Manuel Farelo Rasco:

Piso séptimo izquierda, según se mira desde la calle de la casa en Huelva, en la avenida de Muñoz Vargas, números 3, 5, y 7, con acceso por el portal 3. Es una vivienda de tipo I, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza principal. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio, que lo separa de finca de don Eleuterio López Peña; por la izquierda, con la avenida de Muñoz de Vargas, a la que tiene terraza; por el fondo, con finca de don Enrique Llopis Crespo, y por el frente, con rellano de cajas de escalera y ascensor y piso derecha de igual planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.650, libro 252, folio 65, finca número 23.541, inscripción quinta. Valorada en 17.520.000 pesetas.

Como propiedad de don Pedro Payán Reyes y doña Isabel Moreno Carrasco:

Piso ático izquierda, según se mira desde la calle de la casa en Huelva, en la avenida de Muñoz de Vargas, números 3, 5 y 7, con acceso por el portal 3. Es una vivienda de tipo I, con una superficie construida de 77,04 metros cuadrados y útil de 59,71 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza anterior, utilizable solamente por este piso. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio posterior de luces que lo separa de la finca de don Eleuterio López Peña; por la izquierda, con terraza anterior que lo separa de dicha avenida; por el fondo, con finca de don Enrique Llopis Crespo, y por el frente, con rellano, caja de escalera y ascensor y piso ático derecha, de igual portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.650, libro 252, folio 69, finca número 23.545, inscripción quinta. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Como propiedad de la entidad mercantil «Ayalgarve, Sociedad Limitada»:

Piso tercero centro, según se mira desde la calle Béjar, tipo B, de edificio sito en Huelva, calle Béjar, número 4. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza lavadero y balcón a la calle Béjar. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 107,18 metros cuadrados. Linda según se mira su fachada desde la calle Béjar: Frente, dicha calle; derecha, piso tipo C; izquierda, piso tipo A, y por el fondo, accesos a pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 874, libro 364, folio 157, finca número 22.968.

Dado en Huelva a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.259-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1994, procedimiento ejecutivo de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representada por el Procurador don Juan Antonio Lan-

daburu Riera, contra doña Ivonne Neuffer, en reclamación de 674.695 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita al tomo 943, libro 213, ciudad, folio 55, finca número 18.238, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—7.062.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 495/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Francisco Santos Leal y doña María del Carmen del Campo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Solar en la población de Cabañas de la Sagra, callejón de la Hermita, número 3, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta primera. Ocupa una superficie de 153 metros 70 decímetros cuadrados; 79 metros ocupa la planta baja que se distribuye en vivienda con vestíbulo, escalera de subida a la planta alta, comedor-estar, cocina, aseo y despensa con una superficie de 58 metros 85 decímetros cuadrados, porche con 4 metros 25 decímetros cuadrados y garaje con 16 metros 5 decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de 74 metros 55 decímetros cuadrados y se distribuye en baño, cuatro dormitorios y distribuidor.

Está inscrita al tomo 1.365, libro 35, folio 140, finca 2.808, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplidido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—7.292.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 60/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Componentes de Muebles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno sita en el término de Ugena, al sitio de la Frontera, que ocupa una superficie de 2.457 metros cuadrados, sobre la cual hay varias edificaciones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.432, libro 40 de Ugena, folio 176, finca 3.835, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 4 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 65.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 14 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—7.281-3.

## INCA

## Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 505/1994, en virtud

de demanda formulada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de don Juan Bauza Pellicer, contra don Frances Woodward, y en cuyas actuaciones ha recaído providencia de fecha 2 de enero de 1995, mandando emplazar a dicho demandado para que en el plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda y proponer en su caso, la reconvenición, bajo los apercibimientos legales.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a don Frances Woodward, libro el presente en Inca a 2 de enero de 1995.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—7.090.

## JACA

## Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue juicio ejecutivo número 30/1994, a instancia de «Ángel Iglesias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Labarta, contra don Anchel Ascaso Malo, representado por el Procurador señor López Artilo, sobre impago de letras-reclamación de cantidad de 1.204.750 pesetas más 300.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 13 de octubre de 1994 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, y habiéndose suspendido los anteriores señalamientos.

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, con las condiciones y fechas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado, previamente en el BBV de Jaca, número de cuenta 1.992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el BBV.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda en Sabinánigo, calle Coli Escalona, número 19, piso segundo, letra A de 58 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.001, libro 68, folio 85, finca número 8.888, inscripción

cuarta y con carácter privativo. Tasada en 4.640.000 pesetas.

2. Con carácter consorcial: Vivienda piso primero, letra D en Sabinánigo, calle Coli Escalona, número 19, de 56 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.001, libro 58, folio 84, finca número 8.886, inscripción quinta. Tasada en 4.480.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, extendiendo el presente en Jaca a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—7.272-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 770/1991 de registro, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Santiago González Seijo y doña María Purificación Carneiro Parada, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1995, con el tipo del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora y lugar que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Casa destinada a cafetería, denominada «La Goleta», con el número 4 del lugar de Loxo-Touro, compuesta de planta baja y piso alto, de unos 50 metros cuadrados de superficie, y fachada a la carretera, tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Vehículo «Renault» Express D, Combi, matrícula C-1991-AJ, tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—7.268-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 143/1994-E, promovidos por «Oliu, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra don Florentino José González Rodríguez, representado por el Procurador don Ignacio Espasadin Otero, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

#### Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 3 de abril de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 2 de mayo de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 29 de mayo de 1995, a sus diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que

las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar y su tipo

Sótano de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Vicente de Paul, de esta capital, destinado a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, la expresada calle; espalda, casa de don Eugenio Ulloa Moramontes y otro; derecha, entrando, finca de don Francisco Insua Rodríguez, don Manuel López Barbeito, don Ricardo Mosquera Paris y don Carlos Regueiro Veiras; izquierda, calle de la Torre.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 517 de la sección primera de La Coruña, folio 151, finca 30.694.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—7.143.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Tomás Guerrero Jiménez, doña María del Carmen Quijano Collado, don Francisco Peña Aibar y don Joaquín García-Castillo Segovia, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 3 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Novena.—Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 12.045.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave con techo de uralita, sita en esta ciudad, con fachada a la calle Manuel de Falla, ocupa toda la superficie del solar, 251 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 10 metros 45 centímetros, con la mencionada calle; derecha, entrando, en línea de 20 metros 10 centímetros y en otra línea de 7 metros 95 centímetros, con resto de la finca matriz; izquierda, en línea de 28 metros 5 centímetros, resto de finca matriz, y fondo, en línea de 5 metros 20 centímetros, calle particular y en línea de 7 metros 95 centímetros, con resto de finca matriz.

Dicha finca, es la registral 18.999, se encuentra inscrita al tomo 622, libro 263, folio 92, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 9 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—7.095.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1994, seguido ante este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Juan Manuel Heredia Molina y doña Amparo Anillo Moreno, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 17 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera con el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar con los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 34, tipo J, de la cuarta planta, con entrada por el portal situado en calle Balmes, número 21, del edificio sito en esta ciudad, con fachada a las calles Balmes y Jerez; ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros 13 decímetros cuadrados, aunque según la cédula de calificación definitiva tiene una cabida de 69 metros 47 decímetros cuadrados; está compuesta de hall, corredor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, uno con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza; tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada linda: Frente, descansillo, caja escalera y vivienda tipo I; derecha, entrando finca de inmobiliaria Bahía Puerte Mayorga y patio de luces; izquierda, caja escalera y vivienda tipo K; y espalda, calle Balmes.

Inscripción: Al tomo 438, libro 165, folio 112, finca registral número 11.277, del Registro de la Propiedad de San Roque. Valoración o tipo para subasta: 5.754.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 24 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—7.105.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento jura de cuentas número 7494, seguido ante este Juzgado a instancias de don Joaquín López Fuentes, representado por el Procurador señor don Joaquín López Fuentes, Procurador de los tribunales, contra «Promociones Calpe, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta 7.777.704 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 6.745, 6.746, 6.747 y 6.748 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, inscritas en el libro 127 del Ayuntamiento de dicho término, partido de San Roque, folios 13, 15, 17 y 19 de dicho libro.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—6.519.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Rioquema, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en Sevilla, calle Reina Mercedes, número 29, primero, C, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca registral o módulo número 2 de la vivienda sobre la parcela 128 del sector L, sita en la avenida del Compositor Chueca, de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Inscrita al tomo 1.264, libro 289, folio 165, finca número 21.356.

2. Finca registral o módulo número 3 de la vivienda sobre la parcela 144 del sector L, sita en la avenida del Compositor Falla, de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Inscrita al tomo 1.267, libro 292, folio 115, finca número 21.486.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.454 pesetas respecto de la finca número 1 y 12.346.125 pesetas respecto de la finca número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 4 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 5 de junio de 1995, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.302-3.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 436/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Antonio Salas Acosta y doña Rosario León Fernández, en reclamación de 8.908.906 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad y que se referirá la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Septima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Módulo tipo A, que consta de una sola planta, sobre la parcela número 64 del sector B, segunda fase, primera etapa, de la Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte (Huelva), en calle de nueva formación, aún sin denominación. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Linda: frente, zona común que le separa calle de nueva formación, aún sin denominación; derecha, entrando, zona común que le separa de la parcela 61; izquierda, con módulo número 2; y fondo, con zona común que le separa del módulo número 3 e igual zona que le separa de parcela 65. Cuota 33,333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.264, libro 289, folio 11, finca 21.250.

Dado en La Palma del Condado a 23 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—7.283.

#### LA RODA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Gerardo Lozano Picazo, doña Juana Moraga González y doña Petra Gómez Gabaldón, con domicilio en calle Nueva, 19, y Calvo Sotelo, 60, respectivamente; todos ellos de Tarazona de la Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017013794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Septima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Día 5 de junio de 1995, a las once horas.

#### Fincas que se subastan

1. Casa sita en calle Calvo Sotelo, con el número 70, de la villa de Tarazona de la Mancha, compuesta de planta baja, de estado ruinoso, y corral o descubierto, de una superficie de 2.384 metros cuadrados. Tipo valoración: 15.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.047, libro 166, folio 16, finca 4.371, inscripción cuarta, a nombre del anterior titular.

2. Casa sita en la calle Calvo Sotelo, con el número 60, de la villa de Tarazona de la Mancha, que ocupa una superficie de 363 metros cuadrados, constando de varias estancias y dependencias, con descubiertos.

Inscrita en el tomo 868, libro 132, folio 66, finca número 17.732, inscripción a nombre del anterior titular.

Tipo de valoración para la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 17 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—7.064.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 763/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra entidad «Comercial Maquesa, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 110.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0763/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local destinado a actividades comerciales único en la planta baja y sótano del edificio número 57 de la avenida Mesa y López, de esta ciudad, cuyo acceso es directo desde las dos vías de situación (la pública del frontis y la privada de la espalda); ambas plantas se comunican mediante particulares escaleras interiores. Ocupa una superficie global aproximada de 729 metros cuadrados entre ambos planos de edificación, correspondiendo 350 metros cuadrados a la planta baja y 379 metros cuadrados al sótano.

Linda, con referencia a la planta baja y suelo, según su fachada principal: Frontis o norte, avenida Mesa y López; derecha o poniente, local del edificio II o número 59 de gobierno en la vía pública; izquierda o naciente, calle Churruca, y fondo, una calle particular de esta urbanización. Cuota: 14,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 185, folio 74, finca 20.068, inscripción sexta, tomo 1.950.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—8.638.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 873/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra «Transportes y Prefabricados Marichal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.007.080 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno inculco, situado donde llaman «Fragoso de Las Negras», en el coto de Tamboril, al norte de Mascona y al naciente de la fuente que denominan Tamboril, en el término municipal de La Oliva. Mide 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, en línea de 300 metros, con «Panorama Tres Islas, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 300 metros, resto de la finca matriz; al naciente, en línea de 150 metros, con la parcela número 9, y al poniente, en línea de 150 metros, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 303, libro 75 de La Oliva, folio 84, finca 7.796, inscripción primera.

Y a los efectos de la oportuna publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.101.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, seguido con el número 838/1992, a instancia de «Injar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra «Gedeco, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 347700017083892 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Vivienda situada en la planta tercera alta o de ático de la casa número 104, de la calle Matías Padrón de esta ciudad. Linda: Al poniente o frente, calle Matías Padrón; al naciente o espalda, vuelo sobre el patio posterior del edificio; al norte o izquierda, mirando desde la calle al edificio, solar de los señores de la Torre Auguste, y al sur o derecha, finca de doña María J. y doña Brigida Viera Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 35, del libro 26 de la sección cuarta, tomo 986, finca 1.977.

Su valor de tasación es de 17.253.650 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—7.121.

### LEON

### Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 96/1994, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra don Benito Robles Ordás, doña Aurora Leonor Hernández Rodríguez y don José María González del Valle, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecada que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Sáenz de Miera, número 6 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.956.561 pesetas, por la finca número 1; 1.330.452 pesetas, por la finca número 2; 2.330.452 pesetas,

por la finca número 3; 892.590 pesetas, por la finca número 4; 1.727.667 pesetas, por la finca número 5 y, 1.862.836 pesetas, por la finca número 6, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, número de cuenta y expediente 21700001809694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 3 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 2 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela 30.10 de 2.000 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle 30 y linda: Derecha, parcela 30.80; izquierda, parcela 30.12 y fondo, en pico, parcelas A.12 y A.14. Cuota de participación: 0,60000 por 100. Inscrita al tomo 1.600, libro 96, folio 94, finca número 11.423, inscripción cuarta.

2. Parcela B.26 de 900 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle B, y linda: Derecha, parcela B.24; izquierda, parcela B.28 y fondo, parcela 31.21. Cuota de participación: 0,2700 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 92, folio 169, finca número 11.464, inscripción cuarta.

3. Parcela D.07 de 900 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle C, y linda: Derecha, parcela D.09; izquierda, parcela D.05 y fondo, parcela 21.19. Cuota de participación: 0,2700 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 92, folio 170, finca número 11.518, inscripción cuarta.

4. Parcela D.76 de 570 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle D, y linda: Derecha, parcela D.74; izquierda, parcela D.78 y fondo, Marruceras del antiguo ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy de la FEVE. Cuota de participación: 0,1710 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 92, folio 171, finca número 11.295, inscripción cuarta.

5. Parcela D.02, de 1.170 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle D, y linda: Derecha, parcela B.23; izquierda, parcela D.04 y fondo, Arroyo de Valdejama. Cuota de participación: 0,3510 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 92, folio 172, finca número 11.540-N, inscripción cuarta.

6. Parcela A.10 de 1.260 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la Gran Via A., y linda: Derecha, parcela A.12; izquierda, parcela A.08 y fondo, parcela 30.08. Cuota de participación: 0,3780 por 100. Inscrita al tomo 1.567, libro 92, folio 173, finca número 11.405, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—7.262-3.

## LEON

## Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Benito Robles Ordás y doña María Aurora Leonor Hernández Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas que a continuación se describen:

1. Finca número 1. Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 147 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, de don Ramiro Fernández; izquierda, locales comerciales que forman las fincas números 2 y 7 y, fondo, local comercial que forma la finca número 7, pasillo común para servicio de todas las fincas del sótano y locales comerciales que son las fincas números 8, 9, 10 y 11. Encastrado en este local y en su centro aproximadamente están las referidas fincas números 8, 9 y 10. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble, del 0,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.510, libro 145, folio 11, finca número 3.327, inscripción quinta.

2. Finca número 11. Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 234 metros de superficie útil, que tomando como frente el pasillo común a los locales del sótano, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, de don Ramiro Fernández; izquierda, local comercial que forma la finca número 15 y, fondo, de don Juan Fernández y don Raimundo Alonso. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.413, libro 69, folio 29, finca número 3.329, inscripción sexta.

3. Finca número 12. Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 21 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo común a los locales del sótano, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, el referido pasillo; izquierda, local comercial que forma la finca número 13 y, fondo, local comercial que forma la finca número 15. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, del 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.481, libro 123, folio 109 vuelto, finca número 6.473, inscripción tercera.

4. Finca número 26. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 24 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida de la República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, local comercial que forma la finca número 25; izquierda, local comercial que forma la finca número 27 y, fondo, los locales comerciales que forman las fincas números 24 y 27. Su valor respecto al total de la finca es del 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.394, libro 56, folio 161 vuelto, finca número 3.082, inscripción tercera.

5. Finca número 27. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 49 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que

une la avenida de la República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca número 26; derecha, locales comerciales que forman las fincas números 26 y 24; izquierda, local comercial que forma la finca número 28 y, fondo, caja de escalera y ascensores del portal número 30, del pasaje y local comercial que forma la finca número 23. Su valor respecto al total de la finca es del 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.503, libro 141, folio 51 vuelto, finca número 7.249, inscripción segunda.

6. Finca número 28. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 131 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida de la República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca número 29; derecha, local comercial que forma la finca número 27 y caja de escalera y ascensores del portal número 30 del pasaje; izquierda, don Raimundo Alonso y, fondo, local comercial que forma la finca número 22. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, del 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.423, libro 69, folio 32 vuelto, finca número 3.331, inscripción quinta.

7. Finca número 29. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de 63 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida de la República Argentina con la calle de Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca número 28; derecha, de don Raimundo Alonso; izquierda, local comercial que forma la finca número 30 y, fondo, local comercial que forma la finca número 32. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, del 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.413, libro 69, folio 34 vuelto, finca número 3.333, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 9.898.443 pesetas, para la finca número 1; 15.710.313 pesetas, para la finca número 11; 1.446.975 pesetas, para la finca número 12; 3.762.875 pesetas, para la finca número 26; 7.398.913 pesetas, para la finca número 27; 12.135.665 pesetas, para la finca número 28 y, 3.658.046 pesetas, para la finca número 29, fijados en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018017994, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—7.229-3.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 123/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Eloy Coloma Cámara y doña María Angeles Gil Soto, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca que se subasta

Elemento o casa destinada a vivienda, señalada con el número 19 del grupo letra C, de la urbanización «Las Villas», Logroño, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, y de planta baja y otra principal de viviendas, que mide unos 201 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene a su frente y a su fondo un resto de solar, y todo mide unos 154 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con elemento 20-C; sur, con elemento 18-C5, y este y oeste, con zona libre de esta urbanización.

Le corresponde una cuota de participación (a efectos de cargas y beneficios) del 1,27 por 100 de los elementos comunes de la urbanización «Las Villas», de la que forma parte, y una participación en los elementos comunes del grupo del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 927, folio 34, finca número 1.416. Valorada a efectos de subasta en 18.055.811 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—7.337.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Urbiola Canovaca, contra don Justino Alvarez Moreno y doña María de las Mercedes Campo Bobadilla sobre la finca en la calle Castillo, número 11 de Baños de Río Tobia, en reclamación de 4.522.887 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipotecaria. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Castillo, número 11 de Baños de Río Tobia, inscrita al tomo 369, libro 22, folio 97 y finca número 513 del Registro de la Propiedad de Nájera. Tasación de la misma: 9.630.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—7.328.

### LLEIDA

#### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra don José María Jucla Cortina y doña Ana María Reche Padilla, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, por el que se anuncia la venta, en pública subasta, del bien embargado a los demandados, cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

El tipo fijado para la subastas es de 12.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª el artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 24 de marzo de 1995, y en ella

no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo para la valoración.

De quedar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 22. Sita en término de Lleida, partida de Alpicat, de superficie 261 metros cuadrados, hoy Rovira Roure, 158, casa 22. Linda: Al frente, en línea de 9 metros 50 decímetros, con calle B; derecha, entrando, en línea de 26 metros 50 centímetros, con parcela número 23; fondo, en línea de 9 metros 50 centímetros, con zona comunitaria o resto de finca, e izquierda, en línea de 27 metros 50 centímetros, con parcela número 21. Hay en ella construida una vivienda unifamiliar, tipo D, que consta de planta semisótano, con una superficie construida de 96 metros 48 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 90 metros 18 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 61 metros 36 decímetros cuadrados, de las que la planta baja y primera están destinadas a vivienda, con varias dependencias, y las plantas semisótano y buhardilla a espacios anexos a la vivienda. Tiene un coeficiente en el total de la finca matriz del 4 por 100.

Inscrita al tomo 1.700, libro 942, folio, 89, finca número 64.048 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Su precio de tasación es de 12.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.091.

### LLEIDA

#### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra don Sergio Trilla Bonaste y doña Encarnación Alvarez Consuegra, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, por el que se anuncia la venta, en pública subasta, del bien embargado a los demandados, cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

El tipo fijado para la subastas es de 31.450.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 24 de marzo de 1995, y en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo para la valoración.

De quedar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de esta capital, partida de Alpicat, de 41 áreas 73 centiáreas, según el título, aunque en reciente medición tiene una extensión superficial de 4.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; poniente, con acequia; mediodía o sur, con Antonio Ballart Melé, y oriente, con resto de finca de donde se segregó. Sobre la finca está construida una vivienda unifamiliar de planta baja y primer piso, con una superficie útil de 171 metros 92 decímetros cuadrados y de una superficie construida de 199 metros 93 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela que se ha descrito. Inscrita al tomo 569, libro 193, folio 71, finca número 18.143 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Su precio de tasación es de 31.450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.112.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, penden actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía por reclamación de cantidad, número 953/1990, seguidos a instancia del Procurador don Federico J. Olivares Santiago, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gimeno Gregorio, sobre reclamación de cantidad de 530.073 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; en los cuales ha acordado librar el presente para proceder al embargo de bienes de la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de:

La nuda propiedad sobre el piso primero, letra C, exterior de la calle Mariano Lahoz, número 16, sito en Morata de Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, con el número 4.967.

Y para el embargo de bienes del demandado en ignorado paradero, don Santiago Gimeno Gregorio, y la notificación del presente procedimiento y embargo trabado a la esposa del demandado, doña María Luisa Grima Hernández, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial.—7.271.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abellán Gómez y don Manuel Abellán Buendía, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Abellán Buendía y don Manuel Abellán Gómez:

1. Rústica: Un trozo de tierra huerta, con riego, de la acequia mayor, situado en el partido de El Raal, término municipal de Murcia, de 8 tahúllas 21 brazas de superficie, equivalentes a 90 áreas 35 centiáreas 71 decímetros cuadrados, que linda: Levante, tierras procedentes de la finca matriz de que éstas se segregan, vendidas a don Pascual Gambin Pujante; sur, las de don Antonio Martínez Carmona, doña Victoria Espinosa Hernández y don José Antonio Ros Lanosa; poniente, otras de don Luis Abellán Abellán, y norte, la acequia mayor de El Raal. Finca registral número 2.788.

2. Urbana: Un trozo de tierra riego, situado en el término municipal de Murcia, partido de El Raal, pago de la acequia nueva, de 2 áreas 30 centiáreas 50 decímetros cuadrados de superficie, equivalente a 1 ochava 20 brazas 6 décimas de braza, que linda: Oeste, norte y este, con el resto de los de la finca matriz de que procede, que se segrega del vendedor, y sur, con la acequia nueva de El Raal. Finca registral 1.451. En la actualidad sobre dicho solar se ha construido una edificación consistente en una vivienda unifamiliar en planta alta y un local comercial, destinado a almacén, en planta baja, sito en la calle Mayor, esquina A, calle sin nombre, de El Raal.

3. Rústica: Un trozo de tierra de regadío de la acequia de El Raal Viejo, por medio de motor y noria, en el término de Murcia, partido de El Raal, de 26 áreas 44 centiáreas de superficie, o sea, 2 tahúllas 2 ochavas 29 brazas, y linda: Norte, don Nicolás Sánchez Mercader; sur, acequia de El Raal Viejo; este, resto de donde se segrega, y oeste, don Manuel Lucas González, brazal medianero por medio. Finca registral 11.627.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas para la finca registral número 2.788, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 35, folio 43, sección quinta; 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.451, inscrita en el mismo Registro, al libro 18, folio 239, sección quinta; 1.000.000 de pesetas para la finca registral 11.627, inscrita en el mismo Registro al libro 86, folio 15, inscripción primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.184.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ruiz de Velasco, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Febrel Simón y don Ramiro Nicolás Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o la siguiente finca, embargada a la demandada doña Pilar Febrel Simón, con domicilio en la calle Senda Perdida, 3, de Alcalá de Henares, casada con don Ramiro Nicolás Muñoz Pérez, también demandado en el presente procedimiento y con el mismo domicilio, que deberán responder por la cantidad de 472.874 pesetas, más 230.000 pesetas fijadas para intereses y costas:

Urbana, número 17. Piso letra D, situado en planta 4.ª, sin contar con el semisótano, del edificio distinguido con el número 3 del plano general de urbanización, en el sitio de Senda Perdida y Era de don Lope, de Alcalá de Henares. Finca número 2.456, libro 27, tomo 3.216, antes 41.803, folio 91, tomo 2.592. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.969.939 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, también a las trece horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.250.

## MADRID

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.104/1986, a instancia de la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Martínez Jiménez y doña Catalina Rodríguez López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado de Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Local, destinado a vivienda, en la planta 1.ª, alta, del inmueble señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Superficie construida de 125 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.729, folio 222, inscripción primera, finca número 27.406.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.107.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 693/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Acisclo Abellán Alpañes y doña Matilde Garcinuño Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 35.513.890 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.635.417 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000693/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Sancho Dávila, número 7, piso 1.º, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.680-116 del archivo, folio 133, finca número 5.443.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.203.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.291/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alfredo Páez Cano, don Diego del Puerto Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.702.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Puerto de la Torre (Málaga):

1. calle Los Ramos, edificio Torre, bloque A, 2.º, 3, finca 707.
2. Calle Los Ramos, edificio Torre, bloque A, 5.º, 3, finca 731.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, a los tomos 1.986 y 2.029, respectivamente, libros 36 y 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.258.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1994, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Fuencisla Martínez Mínguez, contra «Alimentación Import Export, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 56.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000877/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Fernando VI, 7, local comercial 2, o derecha, situado en planta baja. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.536 del archivo, libro 112 de la sección tercera, folio 218, finca registral 5.427, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.270.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Inmobiliaria del Noroeste, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.738.280 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 13.303.710 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000683/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Hermanos García Noblejas, número 188, piso 5.º, letra C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 441, sección primera, folio 67, finca número 21.005.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.216-3.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 323/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Albácar Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Angel Sánchez Hormigas Pozuelo y doña Dolores Flores González Cazalegas, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por los siguientes precios: Para la finca 3.157, 15.500.000 pesetas; finca 1.199, 3.900.000 pesetas, y la finca 1.488, 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 16.000-5.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por los siguientes tipos: Para la finca 3.157, 11.625.000 pesetas; la finca 1.199, 2.925.000 pesetas, y la finca

número 1.488, 12.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Finca 3.157. Sita en la calle Toledo, sin número, en Cazalegas, Toledo. Anteriormente calle José Antonio Primo de Rivera, número 11. Linda: Frente, con la calle Toledo; izquierda, con herederos de doña Ignacia Flores Torres; derecha, don Angel y don Cofosifo Flores Torres, y fondo doña María Flores Torres. Superficie de 77,50 metros cuadrados, construida sobre una parcela con una superficie de 290,77 metros cuadrados, la casa consta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.286, libro 41, folio 128, finca número 3.157.

Finca 1.199. Sita en la calle Cabo San Roque, sin número, finca rústica, en San Román de los Montes, finca urbana de terreno de 26 áreas, en término municipal de San Román de los Montes, procedente de la dehesa de «Serranillos». Linda: Norte, con camino viejo de servidumbre de la finca matriz; sur, con finca matriz; este, con don Emilio Ramos, y oeste, con parcela número 150. La finca rústica es de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.281, libro 15, folio 239, finca número 1.199.

Finca 1.488. Finca urbana sita en la dehesa de los «Serranillos» (Talavera de la Reina), calle Isla de Tabarea, sin número. Parcela de regadío, número 122 del polígono tercero, procedente de la dehesa de «Serranillos», en el término de San Román de los Montes. La superficie del chalé es de 140 metros cuadrados, y la superficie de la parcela es de 2.643 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, cocina, salón, trastero y dos cuartos de baño. Linderos: Norte, con camino viejo de servidumbre de la finca matriz; sur, con finca matriz; este con don Emilio Ramos, y oeste, con parcela número 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.378, libro 20, folio 4, finca número 1.488.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—La Secretaria.—7.119.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Montehogar, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo, parte del polígono denominado de Tres Cantos, parcela 3 del sector 2 del Plan Parcial 1-A de la Actur de Tres Cantos, portal 12; piso 9.º, derecha, en planta novena. Actualmente calle Iglesias, número 18, sector Pintores, número 25, de Tres Cantos (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.221-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1994, a instancia de Banco de Galicia, contra don Juan José López Fernández y doña Luisa Ortiz Maldonado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Edificio industrial, hoy vacío, situado en Madrid, anexo a Canillas, con fachada a calle Alejandro Villegas, por donde le corresponde el número 26, antes 28, construido sobre el solar número 10 de la manzana «G», consta de tres plantas. Finca registral número 8.312, folio 128, tomo 1.524 del archivo, libro 148 de Canillas, sección tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.285.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 270/1994, a instancia de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña María Victoria Mínguez Gómez y don Antonio Miguel Fernández Senovilla, en reclamación de la cantidad de 667.165 pesetas de principal, más 275.000 pesetas calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid a 10 de junio de 1994.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 270/1994, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de doña Blanca María Grande Pesquero, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Mínguez Gómez y don Antonio Miguel Fernández Senovilla, con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por doña Blanca María Grande Pesquero, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Mínguez Gómez y don Antonio Miguel Fernández Senovilla, debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de 667.165 pesetas de principal, más intereses, y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña María Victoria Mínguez Gómez y don Antonio Miguel Fernández Senovilla, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación a este Juzgado de Primera Ins-

tancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del Juez, en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—7.350-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 800/1994, instado por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Corporfin, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Raiz y Lakas, Sociedad Limitada» y «Decoraciones Oviedo, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Aravaya-Madrid, parcela en Valdearán de Abajo, finca registral número 11.513.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 971.250.000 pesetas de principal, 195.110.791 pesetas de intereses y 250.000.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Raiz y Lakas, Sociedad Limitada» y «Decoraciones Oviedo, Sociedad Anónima», para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.188.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jaime Segrelles Benito y doña María Teresa Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vía Lusitana, número 72, 5.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.566, folio 161, finca registral 115.618.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.189.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.162/1993, se siguen autos de juicio-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio José Gómez de la Serna Adrada, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Edreira Díaz y don Gregorio Ecija Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Teresa Edreira Díaz y don Gregorio Ecija Martínez:

Tienda número 6 de la casa en Madrid, calle Azcona, número 17, con vuelta a la calle Francisco Cea, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.449, libro 2.449, folio 111, finca registral 45.480.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la planta primera del edificio sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.962.816, pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—7.208.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.175/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José E. Moreno Moreno Carrión, don Vicente Benjamín Martínez y doña María Carmen Aguirre Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.382.000 pesetas para la finca 1.446 y 6.206.000 pesetas para la finca 1.436.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Rivas Vaciamadrid:

1. Urbanización «Pablo Iglesias», calle La Cultura, número 5, 1.º, 4, finca 1.446.
2. Urbanización «Pablo Iglesias», calle La Cultura, número 4, 1.º, 4, finca 1.436.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 870, libro 1, folios 73 y 103, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.222-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 831/1994, se siguen autos de extravío de pagaré, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Invesleasing, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado requerir al tenedor del pagaré que más adelante se indica, a fin de que en el término de un mes comparezca ante el Juzgado.

Librador: «Invesleasing, Sociedad Anónima». Fecha de expedición: 11 de diciembre de 1992. Fecha de vencimiento: 10 de diciembre de 1991. Extendido al portador. Lugar de pago: Sede social de «Invesleasing, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 16, de Madrid. Número de pagaré: 1.254.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en legal forma a la parte demandada.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—7.052.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 697/1992, instado por «Centrobán, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Viarre, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Viarre, Sociedad Anónima», la postura ofrecida en la subasta celebrada en los presentes autos ascendente a 45.000.000 de pesetas, cantidad que no alcanza el tipo de la segunda (77.631.186 pesetas). Y de conformidad con la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber al dueño de dicha finca, que él o tercera persona autorizada puede mejorar la postura a que se ha hecho referencia dentro del término de nueve días.

Y para que sirva de notificación a «Viarre, Sociedad Anónima», se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.941-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 973/1991 aparece la siguiente:

Cinco Civil. Autos 973/91. Comunidad de Propietarios de la casa número 11 de la calle Antonio Arias, de Madrid, contra doña Isabel Hernández Peral.

«Providencia de la Magistrado-Juez señora Cánovas del Castillo.

En Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el anterior escrito de fecha 25 de enero de 1995, por la Procuradora señora Lara Barahona, únase a los autos de su razón y conforme solicita se libra adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1995 y al «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma

de Madrid» de 9 de enero de 1995 —suplemento— señalando para la tercera subasta nuevo día, señalando el día 21 de abril, a las doce horas de la mañana, para la celebración de la misma.

Lo manda y firma S. S., doy fe.»

Y para que conste y sirva de adición al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de enero de 1995, se expide el presente para su publicación. En Madrid a 27 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—7.211.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid, doña María Dolores Ruiz Ramos, en el juicio universal de quiebra de la sociedad «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», expediente número 1.173/1994, en el que es comisario don Alberto Jiménez Ríos y depositario don Rafael Marras Fernández Cid, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, proposición, votación de convenio que en su caso presente la sociedad quebrada, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, y en segunda convocatoria, caso de no haber quórum suficiente, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Juntas del edificio, calle Capitán Haya, número 66, sede de los Juzgados, planta primera.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.594.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 602/1992, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Helga Anneliese Mobius, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Fritz Michael Hahne, en reclamación de 19.146.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa de la finca denominada Primavera, sita en Cala Rata, Mahón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.295 del archivo, libro 437 del Ayuntamiento de Mahón, distrito primero, folio 85, finca 6.443, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 3 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo del corriente año, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio del corriente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10.000-2, clave 0431, clave procedimiento 15 número 602/1992, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.949.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 461/1994, por amenazas, en el cual y entre otras personas figura como denunciado Francisco José Compes Rebato, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado y al denunciado Francisco José Compes Rebato, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 30 de enero de 1995.—La Juez, Angeles Velasco García.—La Secretaria.—7.366-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 471/1994, por amenazas, en el cual y entre otras personas figuran como denunciados Mohamed el Idrissi y Mustapha el Idrissi, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del pre-

sente para dicho acto a los aludidos denunciados, los cuales deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado, a los denunciados Mohamed el Idrissi y Mustapha el Idrissi, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 30 de enero de 1995.—La Juez, Angeles Velasco García.—La Secretaria.—7.365-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 373/1994, por insultos y amenazas, en el cual y entre otras personas figura como denunciado Eduardo Verdoy Paracuellos, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado y al denunciado Eduardo Verdoy Paracuellos, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 30 de enero de 1995.—La Juez, Angeles Velasco García.—La Secretaria.—7.367-E.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 16994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Mercantil Bansander de Leasing, Sociedad Anónima (Bansaleasing, Sociedad Anónima)», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra la mercantil «Recreativos Tenllado Machuca, Sociedad Limitada», don Alfredo Tenllado Machuca, doña Rafaela Padilla Chamizo, don Mariano Reche Plaza y doña Lidia de los Angeles Puerto Vadillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la barriada de La Concepción, calle Eduardo Torres Roybón, número 1, piso octavo, letra H, en el término municipal de Málaga, número 4, al tomo 1.309, libro 1, folio 61, finca número 8.891-B. Inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Málaga, calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, correspondiente a 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.028, en la oficina del BBV, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.733.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 607/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de UNICAJA, contra don José Fernando Cano Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa del piso vivienda situada en conjunto urbanístico «Panoraqmar», parcela N, S-3, bloque A, 2.º, C, Cerrado de Calderón, del término de Málaga. La superficie de la finca es de 64,48 metros cuadrados, con partes de esta finca los siguientes:

A) Apartamento señalado con el número 6, sito en planta de sótano del bloque, tiene una extensión superficial útil de 20,3 metros cuadrados.

B) Cuarto destinado a trastero, señalado con el número 2-C, sito en la planta segunda del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 9,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo común de acceso y vivienda 2-D; por la derecha, entrando,

la citada vivienda 2-D y zona común; por la izquierda, la vivienda 2-B, todas de igual planta y bloque, patio común y terrenos de solar común. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es del 4,26 por 100.

Inscrito en el Registro de Málaga número 2, tomo 1.441, folio 90, finca 37.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.845.930 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subastas se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.108.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1994, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Rios, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Martos Moreno y doña María López Antúnez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el

precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las trece quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1995, a las trece quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de junio de 1995, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018073894, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

31. Vivienda tipo H, en planta sexta del edificio 24, del bloque 6, sito en barriada. «Nuevo San Andrés», de Málaga. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo, distribuidor y vivienda tipo G; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, medianería del bloque 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.834, folio 33, libro 46, finca número 1.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—7.246-3.

### MANACOR

#### Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cerdá contra «Cipurec Iberia, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0237.90 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Departamento 36, local comercial en planta cero, en Cala d'Or (Santany), tomo 3.838, folio 106, finca 27.598. Valorada en 6.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Urbana.—Departamento 37, local comercial, en planta más cero, sito en Cala d'Or (Santany), tomo 3.838, folio 109, finca 27.600. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—7.136.

### MANACOR

#### Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1993, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Antonio Lliteras Torrandell y doña Antonia Amer Celotto, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018054093, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 19. Piso vivienda en estado de construcción, señalado con la letra B, de la cuarta planta alta del edificio sito en Manacor, en la vía Portugal, esquina a la calle Solimán.

Inscripción: Folio 133, tomo 4.203, libro 888 de Manacor, finca número 55.690.

Valoración: 11.088.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—7.134.

### MANACOR

#### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Sociedad de Crédito Banco de Santander», contra don Lorenzo Soler Melis, don Juan Brunet Febrer y don Sebastián Brunet Febrer, en reclamación de 6.447.655 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda letra A de la primera planta alta del edificio A del complejo, es la situada en la parte de la izquierda de dicho edificio, mirando desde la calle de S'estepa, tiene una superficie de 62,11 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo

4.096. libro 175 de Son Servera, folio 199, finca 11.880.

Valorada en 6.787.928 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 10 de marzo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso en dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-282-94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—7.138.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 135/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Miguel Pascual Roselló, don Jaime Lluís Artigues y don Bartolomé Lluís Galmés, en reclamación de 507.420 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles, que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana. Inscrita al tomo 3.611, libro 177, folio 144, finca 10.435. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Inscrita al tomo 3.932, libro 149, folio 131, finca 10.212. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Inscrita al tomo 2.484, libro 60, folio 15, finca 2.982. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana. Inscrita al tomo 3.977, libro 158, folio 32, finca 4.188. Valorada en 2.700.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica. Inscrita al tomo 3.973, libro 156, folio 59, finca 3.436. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—7.135.

## MARBELLA

### Edicto

Don Elías Romero González, por sustitución Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 165/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra la entidad «Olwin Limited», en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, las cuales constan en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», encontrándose inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 30 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse, en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Vivienda tipo A, número 201 del conjunto residencial Jade, sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, zona común del conjunto; izquierda, vivienda número 202 y zona común del conjunto, y fondo, también zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

2. Número 2. Vivienda tipo A, número 202 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 201; izquierda, vivienda número 203 y zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

3. Número 3. Vivienda tipo A, número 203 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 202; izquierda, vivienda número 204 y zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

4. Número 4. Vivienda tipo A, número 204 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida

a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 203; izquierda, vivienda número 205 y zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

5. Número 5. Vivienda tipo A, número 205 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 204; izquierda, vivienda número 206 y zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

6. Número 6. Vivienda tipo A, número 206 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 205; izquierda, vivienda número 207 y zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

7. Número 7. Vivienda tipo A, número 207 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 206; izquierda, vivienda número 208 y zona común del conjunto, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

8. Número 8. Vivienda tipo A, número 208 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «La Reserva de Marbella», término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio, estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 207; izquierda y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

9. Número 41. Vivienda tipo C, número 241 del conjunto residencial «Jade», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización La Reserva de Marbella, término de dicha ciudad. Consta de plantas baja, alta y solárium, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en patio,

estar-comedor, micrococina, aseo, escalera de subida a planta alta y terraza cubierta. Y la alta se compone de un dormitorio, cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida es de 69 metros cuadrados, en los que se incluye el porche cubierto, más 32 metros cuadrados, que corresponden a patio y terrazas. Linda: Al frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 240; izquierda, vivienda número 242, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos del conjunto del 2,08 por 100.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elías Romero González.—El Secretario.—6.565-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella.

Hace saber: Que en los autos 238/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por Procomún, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 3 de mayo de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.023893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 43. Vivienda designada con el número 45, de tipo A-2, situada en planta baja, del conjunto número 3 del complejo «Lunamar», partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza de 28 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, folio 197, libro 100, tomo 1.149, finca número 7.005.

Tipo de tasación: 10.054.225 pesetas.

Finca número 46. Vivienda designada con el número 48, de tipo B, dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 3, del complejo «Lunamar», sito en Marbella.

Es la finca registral número 7.008. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 213, libro 100, tomo 1.149.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 48. Vivienda designada con el número 50, de tipo B-2, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 3, del complejo «Lunamar», en término de Marbella.

Es la finca registral número 7.010. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al folio 223, libro 100, tomo 1.149.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 192. Vivienda designada con el número 190, de tipo C-1, situada en planta baja del conjunto número 8, del complejo «Lunamar», del término de Marbella.

Es la finca registral 7.153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 42, libro 104, tomo 1.153.

Tipo de tasación: 14.588.210 pesetas.

Finca número 243. Vivienda designada con el número 243, de tipo B-2, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 10 del complejo «Lunamar», término de Marbella.

Es la finca registral 7.203. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 73, libro 105, tomo 1.154.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—7.163-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra doña Margarita Caballero Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

Urbana, finca número 19 del edificio denominado «Fuente de Apolo», sito en el paseo marítimo de Marbella. Está situada en la planta tercera y es de tipo «B». Consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial de 38 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, con la finca número 18; izquierda, finca número 20, y fondo, fachada del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 280, tomo 1.282, folio 7, finca 21.955, antes número 2.660-A, al folio 223 vuelto del libro 336 de Marbella.

Urbana, 115, vivienda 106 en la primera planta del edificio «Oriente», en el complejo «Marbella 2000», de Marbella, y su avenida Duque de Ahu-

mada. Tiene 37 metros 23 decímetros cuadrados, para varias dependencias, y linda: Al norte, la 105; al sur, la 107; al este, pasillo común, por donde tiene su acceso, y al oeste, patio abierto comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 290, tomo 1.292, folio 218, finca 22.773, antes 6.741-B, al folio 70 del libro 393 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 3.500.000 pesetas la finca registral 21.955, antes 2.660, y 6.500.000 pesetas la finca registral 22.773, antes 6.741-B, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada rebelde doña Margarita Caballero Domínguez.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—7.317.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 138/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «Faccontrol, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 27 de abril de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.013894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Bienes objeto de subasta

Número 55. Vivienda denominada número 55, situada en planta primera del bloque 6, complejo urbanístico «Andalucía la Nueva». Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.409, libro 389, folio 161 vuelto, finca número 32.335, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 24.719.866 pesetas.

Número 54. Vivienda denominada número 54, situada en planta primera del bloque 6. Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados. Sita en el complejo urbanístico «Andalucía la Nueva». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.409, libro 389, folio 158, finca número 32.334, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 24.719.866 pesetas.

3. Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte, sobre la finca número 108, local G-7. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 121, finca número 32.383/54, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.594.904 pesetas.

4. Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte, sobre la finca número 108, local

G-7. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.413, libro 392, folio 124, finca número 32.383/55, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—7.167-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Moya, contra Suzanne Claessens, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 4 de abril de 1995, y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce horas del día 11 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 20 de junio de 1995 y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

### Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Parcela de terreno designada con los números 192 y 205 hoy, número 63 de la urbanización «Lindasol», sita en el partido de Pozuelo. Término municipal de Marbella. Linda: Al norte, con «Lindasol, Sociedad Anónima»; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la parcela 204, actualmente número 60 y propiedad del Doctor Martínez, y al oeste, con calle de la urbanización ocupa una

extensión superficial de 2.404 metros cuadrados, existiendo en el mismo edificio o chalé.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.307 del archivo general, libro 304 del Ayuntamiento de Marbella, folio 132 vuelto. Finca 23.624, inscripción segunda.

Tasación del bien inmueble: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—7.297-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1993, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Aurora María Manzano Rodríguez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de abril, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 4 de mayo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 6 de junio a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.949.675 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 45. Vivienda designada con el número 47, de tipo A-1, situada en planta baja,

del conjunto número 3, del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el Baronal de la hacienda San Manuel, partido de las Chapas, término de Marbella.

Tiene una superficie de 70 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 26 metros 8 decímetros cuadrados.

Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias.

Es la finca registral número 7.007. Inscrita en el Registro número 1 de Marbella, folio 207 vuelto, libro 100, tomo 1.149.

Dado en Marbella a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—7.161-58.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 196/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Antonio Moreno Cárdenas y doña Rosario Guillén Márquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas del día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura y señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto; conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

### Descripción de los inmuebles

Urbana.—Local comercial, letra A, situado en la planta baja del edificio en prolongación de calle Don Vito, San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.197, libro 195, folio 199, finca número 15.893.

Tasada en 4.631.513 pesetas.

Urbana.—Local comercial, señalado con el número 9, situado en la planta baja (elemento número 2-B).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.195, libro 194, folio 41, finca número 15.742.

Tasada en 1.318.487 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—7.166-58.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 560/1993-Jm por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bartrolí Vallés y don Ramón Bartrolí Molins en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas, que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 43.590.000 pesetas, para el primer lote; 59.250.000 pesetas, para el segundo y, 9.000.000 de pesetas, para el tercer lote.

### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: En el término de Vilassar de Mar, partida Aragays, con frente a la carretera de Vilassar de Mar a Argenton; es la situada en la parte de oriente de la total finca matriz, en la que existe construido un edificio-fábrica de tintorería, que consta sólo de bajos, con otra dependencia anexa, señalada con el número 2. Su actual dependencia

anexa, señalada de número 2. Su actual superficie es de 1.778 metros 29 decímetros cuadrados, a la que quedó reducida después de haberse segregado la porción de finca situada a la parte de poniente de la total finca; linda: Frente, poniente, con la citada carretera, y mediante ella, la porción segregada; derecha entrando, sur, parte herederos de don Juan Casanovas y parte de doña María Tolrá; izquierda, norte, con Torre Plantada y don P. Ribas y, detrás, oeste, don Pedro Tolrá, mediante el torrente Porxa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 285, libro 24 de San Juan de Vilassar, folio 28, finca número 413, inscripción decimoséxta.

2. Segundo lote: Situada en la villa de Vilassar de Mar, carretera de Argentona, sin número, consta de planta baja, un piso alto y un pequeño desván, que mide 8 metros 50 centímetros de latitud o ancho, por 9 metros de longitud o fondo; tiene su fachada mirando al oeste con una pieza de tierra adjunta, situando todo ello en la partida den Cintet; de extensión superficial, según Registro, en junto la casa y tierra, de 16 áreas 60 centiáreas 78 miliares, aunque en realidad y según reciente medición practicada, su superficie es de 15 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el norte, en línea de 31,30 metros, con prolongación de la calle Colón; por el este, en línea de 23,75 metros y 15,5 metros, con torrente del Porxo; por el sur, en línea de 45,25 metros, con don Ramón Bartrolí y, por el fondo, oeste, en línea de 40,15 metros, con la carretera de Vilassar de Mar a Argentona. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.930, libro 230 de Vilassar de Mar, folio 106, finca número 625-N, inscripción séptima.

3. Tercer lote: Entidad en la planta primera, puerta primera o izquierda de la escalera B, del bloque A, del conjunto urbano sito en Cabera de Mar, calle Masriera, hoy número 8, de extensión superficial 147 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo además el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9 y 10 en sótano. Tiene asignado un coeficiente del 2,50 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.162, libro 62 de Cabera, folio 54, finca número 3.149, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.274-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 508/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Martínez Casanova y doña Antonia Terrón Areses, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de marzo de 1995 a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente

en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 25.080.000 pesetas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de abril de 1995 a las once horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 19 de mayo de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de la subasta

Casa sita en Dosrius, urbanización «Castelladosrius» número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró en el tomo 2.240, libro 43 de Dosrius, folio 9 vuelto, finca 1.791.

Dado en Mataró a 19 de enero de 1995.—El Secretario.—7.092.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1994, seguido en este Juzgado pro el Procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Valentín Nieto Palencia y doña María Virgita Cantero Burgos, se ha acordado sacar a subasta las fincas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera se celebrará el día 28 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la reglas 14 y primero de la 15, del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de abril, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 24 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de urbana. Casa sita en la calle Corro de Santa María, sin número, de Moral de la Reina. Superficie: 325 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 2.003, libro 756, folio 177, finca 167-N, octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.267.500 pesetas.

2. Urbana. Corral en la calle de la Peña en Moral de la Reina. Superficie: 496 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.003, libro 76, folio 119, finca 7.271.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.112.500 pesetas.

3. Casa sita en la calle Postigo, en Villabaruz de Campos, señalada con el número 6, de 46 metros 11 decímetros 66 milímetros cuadrados la parte edificada y 34 metros 93 decímetros 69 centímetros el corral.

Inscrita al tomo 2.091, libro 58, folio 62, finca 631.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.225.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 20 de enero de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—6.924-3.

## MOGUER

### Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, seguido a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, contra don Eduardo Domínguez Raposo y doña María del Carmen Callejo García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá que se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 193500001818792 el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que puede examinar en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, término municipal de Moguer, al sitio El Fresno, con 6 hectáreas 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte, con finca de doña Fernanda Sáenz Flores; sur, las de don Laureano Gómez Gómez y don Fermín Granado Caba-

lero; este, las de don Agustín Belda Guillén y, oeste, la citada de don Laureano Gómez Gómez. Inscrita al libro 345, folio 192, finca número 13.762 del Registro de Moguer. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 29 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.327-3.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Luis Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en La Rivera (Quiroga), y doña Elena Núñez Salgueiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en La Rivera (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca suplidis por certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de bienes objeto de subasta

El valor total de los bienes objeto de subasta es de 19.876.000 pesetas, y el informe de valoración es el siguiente:

1. Rústica: «Seara», labradío, sito en término de la parroquia de Hospital del municipio de Quiroga

(Lugo). Tiene una extensión superficial de 8 áreas. Es rectangular, con una longitud sobre el camino del lindero norte, de 50 metros, por una anchura de 16 metros. Esta finca tiene derecho de paso para todos los servicios por el referido camino del lindero norte. Linda: Al norte, camino de servicio de la finca matriz; sur, este y oeste, con la finca matriz. Inscrita al folio 235, libro 48 de Quiroga, tomo 189 del archivo, finca número 3.985.

Se valora en 320.000 pesetas.

2. Vehículo marca Nissan, modelo Patrol, matrícula LU-0952-I.

Se valora en 300.000 pesetas.

3. Rústica: Finca a labradío, viña y pastizal, denominada «Seara uno», sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea, 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, Sofía Álvarez Gallego; sur y este, camino del Hospital; oeste, camino público y de José Miranda Barros. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera de Quiroga; la cual, según el título que se inscribió, y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea, 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida.

Inscrita al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.114.

Se valora en 5.176.000 pesetas.

4. Rústica: Soto a castaños, denominada «Seara sur», sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, camino de Hospital; sur, Ramón Gómez; este, Jesús Díaz González. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240, del libro 47 de Quiroga, inscripción primera; la cual, según el título que se inscribió y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea, 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida.

Inscrita al folio 56, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115.

Se valora en 230.000 pesetas.

5. Rústica: Soto a castaños y pastizal, denominada «Seara Este», sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. En su interior existe una construcción de planta baja, con dos silos zanja y un alpende, ocupa lo construido la superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Villaverde a Campos Vila; sur, Jesús Díaz González; este, arroyo; oeste, camino de Hospital. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240, del libro 47 de Quiroga, inscripción primera; la cual, según el título que se inscribió y según reciente medición, su superficie aproximada es de 1 hectárea, 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida.

Inscrita al folio 57, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.116.

Se valora en 2.100.000 pesetas.

6. Urbana: Casa compuesta de alto y bajo en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), descrita en la inscripción primera, si bien, según el título que se inscribe su descripción es como sigue: y según reciente medición casa que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuadras, 276 metros cuadrados a almacén de una planta, y el resto a edificación vivienda, que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utilaje y el alto, a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones, y en el cual existe un establecimiento mercantil. Linda: Al norte o frente, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, Manuel Estévez Rodríguez; este, herederos de Arsenio Rías Rodríguez; oeste, Elena Núñez Salgueiro. Hay, por tanto, un exceso de cabida de 802 metros cuadrados.

Inscrita al folio 63, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 3.748.

Se valora en 6.150.000 pesetas.

7. Rústica: Finca destinada a huerta y edificación, denominada «Cortina», sita en la parroquia de Hospital del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y un garaje, y el resto destinado a terreno de cultivo. Igualmente existe una nave agrícola en mal estado de conservación que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados, y un alpende que ocupa la superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. El conjunto linda: Al norte, José Quiroga y camino público; sur, carretera de Villaverde a Campos de Vila; este, José Valiña Gómez; oeste, Alvaro del Pont, Benjamín García y otros. Es porción que se segrega de la finca 3.760, al folio 131 del libro 47 de Quiroga, tomo 187 del archivo, inscripción primera, en la que esta parcela que en unión de otras formaba una explotación agrícola, tiene una extensión superficial de 60 áreas 14 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida de 1 área 50 centiáreas.

Inscrita al folio 64, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del Archivo, finca número 7.122.

Se valora en 5.222.000 pesetas.

8. Doscintas participaciones, del número 1 al 200, ambos inclusive, en la estación de servicio «San Martín, Sociedad Limitada». El técnico informante carece de datos suficientes, por no figurar en el procedimiento, para proceder a la tasación de dichas participaciones.

9. Rústica: La finca «Vara Escrita y Souto Longo», destinada a viña, de la superficie de 72 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, soto de José Domínguez de Bustofrío; sur, Carmen González; este, Esteban González; oeste, camino de Vilarán.

Se valora en 108.000 pesetas.

10. Rústica: La finca «Armador Sur», destinada a soto, de la superficie de 40 áreas. Linda: Al norte, Silvelo y carretera de Villarbacú; sur, Urbano Díaz; este, herederos de R. Toubes; oeste, Urbano Díaz.

Se valora en 60.000 pesetas.

11. Rústica: La finca «Armador Norte», destinada a soto, de la superficie de 7 áreas. Linda: Al norte, y oeste, Gonzalo Quiroga; sur, carretera de Villarbacú; este, Leandro Alonso.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

12. Rústica: La finca «A Rotea» o «Pinar de Vilañán», de la superficie de 10 áreas, a monte. Linda: Al norte, y oeste, Luis López; sur, monte común; este, Luis López y Sabina Losada.

Se valora en 15.000 pesetas.

13. Rústica: La finca «Varada do Mourenza» o «Monte Escrita», destinada a matorral, de la superficie de 1 hectárea. Linda: Al norte, camino de Vilañán; sur, Leandro Alonso; este, Luis López, Carmen Sánchez, Leonidas Arza y otros; oeste, Carmen González.

Se valora en 150.000 pesetas.

14. Rústica: La finca «O Ribon», destinada a soto, de la superficie de 15 áreas. Linda: Al norte y sur, camino; este, herederos de Jesús Macía; oeste, herederos de Florinda Núñez.

Se valora en 20.000 pesetas.

15. Rústica: La finca «A Pitaleira», destinada a soto, de la superficie de 10 áreas. Linda: Al norte, se ignora; sur y oeste, herederos de Pedro Núñez; este, herederos de Remigio Rodríguez.

Se valora en 15.000 pesetas.

De tales cantidades habrá que descontar, en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre los citados inmuebles.

Y de esta manera, el Ingeniero Técnico Agrícola que suscribe, da por terminado su trabajo de valoración, en Monforte de Lemos, a 5 de enero de 1995.—El Ingeniero técnico agrícola, Lorenzo M. Ojea Pardo.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos, a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.080.

## MONTORO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Teresa Serrano Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril del actual próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido la deudora hipotecaria, sirva éste de notificación en legal forma, a la demandada en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 57 de la calle Herrerías, antes Queipo de Llano, de Montoro. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa número 59 de don Miguel Luque López; izquierda, casa número 55 de don Julián Mialdea Muñoz; y por la espalda o fondo, con laderas del río Guadalquivir.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 550, folio 3, finca 3.569, inscripción undécima.

Dado en Montoro a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—7.195.

## MONTORO

## Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1992 a instancia

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Marcos Mármol, en reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más la suma de 5.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1994 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de su valoración que se dirá los bienes embargados a la referida demandada que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de marzo próximo, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

## Bienes objeto de subasta

El 65 por 100 de la casa número 47 de la calle Zalazar, de Montoro. Inscrita al libro 770, folio 211, finca número 2.901.

Valor a efectos de primera subasta: 40.000.000 de pesetas.

Casa número 20 de la calle Diego de Medina, de Montoro. Inscrita al libro 786, folio 141, finca número 19.029.

Valor a efectos de primera subasta: 25.500.000 pesetas.

Vivienda de 35 metros cuadrados en planta baja de la casa número 18 de la calle Diego de Medina, de Montoro. Inscrita al libro 786, folio 145, finca número 19.030.

Valor a efectos de primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Vivienda de 80 metros cuadrados en planta alta de la casa número 18 de la calle Diego de Medina, de Montoro. Inscrita al libro 786, folio 173, finca número 19.037.

Olivar de 20 a 40 centiáreas en Tejares de Jarrón, Montoro. Inscrito al libro 600, folio 121, finca número 15.286.

Valor a efectos de primera subasta: 200.000 pesetas.

Olivar de 90 a 80 centiáreas en Cañada de los Pastores. Inscrito al libro 212, folio 16, finca número 1.377.

valor a efectos de primera subasta: 400.000 pesetas.

Vivienda de 41 metros 4 decímetros cuadrados en calle Salazar, 33, número 7 general. Inscrita al libro 793, folio 212, finca número 19.290.

Valor a efectos de primera subasta: 3.600.000 pesetas.

El 65 por 100 de la casa de 54 metros cuadrados en plaza Leónor Benítez, 7, de Montoro. Inscrita al libro 325, folio 62, finca número 6.772.

Valor a efectos de primera subasta: 4.225.000 pesetas.

Dado en Montoro a 30 de enero de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—8.663.

## MORON DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 117/1988, se sustancian autos de provisión de fondos, seguidos a instancias de don Ángel V. Bellogín Izquierdo, representado por el Procurador don Ángel Vicente Bellogín Izquierdo, contra doña María Dolores, doña María del Carmen y doña Victorina López Baños, sobre reclamación de 2.632.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1995, por el tipo respectivo de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 398-3000-10-0117-88 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la que la subasta suspendida estuviese señalada. Sirviendo al propio tiempo la publicación del presente edicto de notificación a las demandadas si no lo fuere en la forma ordinaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta alta primera señalada con la letra A en calle Utrera, número 58, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 184 del tomo 1.408 del archivo, libro 252 de la sección segunda de

esta ciudad, finca registral número 5.275, a favor de doña María Dolores y doña María del Carmen López Baños, por mitad indivisa.

Que la citada finca ha sido tasada en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario Judicial.—7.347-3.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 220/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, representada por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Antonio Zúñiga Rubiño y su esposa, doña Concepción Pérez Lupión, ambos con domicilio en calle Santiago, número 42, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 4 de abril de 1995 y hora de las diez de su mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 4 de mayo de 1995 y hora de las diez de su mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 31 de mayo de 1995 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Finca rústica en pago del Deire, término municipal de Motril, con cabida 4 marjales 78 estadales, equivalentes a 25 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al número 28.603, tomo 778, libro 353, folio 114. Valorada en 1.580.000 pesetas.

2. Finca rústica en Vega, en el término de Pucha Nueva, de cabida de 3 marjales, equivalentes a 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al número 4.599, inscrita al tomo 1.060, libro 74, folio 30.

Valorada pericialmente en 1.067.000 pesetas.

3. Finca rústica, en suerte de riego conocida por Haza de Minavete, situada en el pago llamado Arroyo Grosi u Hoyo de Paterna, con cabida de 39 áreas 44 centiáreas 65 decímetros 53 centímetros cuadrados o 7 marjales 46,5 estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al número 7.167, tomo 1/9, libro 73, folio 123. Valorada pericialmente en 2.460.000 pesetas.

4. Finca rústica, suerte de tierra de riego en el pago denominado Puentes de cabida 4 marjales y 9 estadales, equivalentes a 21 áreas 61 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al número 7.168, obrante al folio 125. Valorada pericialmente en 1.386.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.339-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 955/1993, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Llorens Andújar y doña Carmen Ródenas Verdú y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de mayo, 27 de junio y 26 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentren en la actualidad en poder de demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda izquiera, tipo C, escalera quinta, planta tercera del edificio número 7 de Murcia, partido de la Arboleja, distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida

de 76,67 metros cuadrados y linda: Norte, calle de nueva apertura; levante, vivienda derecha de esta escalera y planta, y mediodía, patio sobre el vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección Murcia 8, libro 152, folio 212, finca número 14.002.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Vehículo camión caja, marca «Renault», modelo S.160.009, matrícula de Murcia MU-6186-AP.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.172.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 811/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Antonio Ferrer Cano y doña María Josefa García Sánchez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1995, la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de mayo de 1995 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segundas subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018081194, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del banco lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio, sito en término de Alcantarilla en la plaza de San Francisco, sin número. Tiene según título

una superficie útil de 102 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 133 metros 69 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero cubierto. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio de que forma parte, o sea, el viento norte, calle de nueva apertura; oeste, plaza de San Francisco; este, zaguán de entrada, y sur, de Alfonso García López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 3 al tomo 144, libro 144 de Alcantarilla, folio 137, finca 10.459-N, inscripción cuarta.

Valorada como tipo para la primera subasta en 6.952.000 pesetas.

Y para su publicación y cumplimiento expido la presente en Murcia a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—7.103.

## MURCIA

*Edicto*

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 371/1994, autos de venta en subasta pública a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Isabel Alcaraz Yébenes, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de abril de 1995 y, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, todas a la hora de las doce.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018037194, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

## Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda sita en planta tercera en alto del edificio, en el cuerpo del mismo que da a la calle Ancha de la Serrata, del tipo A con una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 125 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con galería, baño, aseo y pasos. Linda entrando al piso: Por la derecha, con patio central del edificio; por la izquierda, con patio de luces y con la calle Ancha de Serreta; por la espalda, con la casa número 14 de dicha calle y, al frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma y la vivienda del tipo B. Inscripción primera en el tomo 2.248, libro 184, folio 52, finca número 14.303. Valorada como tipo a efecto de primera subasta en 6.880.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.929-3.

## MURCIA

*Edicto*

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 385/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Manuel Caballero García y doña Margarita Nicolás Andreu, sobre reclamación de 460.336 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de abril de 1995, en segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 5 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, número 3097000017038591, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 18.—Piso primero, letra E, de la tercera escalera del edificio en término de Murcia, partido de Guadalupe, con una superficie construida de 83,62 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, el piso letra D; por la izquierda y por el fondo, calle, y por el frente, con el piso

letra F de su misma planta y escalera (calle San Pedro, número 3).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 170, finca 6.461-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el título de propiedad no ha sido suplido por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que del mismo obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recaer en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.212.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Entidad Mercantil Nenmi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado adiccionar al edicto mandado publicar con fecha de julio de 1994, en el sentido de que el día señalado para la celebración de la tercera subasta es el del día 21 de marzo de 1995 a las once horas de su mañana, en lugar del día 20 de marzo de 1995 a las once horas de su mañana, por ser inhábil el mismo en esta localidad.

Dado en Navacarnero a 26 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—7.082.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Provivad, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado adiccionar al edicto mandado publicar con fecha de 2 de noviembre de 1994 en el sentido de que el día señalado para la celebración de la tercera subasta es el 12 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en lugar del día 13 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por ser inhábil el mismo en esta localidad.

Dado en Navacarnero a 26 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario Judicial.—7.288.

## NULES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9294, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», contra don José Peris Gisbert y esposa, doña Carmen Moro Alfonsin, de Onda, calle San Joaquín, número 6; y don Francisco Gimeno Tarazona y esposa, calle Ronda, número 17, de Onda, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de abril de 1995, y hora de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de junio siguiente de 1995, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342-18-0092-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Bienes objeto de subasta

A) Casa de campo o de retiro, compuesta de planta baja, destinada a garaje y bodega, que ocupa la superficie de 180 metros cuadrados, y planta primera con voladizo, destinada a vivienda, distribuida interiormente, y que ocupa la superficie de 220 metros cuadrados, en conjunto 400 metros cuadrados de superficie; las restantes 36 áreas 72 centiáreas, son destinadas a amplios de la construcción y en su anterior cultivo; conjunto situado en este término de Onda, partida Sala o Tis, lindante: Norte y este, resto de la finca matriz de don Arturo Marín Navarro; sur, don Bautista Olucha Feliú y herederos de don Manuel Sancho; y oeste, herederos de don Salvador Manuel.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 763,

libro 348 de Onda, folio 100, finca número 19.439-N, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.325.000 pesetas.

B) Vivienda en la planta tercera o entresuelo, recayente a la calle de San Joaquín, a la izquierda, mirando a la fachada desde dicha calle; es del tipo C, y ocupa la superficie útil de 98 metros cuadrados, y construida de 110 metros 80 decímetros cuadrados; distribuida interiormente; tiene acceso por el portal de la calle San Joaquín y escalera que arranca del mismo. Linda: Frente, calle San Joaquín; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la vivienda tipo D de esta planta, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, don Juan Monferrer Guillamón y otros; y espaldas, patio de luces.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 259, libro 259 de Onda, folio 121, finca número 22.741, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.995.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 14 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.946.

## OLOT

## Edicto.—Cedula de Emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, con el número 187/1991, a instancias de don Albert Georges Jean Marie de Vulder, contra Charles Andre Von Jobin por la presente se emplaza al demandado Charles Andre Von Jobin que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en los mencionados autos personándose en legal forma mediante Letrado y Procurador, con apercibimiento si no comparecen de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste, de orden de S. S. y le sirva de cédula de emplazamiento por edicto, expido el presente en Olot a 5 de enero de 1995.—El Secretario.—7.180.

## ORDENES

## Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1994, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por don Narciso Caamaño Queijo, contra don Julio M. Gerardo Antelo García, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.000.000 de pesetas de principal, 392.066 pesetas, de intereses calculados al día 24 de febrero de 1994, más los que se devenguen hasta el efectivo pago, para cuyo concepto está pactada la cantidad de 3.675.000 pesetas como presupuesto de responsabilidad hipotecaria, y todo ello sin perjuicio de que se satisfagan los gastos y costas de este procedimiento, para cuyo concepto está pactada la cantidad de 1.400.000 pesetas, como presupuesto de responsabilidad hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca a cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca y que se describe al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos para las subastas:

Primera subasta a celebrar el día 31 de marzo de 1995 a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 5 de mayo de 1995 a las diez horas.

Tercera subasta a celebrar el día 9 de junio de 1995 a las diez horas.

## Condiciones para las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 156900018013893, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Resto de la finca número 632, del plano de concentración de la zona de labradío. Labradío seco, al sitio de Chouza do Mato, parroquia de San Vicente de Rial, Ayuntamiento de Valle del Dubra. Tiene una superficie de 43 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, zona excluida en fincas de más propiedad de don Julio Antelo García y la parcela segregada y vendida a don Manuel Parafita Suárez; sur, camino construido por concentración; este, zona excluida, y oeste, don Daniel Antelo Rodríguez, indivisible.

La finca matriz, de la que es resto, figura inscrita al tomo 203, libro 25, folio 63, finca número 2.201, segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta 12.075.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firma el presente en Ordenes a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—7.088.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Irene Dominguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 233/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con-

tra don Manuel Sampayo Méndez y doña María Gómez González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañado con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

#### Fincas objeto de licitación

A) Vivienda sita en el piso segundo, de un edificio sin número, sito en la parroquia de Piñor, municipio de Barbadás (Orense), de una superficie construida de 147 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación anejo a las fincas primera y segunda; sur, o frente, terreno que sirve de acceso y pista a Piñor; este, con terreno sobrante de la edificación anejo a la finca primera. Le es anejo el desván o planta bajo cubierta de la superficie de unos 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 165 vuelto, del libro 57 del Ayuntamiento de Barbadás, tomo 1.187 del archivo, finca 6.146.

B) Bajo derecha, mirando la fachada principal de un edificio sin número, sito en la parroquia de Piñor, municipio de Barbadás (Orense). Mide la superficie útil de 55 metros 67 decímetros cuadrados. Le es anejo la mitad del terreno sobrante de la edificación por su espalda lateral de la superficie aproximada de 278 metros cuadrados, cuya línea divisoria era la prolongación; imaginaria del eje o centro de la casa. Linda en conjunto: Sur o frente, terreno que sirve de acceso y pista de Piñor, y en parte, con portal; norte, de los señores Malingre y Caride; este, del señor Caride de doña Concepción Seijo de Ramón Pato, y oeste, con el local que

constituye la finca primera y la mitad del terreno sobrante de la edificación, anejo a la finca primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 206, del libro 69 del Ayuntamiento de Barbadás, tomo 1.264 del archivo, finca 6.144.

En realidad ambos inmuebles constituyen una vivienda familiar pareada en horizontal de planta baja y jardín posterior.

Dado en Orense a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez Viguera Fernández.—El Secretario.—7.084.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 538/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Rafael Cobian-Gil Delgado, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Ravea, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana, vivienda situada en la planta primera, puerta letra E, de la casa señalada con el número 2, en la calle Rubén Darío (antes avenida, número 2) de San Juan de la Arena (Soto del Barco). Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados, distribuida en sala-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al folio 130, tomo 1.814, finca 15.527.

Valorada pericialmente en 6.238.000 pesetas.

A la vivienda le pertenece como elemento anejo, un cuarto trastero de 5 metros cuadrados. Valorado en 293.000 pesetas.

Valoración total de 6.531.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial, situada en la planta baja del edificio señalado con el número 11 de la calle María Cristina, en esquina con la calle Conde Toreno, en el Coto San Nicolás de Gijón. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 76, libro 127, sección segunda, tomo 1.836, finca 9.603.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

3. Rústica, finca conocida con el nombre de «Tejera la Llana», situada en el lugar conocido como la cuesta de doña Juandi, en Riosa, que cuenta con una cabida de 80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al folio 169, libro 46 de Riosa, tomo 724, finca 4.120.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1995 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1995 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijada para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho a ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.054.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 575/1994-M, promovidos por Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero, representada por la Procuradora doña Rosario del Val, contra don Manuel Sánchez Herederos, doña María del Carmen Santidrián Calderón y «Sanher Transportes, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 28.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Número veinticuatro.—Piso segundo, izquierda, subiendo por la escalera del portal de la avenida del Doctor Cajal, destinado a vivienda, tipo C. Tiene una superficie construida de 136 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 20 decímetros cuadrados, según el título, y por la calificación de 146 metros 1 decímetro cuadrados construida y 115 metros 77 decímetros cuadrados útil. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, aseo y balconada. Linda, entrando, en él: Derecha, caja de escalera y piso segundo derecha subiendo; izquierda, piso segundo derecha del portal número 1 de la avenida de Manuel Rivera y la avenida del Doctor Cajal; fondo, piso segundo, derecha, del portal número 1 de la avenida de Manuel Rivera, patio de luces y caja de escalera.

Forma parte integrante de una casa en Palencia, en la avenida de Manuel Rivera, número 1, y Doctor Cajal, número 2. Ocupa una superficie de 1.650 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.011, libro 524, folio 95, finca número 32.427.

Dado en Palencia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—7.219-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía 81/1992, a instancia de don Eusebio Zuloaga Amat, representado por el Procurador señor Gaya Font, contra «Valldemossa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

#### Bien a subastar

Rústica. Parcela de terreno procedente de los predios Son Ferrandell y La Cova o La Creu, en término de Valldemossa, de la cual queda un resto o rematante, de 4.005 metros 20 decímetros cuadrados, sita el este de la carretera de Valldemossa a Esporlas, cuyos lindes son: Por el este, una línea poligonal formada por mojones que la separa de terrenos remanentes de la finca Son Ferrandell; oeste, un muro de piedra seca hasta el punto en que dicho muro toca a la carretera en una curva y presenta un portillo, continuándose el lindero por el mismo borde de la carretera, por sur, con un muro de piedra seca que la separa de la finca Son Dameto. Inscrita al tomo 5.381, libro 61 de Valldemossa, folio 222, finca número 1.275-N.

Valorada en 28.023.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 28.023.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 18 de abril, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de mayo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número 0480-000-15-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.126.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.057/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Pollensa-Colonya, representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Serafín Moradell Rovira y doña María Angeles Barella Yáñez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0475/000/17/1057/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 33 de orden: Vivienda del piso sexto, primera, con acceso por el zaguán número 10 de la calle Capitán Vila y su correspondiente escalera y dos ascensores que del mismo arrancan, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 88,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, finca número 14.765, folio 204, tomo 5.075, libro 1.039, sección cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.485.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 803/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feragut Roselló, contra «Mantenimientos Eléctricos de Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.465.309 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 4. Vivienda izquierda en planta baja del cuerpo de edificio o bloque A, mirando el edificio en su fachada por donde tiene su acceso, que tiene una superficie construida de 53 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, coladuría de unos 4 metros 36 decímetros cuadrados y porche de unos 9 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: (mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal, por la que tiene su acceso esta vivienda), frente, zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada y en parte con porche, de distribución de las viviendas de esta planta; derecha e izquierda, viviendas de la derecha con acceso por la misma escalera y vivienda con acceso por la escalera frontal, ambas de esta misma planta y bloque, y fondo, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada.

Cuota de participación: 3,33 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 2.246, libro 740 de Calviá, folio 66, finca número 39.319, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.961.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0803-94.

**Tercera.**—Podrán hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.117.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.314/1992-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pascual Mas, don Antonio Cirer Juan, don Jaime Oliver Juan, doña Micaela Pascual Cirer, doña Magdalena Albons Manresa y don Jaime Pascual Cirer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

**Primer lote:** Mitad indivisa de rústica, tierra sita en término de Felanitx distrito de Son Cimi, llamado Cimi de Son Prohens de extensión superficial aproximada 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el norte con camino; por el este, con tierras de Miguel Bordo; por el sur, herederos de Miguel Miguel, y por el oeste, con tierras de Bárbara García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.907, libro 574, finca 31.504.

Valorada en 443.750 pesetas.

**Segundo lote:** Mitad indivisa de rústica, tierra situada en el término de la ciudad de Felanitx en Cami de Son Prohens con cuyo nombre es conocida de extensión 100 centiáreas 3 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.308, libro 471, finca 21.671.

Valorada en 768.000 pesetas.

**Tercer lote:** Mitad indivisa de rústica, tierra de secano sita en término de Felanitx, llamada de Cami

de Son Prohens, de extensión 33 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 2.907, libro 574 de Felanitx, finca 21.672.

Valorada en 768.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-primer planta el próximo día 28 de marzo de 1995 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el que figura en pesetas después que la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales número: 045100017131492-2C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1995 a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/94, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en reclamación de 411.356.341 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Parcela número 3, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 15.651,42 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 101, finca número 14.551-N. Tasada en 48.986.932 pesetas.

Urbana. Parcela número 10, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 17.159 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 103, finca número 14.565-N. Tasada en 225.008.606 pesetas.

Urbana. Parcela número 11, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 14.204,32 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 107, finca número 14.567-N. Tasada en 186.255.301 pesetas.

Urbana. Parcela número 12, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 4.780,17 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 111, finca número 14.569-N. Tasada en 58.416.957 pesetas.

Urbana. Parcela número 14, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 15.380 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 115, finca número 14.573-N. Tasada en 201.671.343 pesetas.

Urbana. Parcela número 18, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 5.841,37 metros cuadrados. Tomo 3.580, libro 868 de Calviá, folio 119, finca número 14.581-N. Tasada en 73.996.999 pesetas.

Urbana. Parcela número 5, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 1.355,90 metros cuadrados. Tomo 3.610, libro 886 de Calviá, folio 82, finca número 14.555-N. Tasada en 9.840.026 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno procedente del predio Cas Sabones y Torre Nova, en Término de Calviá. Superficie 8.820 metros cuadrados. Tomo 2.117, libro 662 de Calviá, folio 68, finca número 35.567. Tasada en 16.437.317 pesetas.

Urbana. Parcela número 22, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 7.392 metros cuadrados. Tomo 2.410, libro 840 de Calviá, folio 40, finca número 14.589-N. Tasada en 111.848.301 pesetas.

Urbana. Parcela número 23, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 17.093,25 metros cuadrados. Tomo 2.410, libro 840 de Calviá, folio 42, finca número 14.591-N. Tasada en 178.268.478 pesetas.

Urbana. Parcela número 24, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 17.379,9 metros cuadrados. Tomo 2.410, libro 840 de Calviá, folio 221, finca número 14.593-N. Tasada en 181.236.889 pesetas.

Urbana. Parcela número 27, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 14.734 metros cuadrados. Tomo 2.410, libro 840 de Calviá, folio 50, finca número 14.599-N. Tasada en 83.181.024 pesetas.

Urbana. Parcela número 28, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 14.890,25 metros cuadrados. Tomo 2.410, libro 840 de Calviá, folio 54, finca número 14.601-N. Tasada en 137.251.969 pesetas.

Urbana. Parcela número 30, de la urbanización «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 14.734 metros cuadrados. Tomo 3.610, libro 886 de Calviá, folio 92, finca número 14.605-N. Tasada en 118.080.318 pesetas.

Urbana. Parcela número 15, de la urbanización «Sa Porrassa», antes denominada «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 17.939,65 metros cuadrados. Tomo 3.719, libro 944 de Calviá, folio 113, finca número 14.575-N. Tasada en 85.020.263 pesetas.

Urbana. Parcela número 19, de la urbanización «Sa Porrassa», antes denominada «Urbhotel», sita en Magalluf. Superficie 13.997 metros cuadrados. Tomo 3.606, libro 885 de Calviá, folio 192, finca número 14.583-N. Tasada en 66.311.483 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.8 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.058 metros cuadrados. Tomo 3.616, libro 889 de Calviá, folio 218, finca número 37.262. Tasada en 8.936.563 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.9 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.265 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 115, finca número 37.263. Tasada en 10.693.266 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.10 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.150 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 119, finca número 37.264. Tasada en 9.722.588 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.11 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.375 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 123, finca número 37.265. Tasada en 11.625.177 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.12 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 644 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 127, finca número 37.266. Tasada en 5.438.960 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.13 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.150 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 131, finca número 37.267. Tasada en 9.722.588 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.14 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.325 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 135, finca número 37.268. Tasada en 11.205.891 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.15 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.175 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 139, finca número 37.269. Tasada en 9.932.231 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.16 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.035 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 143, finca número 37.270. Tasada en 8.751.909 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.17 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.242 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 147, finca número 37.271. Tasada en 10.492.809 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.18 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.250 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 151, finca número 37.272. Tasada en 10.561.159 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.19 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 652 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 155, finca número 37.273. Tasada en 5.507.310 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.20 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.250 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 159, finca número 37.274. Tasada en 10.561.159 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.21 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 875 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 163, finca número 37.275. Tasada en 7.400.713 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.22 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.250 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 167, finca número 37.276. Tasada en 10.561.159 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.23 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.425 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 171, finca número 37.277. Tasada en 12.044.462 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.24 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.225 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 175, finca número 37.278. Tasada en 10.351.516 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.25 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.375 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 179, finca número 37.279. Tasada en 11.625.177 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.26 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.225 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 183, finca número 37.280. Tasada en 10.351.516 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.27 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.196 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 187, finca número 37.281. Tasada en 10.107.699 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.28 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.196 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 191, finca número 37.282. Tasada en 10.107.699 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.29 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.196 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 195, finca número 37.283. Tasada en 10.107.699 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.30 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.219 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 199, finca número 37.284. Tasada en 10.308.155 pesetas.

Urbana. Parcela residencial denominada 25.31 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 1.265 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 203, finca número 37.285. Tasada en 10.693.266 pesetas.

Urbana. Parcela dotacional denominada 25.PP1 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 3.056 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 207, finca número 37.286. Tasada en 25.904.249 pesetas.

Urbana. Parcela dotacional denominada 25.PP2 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 796,75 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 211, finca número 37.287. Tasada en 6.819.612 pesetas.

Urbana. Parcela dotacional denominada 25.PP3 de la urbanización «Sa Porrassa», sita en Magalluf. Superficie 570 metros cuadrados. Tomo 2.168, libro 696 de Calviá, folio 215, finca número 37.288. Tasada en 4.972.659 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0376/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.555.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1994, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Nuria Mediavilla Orozco y don Vicente Velasco Soler, en reclamación de 414.505 pesetas de principal reclamado y 125.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, contra la que se proceda, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 9.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468-000-17-0238-94 o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Descripción registral: Piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Boada, número 26.

Mide una superficie útil de 62,1 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Boada, o sea norte, parte con caja y rellano escaleras donde abre puerta de entrada y parte de patio; por la derecha, parte de patio y parte con casa número 24 de dicha calle; por la espalda, con patio, y por la izquierda, con Ramón Coloma.

Cuota de participación 7,80 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.424, libro 305, sección 2.ª-A, folio 32, finca número 39.203.

Vivienda ocupada por don Ramón Velasco Soler, hermano del demandado, cuya finca figura a nombre del demandado. Edificio con una antigüedad del

orden de veinticinco/treinta años, tipo sencillo, sin ascensor. Finca situada cerca del paseo Valldaura y a unos diez/quince minutos de la plaza Lluçmajor, con parada de metro y autobuses.

Se estima su valor en: 9.960.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—7.176.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gomis Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Gomis Vidal.

Urbana. Número 3 de orden. Vivienda única de la planta de piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 21, de la calle Juan Burgués Zaforteza, de esta ciudad. Tiene una superficie construida en cubierto de 60 metros cuadrados y en terraza de unos 12 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la citada calle Juan Burgués Zaforteza; por la derecha, mirando desde la calle, con la parcela número 61; por la izquierda, en parte con rellano de escalera y en parte con propiedad de don Felipe Palou; por el fondo, con vuelo del patio o jardín, de la planta baja número 1 de orden; por la parte inferior, con la vivienda única de piso primero número 2 de orden, por la parte superior, con cubierta o terraza común.

Se valora en la suma de 7.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de Palma 2, finca registral número 59.109, inscrita al folio 1, tomo 2.093, libro 1.016 de Palma III.

Medio indivisa urbana. Número 35 de orden, vivienda de la izquierda mirando desde la calle, primera puerta subiendo, del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán señalado con el número 101 de la calle de Ramón Muntaner de esta ciudad. Mide 86 metros 3 decímetros cuadrados, excluyendo de esta superficie la terraza de la fachada y la terraza de servicio. Linda: Frente, mirando desde dicha calle, con la misma; derecha, patio de luces y vivienda de la misma planta número 36 de orden; izquierda, espacios sobre la calle del Doctor Andrés Feliu; fondo, vivienda de la misma planta de la sección B, número 33 de orden; parte inferior, vivienda número 33 de orden, parte superior, vivienda número 37 de orden.

Se valora en en la suma de 4.950.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 17.536, inscrita al libro 325.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Arieda, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—7.175.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 484/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Francisco López de la Torre y doña Josefa Mari Mari, en reclamación de 7.649.072 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 34.403:

Número 15 de orden. Vivienda del piso primero del edificio A-1 o Formentor, con acceso por la calle Azor, a la izquierda, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo B y tienen una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, vacío sobre zona de terraza y zona de acceso a este bloque; fondo, hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierda de su respectiva planta tipo A; derecha, hueco de ascensor y viviendas derecha de su respectiva planta tipo B y, en parte, a vacío de zona de acceso, e izquierda, vacío sobre zona de terrazas recayente a la calle Tutor.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 82, finca número 34.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 11.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0484-94.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.051.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Maria Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Hijos de Sánchez Clemente, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, contra don Ladislao Granado Díaz en representación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que se indica al final sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al libro 391, tomo 1.213, finca registral número 9.966-N.

Tasada pericialmente en 3.897.600 pesetas.

2. Vivienda planta tercera alta, con acceso por el portal letra b del edificio, con fachada o frente a la avenida Virgen del Puerto, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.287, libro 436, folio 52. Finca registral número 10.948-N.

Tasada pericialmente en 9.001.156 pesetas.

Dado en Plasencia a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—7.113.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 195/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria por subrogación, con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Enrique García Monge García Monge y doña Margarita González Martín, vecinos de Jaraiz de la Vera, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de marzo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 20 de abril, a las once horas; y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Casa-habitación de tipo unifamiliar al sitio de Carmenilla, término de Jaraiz de la Vera, en una superficie de 140 metros cuadrados, compuesta de planta baja y desván con terraza. La planta baja está distribuida en pasillos, salón-comedor, cocina, cuartos de baño y aseo, tres habitaciones dormitorio y estudio, y cochera adosada al norte, que mide 20 metros cuadrados. La entrada principal es mediante porche y otra directa al salón, ambas al saliente, existiendo otra al poniente para la cocina, y el desván de 60 metros cuadrados a la terraza orientada al norte, que está sobre la cochera y parte de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 622, libro 82, folio 102, finca 7.673, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 26 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—7.123.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 79/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Baquero Casas, doña María del Pilar Barajas Teichert, don Fernando Luis Baquero Casas, doña Soledad Begoña Domato Yáñez, don Juan Baquero Pérez y doña Dorinda Casas Casalderrey, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.ª, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de abril de 1995; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 2 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y, para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, todas ellas a las doce horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra,

con la clave 3590.000.17.0079.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Juan Bautista Andrade, número 14, de Pontevedra, destinado a taller mecánico.

Valorado en 1.525.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de la casa señalada con el número 34 de la calle de la Torre, en Lerez (Pontevedra), de 30 metros cuadrados, con terreno unido de una superficie total de 2,19 áreas.

Inscrito al tomo 704, libro 294, folio 74, finca número 27.749.

Valorado en 2.190.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio del terreno de la parte posterior de las casas señaladas con los números 32 y 34 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 1,42 áreas.

Inscrito al tomo 965, libro 422, folio 55, finca número 40.455.

Valorado en 142.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja del edificio señalado con el número 32 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 113,06 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 822 del libro 354, folio 78, finca número 34.098.

Valorado en 4.748.520 pesetas.

5. Vivienda en la primera planta alta del edificio, señalado con el número 32 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 115,07 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 822 del libro 354, folio 81, finca número 34.099.

Valorado en 9.493.275 pesetas.

6. Fayado en la planta superior del edificio señalado con el número 32 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 100 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 822, libro 354, folio 90, finca número 34.102.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

7. Vivienda en la segunda planta alta del edificio número 32 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 115,07 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 822, libro 354, folio 84, finca número 34.100.

Valorado en 9.493.275 pesetas.

8. Vivienda en la tercera planta alta del edificio número 32 de la calle de la Torre, Lerez (Pontevedra), de 115,07 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 822, libro 354, folio 87, finca número 34.101.

Valorado en 9.493.275 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—7.307-3.

## PUERTO DE SANTA MARIA

## Edicto

Don Pedro Mercante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 623/1994, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Marina Puerto de Santa María, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Libertad, sin número, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrada de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Juan Luis Sierra Molina, con domicilio en esta ciudad en la plaza de la Herrería, número 6, primero, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en Madrid en la plaza de la Independencia, número 5, primero, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero de la fecha de 1 de diciembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Dado en el Puerto de Santa María a 24 de enero de 1995.—El Juez, Pedro Mercante Somalo.—El Secretario.—7.349-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la demandada «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», Carretera de Madrid, sin número (Toledo), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 4 de abril de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de las fincas pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

## Bienes objeto de subasta

Que «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», es propietaria, en pleno dominio, de las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 15) en la calle Número 1, sin número señalado. La parcela tiene una superficie de 158 metros 35 decímetros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, baja y alta. En la planta baja existe un garaje y trastero con una superficie construida de 28 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 23 metros 35 decímetros cuadrados, y la vivienda en sí, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor, escalera, hall y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.043, libro 197 de Quintanar, folio 200, finca número 20.916, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 16) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 202, finca 20.917, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 17) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 204, finca 20.918, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 18) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 206, finca 20.919, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo) en construcción sobre una parcela de terreno (número 19) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.043, libro 197, folio 208, finca 20.920, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 20) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 210, finca 20.921, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 21) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 212, finca 20.922, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 22), en la calle Número 1, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 214, finca 20.923, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 23) en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 216, finca 20.924, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 24), en la calle Número 1, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 218, finca 20.925, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo) en construcción sobre una parcela de terreno (número 25) en las calles Número 1, y de La Bauva, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden tomo 1.043, libro 197, folio 220, finca 20.926, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), en construcción sobre una parcela de terreno (número 26) en la calle de La Bauva, sin número señalado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.043, libro 197, folio 222, finca 20.927, inscripción tercera. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.325-3.

## REQUENA

## Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz Fornés, en nombre y representación de «Tym, Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Daniel Tomás Jarque Tomás y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 6 de junio de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en varias habitaciones y dependencias, con una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) al tomo 455, libro 68 del Ayuntamiento de Turis, folio 45, finca 10.809.

Finca valorada en 8.450.000 pesetas.

Dado en Requena a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—7.545.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1994, instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Domingo Alvarez y don Juan Hernández Espin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el piso primero, puerta tercera, planta tercera, de la casa señalada con el número 175 de la Ronda Poniente, de esta ciudad de Sabadell, de superficie 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio, cajas de escalera

y ascensor y vivienda puerta cuarta del mismo rellano; izquierda, entrando, fachada principal a la Ronda Poniente; derecha, cajas de escalera y ascensor, patio vivienda puerta segunda del mismo rellano y patio mancomunado, y fondo, patio mancomunado y finca de «Promociones Urbanas Sabadell, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, 2.ª, folio 62, finca número 18.948-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.483.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 479/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Félix Pariente Arias, contra don Carlos Vicente Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno sita en término municipal de Villarmayor, de una superficie aproximada de 1.466 metros cuadrados, en la calle La Calzada, sin número, que linda: Al norte, con Invencción Martín Recio; sur y este, con calle de su situación, y oeste, Carlos Vicente Hernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.049, libro 19 de Villarmayor, folio 186, finca 1.842, así como la edificación levantada en la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o ferecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se eje-

cuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta; se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7 159-58.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 12 de diciembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 3/1994, seguido a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Antonio Diego Suárez Pérez y doña María Eduvigis Medina Henriquez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días de los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana en término de Mogán, Balito o Barranco de Balito, formando parte del conjunto urbanístico Los Caideros, fase 1, finca 60, parcela 60-B de 88,62 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de protección oficial de dos plantas de tipo B, pareada. Inscripción: Finca registral número 12.356. El valor peritado de esta finca es de 4.874.100 pesetas.

2. Urbana en término de Mogán, Balito o Barranco de Balito, formando parte del conjunto urbanístico Los Caideros, fase 1, parcela 120-69 de 15 metros cuadrados, en la que se ha construido un garaje cuyos linderos son: Este, galería de servicios; oeste, calle C; norte, parcela 120-70 y, sur, la 120-68. Finca número 12.616. El valor peritado de esta finca es de 400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 4 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.342-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 20 de diciembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Claudio Luna Santána, contra doña Máxima Alicia Ojeda Dámaso, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a la deudora:

1. Número 1. Local comercial número 1, sito en la planta a nivel de la calle, a la izquierda entrando en el centro comercial denominado Plaza de Maspalomas, desde la calle denominada Sargentos Provisionales, donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de la misma. Tiene una superficie cubierta de 39 metros 46 decímetros cuadrados, y una terraza privada de 279 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos con zonas comunes del complejo. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 135, libro 153, tomo 153, finca número 13.025, inscripción primera.

2. Número 74. Local destinado a almacén número 74, señalado en régimen interno con el número 1-A, sito en la planta a nivel de segundo sótano, en el centro comercial denominado Plaza de Maspalomas, sito donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de la urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 50 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha entrando, local número 75; izquierda, local número 73 y zonas comunes de ascensores; y fondo, subsuelo del pasillo común. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 57, libro 153, tomo 153, finca número 13.171, inscripción primera.

3. Número 75. Local destinado a almacén número 75, señalado en régimen interno con el número A-2, sito en la planta a nivel del segundo sótano en el centro comercial denominado plaza de Maspalomas, sito donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de la urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 40 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha entrando, local número 76; izquierda, local número 74; al fondo, subsuelo del pasillo común. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al folio 59, libro 153, tomo 153, finca número 13.173, inscripción primera.

A efectos de subasta las fincas descritas se tasán para la primera en 124.312.000 pesetas, para la segunda en 9.560.000 pesetas, y la descrita en último término en 7.721.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés, el día 4 de abril de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 4 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 6 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.318-3.

## SAN ROQUE

## Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1992 promovido por el Procurador señor Molina Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. Rodríguez Cerrón y doña Isabel Belzue Muñoz, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, sita en el piso cuarto del portal segundo de la calle Guadalajara de la ciudad de La Línea de la Concepción. Inscripción: Tomo 390, libro 139, folio 54 vuelto, finca número 8.848, inscripción quinta.

Dado en San Roque (Cádiz) a 1 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria, María del Carmen Ortega de Cossio.—7.185.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trigueros Benítez y doña Soledad Bocos Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

98. Bungaló modelo Rosita, número 740, de la parcela 123/2+124+125+127 de la urbanización «Marina», en el término de San Fulgencio, partido del Molar. Está en el bloque 7, con su fachada principal, jardín y entrada al norte, y de los bungalós que tienen su fachada principal a este viento es el cuarto, contando desde el oeste. Tiene forma irregular, se extiende desde su fachada principal a la posterior del bloque en el viento contrario; consta de planta baja solamente y ocupa una superficie aproximada de 69 metros 64 decímetros cuadrados, de la que corresponden al jardín unos 16 metros, y el resto a lo edificado, con esta distribución: Terraza a su entrada, con unos 5 metros 85 decímetros; estar-comedor-cocina, paso, baño y dos dormitorios, con unos 37 metros 55 decímetros cuadrados, y patio descubierto al fondo, de unos 10 metros 24 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda: A la derecha, bungaló número 748 de la parcela; a la izquierda, bungaló número 741 de la parcela; a su fondo, superficie común de la parcela, y a su frente o entrada, superficie común de la parcela, quedando comprendido dentro de este lindero su jardín. Cuota en la propiedad horizontal de la parcela, 0,618 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella el referido título. Se consignan seguidamente, a los fines de su identificación registral, los datos que proclaman la anterior titularidad: Tomo 912, libro 58 de San Fulgencio, folio 238, finca 3.284.

Valorada en 11.637.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—7.144.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra «Seringer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 15.—Local de 259,60 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con local número 14; sur, local número 16; este, con locales números 7 y 8, y oeste, con finca segregada y que se destinará a viales, etc. Tiene su acceso por su lado oeste.

Le corresponde una participación de 3 enteros 423 milésimas de un entero por 100, en relación con el total valor del inmueble. Forma parte del

edificio industrial sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun (Guipúzcoa).

Inscrito al tomo 712, libro 167 de Oiartzun, folio 145, finca 7.570.

Tipo de subasta: 41.289.046 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.164.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ayensa Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de piso tercero, derecha, de la casa número 125, sito en la avenida de José Elósegui, de San Sebastián.

Inscrito al tomo 1.681, libro 144, folio 69, finca 6.972.

Valor: 4.375.000 pesetas.

Mitad indivisa de local en planta baja de la casa, letra A, bloque número 2, sito en el punto conocido con el nombre de «Roteta», de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.795, libro 212, folio 139, finca 9.913. Valor: 5.825.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—7.149.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña María Belén Irigoyen Berasategui y doña María Begoña Irigoyen Berasategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 2.<sup>a</sup> Sótano letra B de la casa número 18 de la calle de Iparraguirre, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 15 de la calle Trueba; sur, casa 11 de la calle Trueba; este, calle Trueba, y oeste, finca 1.<sup>a</sup>, letra A. Tiene, además, entrada también por calle Trueba, número 13. Tiene una participación de 5,19 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, en el tomo 1.420 del archivo, libro 56 de San Sebastián, folio 167, finca número 2.753.

Tipo de subasta: 38.663.100 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.156.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra José Joaquín Jurico Oyangueren, Elena Tellado Fernández y Jeffrey Watters, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero C de la casa número 14 de la Alameda de Gamón, de Rentería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, tomo 562, libro 368, folio 173, finca 8.347.

Valor: 11.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.151.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 942/1993, se ha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.

El Secretario, don Ignacio Lizari Gómez.

En San Sebastián, a 17 de enero de 1995.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Calparsoro unase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado librese edicto como ampliación a edicto publicado en el B oletin Oficial del Estado de 30 de noviembre de 1994, página 20.477 y B oletin Oficial de la Provincia de Guipúzcoa de 23 de noviembre de 1994, página 15.240, haciéndose saber que el tipo de la subasta de 21.000.000 de pesetas es por cada uno de los dos inmuebles que se describen en dichos edictos y que se puede participar de forma separada por cada uno de dichos bienes.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y para que surta los efectos oportunos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en San Sebastián a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—7.247.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Ramón Echebarria Aranzábal, doña Carmen Domínguez Noya, doña María Teresa Alberdi Sologastua, don José María Echebarria Aranzábal y «Francisco Anitua, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto y departamento número 5 del sótano, de la casa número 19 de la calle Julián Echeberria (antes avenida del Generalísimo), de Eibar. Inscrita al tomo 1.123, libro 212 de Eibar, folio 75, finca número 8.738.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—7.153.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Carlos Rebollo Elola y doña María Asunción Loinaz Arrizabalaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana.—Una sesentaicuatroava parte indivisa de participación en la finca que es la parcela destinada a zona común, sita en Oyarzun, polígono Herriondo, tomo 507, libro 116 y folio 174 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 7.524 metros cuadrados, de los cuales, 3.125 metros cuadrados, corresponden a viales y aparcamientos, y los 4.129 metros cuadrados restantes, a las zonas verdes, donde se encuentran instaladas las zonas deportivas y servicios.

Valor: 4.560.000 pesetas.

Urbana número 4.—Vivienda, letra D, o izquierda en planta primera del edificio B-4, sito en el polígono Herriondo, en Oyarzun. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 529, libro 124, folio 147, finca 6.083.

Tiene una superficie de 293 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 100 metros cuadrados, ocupando el jardín y pasillo de acceso 193,80 metros cuadrados. La vivienda consta de «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios y dos baños. Le es anejo el espacio señalado con el número 4 de la planta de semisótano destinado a garaje.

Valor: 10.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.141.

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Manuel Gómez Santesteban y doña Mariana de Pedro Tablado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Vivienda C o derecha, derecha, sita en el piso decimocuarto, perteneciente al bloque número 12, situado en el polígono denominado «Bidebieta». Tiene una superficie útil de 44 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, tres dormitorios y balcón, y linda: Norte y este, cierre exterior de fachada; sur, vivienda D, y oeste, patio interior y escalera. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,50 por 100. Inscrita al tomo 1.673, libro 163, folio 182, finca número 21.764, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.340.475 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—7.148.

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Manuel Herrera y doña Julia María Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Finca 4.433. Urbana. Número 21-LL. Local de planta baja del bloque número 20, ubicado en la casa o portal número 3 de la avenida de Zumaburu, antes del barrio de Lasarte-Urnieta y hoy jurisdicción de Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 129, folio 103, finca 4.433, inscripción cuarta.

Finca 5.018. Urbana. Número 21-N-1. Local de planta baja del bloque número 20, sito en el portal número 3 de la avenida de Zumaburu, antes del barrio de Lasarte-Urnieta y hoy jurisdicción de Lasarte-Oria. Tiene una superficie de 13 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.148, libro 128, folio 141, finca 5.018, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La primera, tasada en 7.875.000 pesetas; la segunda, tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—7.147.

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Rivero

Guisasola y don Francisco Javier Izaguirre Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9.—Vivienda izquierda del piso cuarto, actualmente señalada con la letra A de la casa sita en el polígono 13 de Alza, señalada con el número 23. Hoy calle Bertsolari Txirrita, número 54, de esta ciudad de San Sebastián.

Orientación: Tiene fachadas al norte, este y oeste. Mide una superficie aproximada de 76 metros 49 decímetros cuadrados útiles y 97 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con terreno libre; al sur, con vivienda derecha, hueco de ascensor y caja de escalera; al este, con terreno libre, y al oeste, con hueco de ascensor, caja de escalera y terreno libre. Consta de cuatro dormitorios, cocina-comedor, baño, «hall», pasillo y tres solanas, una de ellas con secadero de ropa.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 8 enteros por 100.

Título: Don Francisco Javier Izaguirre Múgica y doña María Luisa Rivero Guisasola la compraron en su actual estado de casados a don Modesto Osa Larrañaga, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de San Sebastián don José Madribejos Sarasola, el 12 de febrero de 1974.

Inscripción: Tomo 944, libro 344, folio 190, finca 19.181, inscripción primera.

Cargas: No constan más cargas que la hipoteca objeto de la presente ejecución.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 12.336.240 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—7.145.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado, el número 1 de Santa Coloma de Gramanet, se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1988, promovidos por doña Francisca López Martínez contra don Francisco Barranco Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 11.750.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Francisco Barranco Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 085300017019488 una suma igual, al menos, el 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el nuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, previamente, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se significa que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación al deudor se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 2, vivienda unifamiliar señalada con la letra B, situada en el término de Parets del Vallés, con frente a la calle los Pinos, situada a la derecha, mirando desde el frente del cuerpo del edificio compuesto de dos viviendas; lindante: Por

frente, con vivienda número 3, por izquierda, entrando, con calle los Pinos; por fondo, con vivienda número 1, y por derecha, con parcela número 5. Es una vivienda de la finca número 5.882, folio 138 del tomo 1.830, libro 77 de Parets.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.657.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Herminia Escobar Alvarez y don Jacinto J. González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Herminia Escobar Alvarez, de la descripción siguiente:

Finca urbana número 20: Piso vivienda señalado con el número 504, de la planta quinta del edificio denominado «Teide 1», ubicado en el Puerto de la Cruz, en el polígono «El Tejar».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.876-12.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 656/1992-R, seguido a instancias de la entidad mercantil «Fax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Juan C. Roldán Cortés, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado al demandado don Juan C. Roldán Cortés.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes a las cargas anteriores y posteriores, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta abierta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, el importe del referido 20 por 100, número de cuenta 4036-0000-17-0656-92.

Caso de no poderse celebrar la subasta en alguno de los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil.

Caso de no poderse notificar los señalamientos de las subastas al demandado, se entenderá practicada dicha notificación a través de la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana número 33. Vivienda dúplex del tipo C, del bloque II, perteneciente a un conjunto urbano en el Plan Parcial Residencial El Carambolo, en la barriada de dicho nombre, en Camas, ubicado sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda Torreguía, al sitio de Nuestra Señora de Guía. Se desarrolla en planta baja, por la que tiene su entrada y planta primera, distribuyéndose en vestíbulo, cocina, salón-comedor, con terraza y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y baño en planta alta. La vivienda tiene una superficie construida propia de 106 metros 30 decímetros cuadrados, que con inclusión de la terraza, de su participación en los elementos comunes del bloque, en el local de la comunidad y el aparcamiento, arroja una superficie total construida de 173 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un apar-

camiento de los 33 situados en la planta de sótano de su bloque, el señalado con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 146, tomo 14.446, folio 34, finca registral número 11.272, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1994.—El Juez titular, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.341.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/1989-2 V, se siguen autos de ejecutivo póliza a instancia del Procurador don Maurício Gordillo Cañas, en representación de entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Soto Camacho y doña Ana Iglesias Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Soto Camacho y doña Ana Iglesias Gómez.

Urbana. Casa de dos plantas en calle Emilio Valle Viva, número 4, de Puebla del Río; de 160,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, libro 129 de Puebla del Río, folio 45, finca registral número 7.646.

Urbana. Casa de dos plantas en calle Emilio Valle Viva, número 6, de Puebla del Río; de 134,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, libro 88 de Puebla del Río, folio 186, finca registral número 4.471.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapols», cuarta planta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para la registral número 7.646, y 5.500.000 pesetas para la registral número 4.471, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.299-3.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.092/1990, hoy ejecutoria civil número 742/1992, a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Wert, contra don Carmelo Orozco Ferrer y doña Eladía Moreno Sacristán en reclamación de la suma de 1.028.230 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación primer lote, finca número 6.197, 12.000.000 de pesetas; segundo lote, finca 6.744, 2.000.000 de pesetas y tercer lote, vehículo SE-9094-AG, 144.500 pesetas, en que han sido valorados los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, y hora de las trece.

En prevención de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de abril de 1995 y hora de las trece.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, y hora de las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá a tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas el primer lote; el segundo lote de 2.000.000 de pesetas y el tercer lote, 144.500 pesetas, en que pericialmente han sido todos los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho ésta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer éste depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomara parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa a su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Finca registral número 6.197, suerte de tierra, conocida por Casilla, en el pago de la Machaca y Pinar, término de Espartinas. Tiene una superficie de 6 áreas 94 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Sobre parte de ésta finca se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta con azotea visitable. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, sección de Espartinas, folio 134, libro 106, tomo 427, segunda inscripción.

2. Segundo lote.—Finca número 6.744, urbana, plaza de aparcamiento, señalada por el número 32 de las llamadas independientes, y situada en el centro este del sótano. Superficie de 12 metros cuadrados correspondiente al edificio en esta ciudad en calle Santo Domingo de la Calzada, números 14 y 16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, inscrito al tomo 2.010, libro 164, sección tercera, folio 111.

3. Tercer lote.—Vehículo marca Ford, modelo Fiesta, 1-1, SE-9094-AG.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—7.230-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/94-JJ., instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Plan de Marketing, Sociedad Anónima», a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de marzo de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de abril de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 24 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en

el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Local oficina número 14 del portal A de la manzana número 4 de la unidad de actuación SB-8 (Campamento), en el barrio de San Bernardo, en Sevilla, edificio «Viapol», planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.586, libro 386 de la tercera sección, folio 76, finca registral número 18.328.

Valorada en la suma de 24.573.026 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.239-3.

#### SUECA

##### Edicto

Don Luis Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Junco, Sociedad Anónima», vecina de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 28 de abril y 29 de mayo próximos, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día y sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autores y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilibao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera y de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda 5-B en quinta planta alta. Le es anejo la plaza de aparcamiento número 57 y el trastero número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.488, libro 763, folio 33, finca 50.018. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.068.980 pesetas.

2.—Vivienda 7-A en séptima planta alta. Le es anejo la plaza de aparcamiento número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.498, libro 763, folio 123, finca número 50.063. Valora a efectos de subasta en la cantidad de 9.902.800 pesetas.

3.—Vivienda 7-D en la séptima planta alta. Le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.488, libro 763, folio 209, finca número 50.106. Valora a efectos de subasta en la cantidad de 9.810.760 pesetas.

Todas las viviendas forman parte del edificio denominado Junco-9, sito en Cullera, con fachada recaente a la calle de Francisco de Quevedo.

Dado en Sueca a 20 de enero de 1995.—El Juez, Luis Campos Bono.—El Secretario.—7.235-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan María Amundarain Berriozábal y doña Izaskun Civico Eñaola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento 11 de la casa número 17, grupo 7, del polígono de «Amaroz», de esta villa de Tolosa. Vivienda del piso tercero, letra C o izquierda-derecha, según el acceso por las escaleras. Linda: Norte, con vivienda izquierda-izquierda; sur, con vivienda derecha-derecha de la casa 18; este, con fachada posterior, y oeste, con patio tendadero y caja de escalera. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, más 2,25 metros cuadrados de tendadero y 5,60 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, trastero, cuarto de baño completo y tres dormitorios.

A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 5 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.167, libro 156, folio 142, finca 5.810 D-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa a 26 de enero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—7.139.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 110/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra don Carmelo Paulet Clemente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408 0000 18 0110 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa en extramuros de la ciudad de Tomelloso, con su frente a mediodía, a la calle denominada Santa Juliana, señalada con el número 31; es de planta baja, compuesta de cinco habitaciones, pasillo y cocinilla, patio y corral, ocupando lo edificado 90 metros cuadrados y destinando el resto hasta su total superficie que es de 195 metros cuadrados. Sus linderos: Por la derecha, don Juan Francisco González; izquierda, don Félix Marquina y, fondo, don Angel Jareño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.378, libro 353, folio 165, finca número 23.623. Tipo de la subasta: 13.380.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—7.213.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «A.C. Iberia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 55.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 5 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 477/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Ajalvir (Madrid), entre las carreteras de Cobeña y Paracuellos del Jarama, calle Soría, 2, parcela 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 73, tomo 2.680, finca número 3.690.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—7.244-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco de Rosas Bueno, contra Residencial Gamonal 3 Limited, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de abril de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de mayo de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de junio de 1995, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número ocho. Vivienda-apartamento número tres en planta primera alta, del edificio uno, que forma parte del conjunto residencial «Gamonal», en término de Benalmádena. Se compone de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, baño-aseo, dos dormitorios y terraza; con una superficie construida de 66,39 metros cuadrados, más 22,95 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 435, tomo 435, folio 181, finca número 22.006, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 4.900.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al 18 por 100 anual ascendentes a la cantidad de 3.528.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: Dicha finca se tasó a estos efectos en el total de que responde, es decir, 11.428.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—7.269-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de cognición número 264/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios «Playamar II», contra don Mustapha Hosni y doña Malika Kakrafi, haciéndose constar:

Primero.—Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, el cual fue embargado en los autos antes mencionado.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3.114, con indicación del Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, para participar en la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo

de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado tercero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptimo.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el viernes siguiente hábil, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, con excepción de los sábados.

## Finca objeto de licitación

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.610 del antiguo registro, folio 51, finca número 6.692-B.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana número cuatro, piso segundo, vivienda tipo A de la segunda planta del edificio sito en urbanización «Playamar II», partido del Arrajanal en Torremolinos. Superficie de 92 cuadrados más 27 metros de terraza. Consta de dos dormitorios, un baño, una ducha, salón-comedor, cocina y terraza.

Dado en Torremolinos a 4 de noviembre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—7.086.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 782/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Manjón Cabeza Marina, contra Alessandria Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.530.495 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca de la demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subastas

A) Apartamento tipo G-12. En la quinta planta situado en el pasillo de la derecha según se sube la escalera, a la derecha del edificio denominado «Capela»; sito en la urbanización «Las Estrellas» de Torremolinos, pago del Nacimiento, Málaga. Tiene una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados; de ellos, parte están destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Linda: Por la derecha de su entrada, caja de escalera y pasillo; izquierda, apartamento tipo F-11; fondo, zona de elementos comunes destinada a jardín, y frente, con pasillo de acceso al mismo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 676, finca número 5.199.

B) Apartamento tipo F-02. En la séptima planta situado en el pasillo de la izquierda según se sube la escalera a la izquierda del mismo, está integrado en el edificio denominado «Capela», sito en el conjunto residencial «Las Estrellas» de Torremolinos, pago del Nacimiento, Málaga. Tiene una superficie construida de 46 metros 2 decímetros cuadrados; de los cuales 7 metros 16 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio, y linda: Por la derecha, entrando, zona de elementos comunes, destinados a jardín; izquierda, apartamento tipo G-01; fondo, zona de elementos comunes destinada a jardín, y frente, pasillo de acceso al mismo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 676, finca número 5.227.

C) Número 51. Vivienda señalada con la letra F en la planta tercera del edificio denominado «Don Arturo», sito en la parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda de campo, denominada en lo antiguo Olivarillo de las Animas y hoy Olivarejo de Zea, al pago de Nacimiento, de Torremolinos, Málaga, calle Murillo Bracho. Tiene una extensión superficial útil total de 43 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y escalera de acceso terraza, azotea o solárium, privada y accesible desde el interior. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda letra E de igual planta; izquierda, vivienda letra G de igual planta, y fondo, vuelo sobre zona común que le separa de calle Murillo Bracho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 610, finca número 9.586-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—7.199.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 156/1994, iniciado a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, contra don Gregorio Plaza Ortega y esposa, y don Antonio Plaza Llanos y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 20.189.420 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que al final se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 de abril de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio tasado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél; el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001815694, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. De don Gregorio Plaza Ortega y su esposa, doña Ramona Llanos Fuentes:

Parcela de terreno al sitio Salto o Reguero de la Parra, en el barrio Huerto del Pino, calle Río Manzanares, sin número, en Escalona. Con una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de la misma hay construido un edificio de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 809, libro 81, folio 149, finca 5.396, inscripción cuarta de hipoteca.

2. De don Antonio Plaza Llanos y su esposa, doña María Antonia González Hernández:

Urbana al sitio Salto o Reguero de la Parra, término de Escalona, con una superficie de 109 metros cuadrados, sobre una parcela de 520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 809, libro 81, folio 153, finca 5.065, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoradas a efectos de subasta, la primera finca, en la cantidad de 15.200.000 pesetas, y la segunda finca, en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—7.304-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1994, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Catalunya, número 1, Sabadell, contra «Noto, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Valencia, sin número, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela sita en término de Ametlla de Mar, integrada por las parcelas números 8 y 9 del plano general, de superficie 10.077 metros

20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.352, libro 92, folio 87, finca número 3.479. Tasada a efectos de subasta en 15.115.800 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno, señalada con el número 4, situada en término de Ametlla de Mar y partida de Pons, de superficie 69 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.414, libro 101, folio 135, finca número 4.571. Finca tasada a efectos de subasta en 10.485.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de terreno, señalada con el número 32 del sector bosque, situada en el término de Ametlla de Mar, de cabida 22 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.421, libro 103, folio 60, finca número 3.807. Tasada a efectos de subasta en 3.364.500 pesetas.

4. Rústica. Parcela del sector bosque, situada en el término de Ametlla de Mar, partida Pons, de extensión 43 áreas 78 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.025, libro 74, folio 46, finca número 3.510. Tasada a efectos de subasta en 6.567.800 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—7.329-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Alfonso Hernández Moreno y doña Trinidad Carvajal López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 7.—Vivienda en planta primera. Es de tipo C. Ocupa una superficie construida de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano de escalera y la número 6, tipo B de su misma planta, derecha, entrando, la número 4, tipo C de su misma planta, izquierda, la número 6, tipo B, de su misma planta; fondo, Carretera de Puerto de Mazarrón a Puntabela. Coeficiente sobre el bloque: 3,94 por 100 y sobre el total del conjunto: 0,59 por 100.

Inscripción. Al tomo 1.478, libro 417, folio 107, finca 36.388, inscripción tercera.

Se trata de una vivienda en planta segunda tipo C, de 58 metros con 40 decímetros cuadrados en la misma ubicación que la anterior.

Inscripción. Al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.400, inscripción tercera.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas—El Secretario.—7.114.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 560/1991, a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Martínez Martínez y doña María Josefa Pérez Gálvez, en reclamación de 3.824.641 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlos a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Urbana. Vivienda en planta primera alzada, tipo D, de un edificio en construcción sito en esta ciudad, barrio de Triana, entre las calles Doctor López Ibor y Severo Ochoa. Mide una superficie de 114,09 metros cuadrados. Finca inscrita al número 35.264, al folio 115 del libro 409, del Ayuntamiento de Totana, tomo 1.315 del archivo.

Tipo de subastas: 6.000.000 de pesetas.

Para los actos de remate se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 27 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 30 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los tipos para la subasta son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el de tasación con una rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad concedida sólo al ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 11 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas—El Secretario.—7.152.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.009/1993, promovido por Caja Rural San José de Almazora, Cooperativa de Crédito, contra «Crealti, Sociedad Limitada», Juan José Albelda Fuster y Emilia Cremades Costa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subastas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil.

Se notifican dichos actos a los demandados, sirviendo en su caso el presente de notificación a los demandados de señalamiento de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana del edificio número 25 de la calle Linares, vivienda segunda planta alta, derecha mirando a fachada, puerta 3, con una superficie de 102,94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.299, libro 737, de la Sección Cuarta afueras, folio 59, finca 13.065-N, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.231-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 221/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Higuera García, contra don Juan Francisco Giner Ferrer, doña María Dolores Gay Aragón y doña Carolina García Colom, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, edificio Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de mayo, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, recayente al este y al sur, por donde se accede, número 6-C. Carece de distribución interior. Superficie construida aproximada: 69,88 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.327, libro 658 de la sección primera Afueras, folio 26, finca número 63.479. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en la planta ático, puerta 15, tipo I, en la plaza de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera en el tomo 2.489, libro 724 de Cullera, folio 180, finca número 46.561. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Local en primera planta alta, número 303, con una superficie de 34,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera en el tomo 2.450, libro 715 de Cullera, folio 28, finca número 47.678. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.254-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1994-B, promovido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en representación de Caja España de Inversiones, contra don Alberto Herrera Vela y doña María Cruz Lozano García, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores en la mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo y letra C, en planta tercera, señalada con el número 24 de orden, correspondiente al portal 8, en la actualidad número 3 de la calle Juan de Valladolid, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 77,05 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y viviendas letras A y B de esta misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta y zona ajardinada y peatonal, y fondo, con zona ajardinada y peatonal, e izquierda, con zona ajardinada y peatonal. Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta de sótano, que tienen una superficie útil de 9,90 y 4,68 metros cuadrados, respectivamente. Cuota: Se le asignó una cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, elementos comunes y gastos, de 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, con fecha 4 de febrero de 1994, causando la inscripción séptima, al tomo 2.136, libro 299, folio 21, finca 14.604.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.340.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—7.336-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de Angel de la Orden Calvo, contra «Rafael y José, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes embargadas al demandado, por lotes separados:

1. Lote 1. Finca rústica al título de Matarizos en Iscar. Inscrita al tomo 1.823, folio 95, finca 11.483. Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

2. Lote 2. Furgoneta «Mercedes Benz», MB-100, matrícula VA-5071-K. Valorada a efectos de subasta en 60.000 pesetas.

3. Lote 3. Vehículo «Ford» Sierra 2.3 D, matrícula VA-9754-L. Valorado a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle, Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017007293, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.263-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 9/1994-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Félix Fernández Lobón y doña María Cristina Sandoval Quesada, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, por término de veinte días, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 25 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017000994A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda letra F de la planta novena, o ático de la calle Veinte de Febrero, número 5, de Valladolid. Superficie: 122,40 metros cuadrados construidos y 91,56 metros cuadrados útiles. Inscrita en el tomo 1.561, finca 1.149, inscripción octava R-1. Valorada en 18.506.880 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—7.238-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/94-A, seguido por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Conservera Castellana, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630 0000 180331 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y

por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica.—Excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Iscar. Tierra, al sitio de Camino de Pedrajas, polígono 33, parcela 90 del catastro de rústica antiguo. Tiene una superficie de 42 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima»; este, «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima»; oeste, Mariano García. Inscrita la hipoteca al tomo 1.983, libro 135, folio 69, finca 5.192, Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada a efectos de subasta en 9.334.600 pesetas.

Segundo lote. Rústica.—En el término municipal de Iscar. Terreno, dedicado al cultivo de secano, al sitio de Valdeconejero, que linda: Norte, zona excluida de concentración de Félix García y otros propietarios, el río Cega y el río Pirón; sur, con la Cañada Real y la número 44 de Irene Velasco; este, con la 46 de Felipe Velasco, camino de servidumbre y zona excluida de concentración, y oeste, con la número 37 de Emilio Caviedes Sánchez, el regato de Valdecelada y la cañada de Valdebenito. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.998, libro 138, folio 9, finca 14.100.

Valorada a efectos de subasta en 32.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.242-3.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 de 1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Avila Rojas, Sociedad Anónima», y don Félix Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 6 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 6 de abril de 1995 y hora de las doce, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 8 de mayo de 1995 y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca de que se trata

Finca en el conjunto denominado «Residencial El Limonar», término de Vélez-Málaga, finca 56. Vivienda, tipo B. Se encuentra situada sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Su superficie y distribución son las que constan en las viviendas de dicho tipo descritas extensamente en el conjunto antes reseñado. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha, entrando, con vivienda 57, e izquierda, con vivienda 55. Inscrita al tomo 980, libro 86 de Vélez-Málaga, folio 205, finca 8.270, inscripción primera.

Valorada en 17.641.790 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—8.636.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Ruiz y doña Dolores Romera Padilla, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 4 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 4 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera parte el día 5 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Local señalado con los números 4 y 5 del edificio situado en Benajárfes, sitio conocido por El Ventorrillo, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 125,1 metros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, local

número 6; derecha, pasaje que le separa de patio o plaza interior y frente, pasillo y escaleras a la planta alta. Inscrito al tomo 974, libro 76, folio 49, finca número 7.099, inscripción segunda. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de enero de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—7.343-3.

#### VERA

##### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Verlaguna, Sociedad Anónima», y «Arabica Properties Limited», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital; el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a lo fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

A) Finca hipotecada por «Arabica Properties Limited»:

Porción de tierra de secano en el pago Cañada de Fuensalida, término de Vera, de cabida 10.056 metros cuadrados, que linda: Norte, porción de la principal vendida a los esposos Winge; sur, resto de la finca de procedencia de «Secxle, Sociedad Anónima»; este, Juan Bautista Sanz Monzó, y oeste, camino abierto en la principal. En su interior existe una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, que se encuentra dentro del perímetro de la parcela sobre la que se ha construido, manteniendo los mismos linderos. Tiene una superficie construida de 342 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 246 metros 7 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de entrada, salón comedor, cocina, despensa, distribuidor, tres cuartos de baño, aseo, tres dormitorios, terraza cubierta y patio; y la planta alta se compone de distribuidor, dormitorio, baño y terraza descubierta. Tiene su entrada por el lindero oeste,

mediante camino abierto, y el resto del terreno está destinado a zona ajardinada y ensanches de la vivienda.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Registro: Tomo 920, folio 33 vuelto, libro 166 de Vera, finca número 13.535 del Registro de la Propiedad de Vera.

B) Fincas hipotecadas por «Verlaguna, Sociedad Anónima»:

1. Urbana, parcela número 4.—Local en planta baja destinado a oficina con entrada por la zona verde, en los pagos denominados indistintamente por Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, con una superficie total construida de 64 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 89 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias. Y linda: Norte, zona verde; este, finca número 5; sur, zona verde y la finca número 3, y oeste, las fincas números 2 y 3.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Registro: Tomo 922, folio 170, libro 167, finca 13.848.

2. Urbana, parcela número 5. Local en planta baja, destinado a lavandería con entrada por la zona verde, en los pagos denominados indistintamente por Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, con una superficie total construida de 26 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 21 metros 76 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias. Y linda: Norte, este y sur, zona verde, y oeste, la finca número 4.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registro: Tomo 922, folio 171, libro 167, finca 13.849.

Dado en Vera a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—7.241-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 15/1995, a instancia de don Luis García Cruz y doña Consuelo Riobó Vázquez, con domicilio ambos en la ciudad de Vigo, calle Falperra, número 18, primero, sobre reanudación de tracto registral de la finca:

Urbana-casa de planta baja, primero y segundo piso y buhardilla señalada en la actualidad con el número 1 y antiguamente con el 2, sita en la plazuela de la Iglesia, de esta ciudad, la que limita: Por el oeste o derecha, entrando, con medianera de casa de Eustaquio Fábregas; este o izquierda, con la de la casa de don José Granada; sur o espalda, con casa de don Leopoldo Alvarez Granada, teniendo su frente o fachada al norte con dicha plazuela; mide su fondo, con inclusión del espesor de las paredes que forman su área, 104 metros 37 centímetros cuadrados. Tiene en la planta baja dos puertas y una ventana, en el primer piso un balcón su vidriera y dos ventanas laterales y en el segundo, otro balcón que es corrido con tres luces; cuya titularidad catastral figura a nombre de don Alvaro Vázquez Martínez, lo que se hace saber a los colindantes con la finca y a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida, a fin de que, dentro del término de diez días puedan comparecer en el citado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—7.129.

## VILAGARCIA DE AROUSA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 395/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Quintela Novoa, en representación de José Quintillán Cachafeiro, contra Luis Tomé Camba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la vent en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado mencionado:

Casa de planta baja y piso alto, sita en Corón, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa, de 72 metros cuadrados, terreno unido a huerta que forma una sola finca de 18 áreas 76 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Sangragito; sur, Germán Piñeiro; este, Benito Merlo, y oeste, carretera.

Valorada pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía de Arousa, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 26 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—7.334.

## VINAROS

## Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 230/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Edificaciones y Construcciones Beltrán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán apro-

vechar el remate los otros pósteres, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 9, Apartamento en la segunda planta del bloque IV, del complejo residencial sito en Partida Pichell del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60,09 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento A1, y fondo, resto al este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 706, libro 177 de Peñíscola, folio 89, finca número 16.807.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

Dado en Vinaros a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Maria Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—7.279-3.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 371/1994, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Caballer Martínez, doña Carmen Tena Boix, don José Caballer Tena, doña María Dolores Bas Mariano y doña María del Carmen Caballer Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del BBV sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

1. Casa sita en esta ciudad de Vinaroz, calle San Cristóbal, señalada con el número 73, compuesta de planta baja y dos pisos. Mide 11 metros de longitud por 1,6 metros de latitud, según el título, pero según medición tiene 3,50 metros de latitud por la longitud expresada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 78, libro 275, finca 228-duplicado, inscripción 7.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 14 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—7.255-3.

### VINARAZ

#### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 330/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Concepción Clausin Balaguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 38. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinaroz, calle Socorro. Tiene una superficie útil de 109,58 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 727, libro 233, folio 5, finca número 23.938.

Tasada a efectos de subasta en 19.012.500 pesetas.

2. Finca número 40. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, con acceso por la escalera B del edificio sito en Vinaroz, calle Socorro. Tiene una superficie útil de 107,94 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, con dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 727, libro 233, folio 9, finca número 23.940.

Tasada a efectos de subasta en 19.012.500 pesetas.

Forman parte del edificio sito en Vinaroz, compuesto de dos bloques, I y II, comunicados entre sí por la planta sótano. El bloque I tiene su frente a la calle Socorro, con fachadas también a la calle Doctor Fleming y calle peatonal.

Dado en Vinaroz a 14 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—7.256-3.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don Abundio Viteri García, don Javier Viteri Vicente y doña Concepción López de Aguilera Meirós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018076394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Viña en la jurisdicción de Laguardia (Alava), al paraje de Las Cañas, de 111 áreas 23 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 855, libro 113 de Laguardia, folio 67, finca 14.488, inscripción segunda.

2. Viña en la jurisdicción de Laguardia, al paraje de Ribartayo o Assa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 855, libro 113 de Laguardia, folio 69, finca 9.538-N, inscripción tercera.

3. Urbana.—Casa en el barrio de Laserna, Ayuntamiento de Laguardia, en la plaza de las Casetas, número 2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 855, libro 113 de Laguardia, folio 70, finca 14.490, inscripción segunda.

Tipos de subasta: Tasados a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, para el inmueble señalado con el número 1, en la cantidad de 16.600.000 pesetas; respecto a la finca señalada con el número 2, en la cantidad de 3.040.000 pesetas, y respecto de la finca señalada con el número 3, en la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—7.252-3.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Doña María Amelia López Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Severo López Fernández, en representación de doña Isaura Vázquez Santana, mayor de edad, casada, vecina de Xinzo de Limia, con domicilio en avenida de Orense, número 44, 1.º, y sus hermanos don Benito y don Manuel Vázquez Santana, también mayores de edad, casados, vecinos de Couso da Limia, municipio de Sandianes, se tramita expediente con el número 236/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Vázquez Santana, nacido el día 18 de marzo de 1936 en Couso de Limia-Sandianes (Orense), hijo de Venerando y de Cristalina, ausentándose éste de su domicilio de Couso de Limia en el año 1955, emigrando a Venezuela, y a partir del año 1974 no tuvieron noticia del mismo y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Xinzo de Limia a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—3.406. y 2.ª 10-2-1995

## ZAMORA

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 214/194, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor don José Domínguez Toranzo, contra don Antonio Luis Pelayo, doña Teresa Morán Refoyo, don Manuel Luis Pelayo, doña Modesta Pelayo Diego, don Avelino Morán de la Iglesia y doña Josefina Refoyo Martín.

En los mismos se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera y, en su caso segunda o tercera vez, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta marca Renault 4 F6, ZA-8517-E, número de bastidor VS5237000H0002922. Valorado en 75.000 pesetas.
2. Vehículo furgoneta, marca Nissan Trade, matrícula ZA-9595-E, número de bastidor VSKKEIIIIHA630708. Valorado en 60.000 pesetas.
3. Vehículo camión pegaso, modelo 3060L, ZA-7349-AU, número de bastidor 9001694. Valorado en 50.000 pesetas.
4. Vehículo turismo Simca, modelo 1.200, ZA-8757-A, número de bastidor 5B3HII6012. Valorado en 20.000 pesetas.

5. Vehículo turismo ZA-3006-B. Valorado en 20.000 pesetas.

6. Casa sita en Muelas del Pan, en la calle Horreticos, número 3, de dos plantas, que linda: Derecha, con la calle Horreticos; izquierda, con doña Laurentina Pelayo; por la parte posterior, con doña Laurentina Pelayo y corral. Con una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales aproximadamente 120 corresponden a vivienda y el resto a corral. Valorada en 3.800.000 pesetas.

7. Cortina en el casco urbano de Muelas del Pan, en la calle Horreticos, con una superficie de 240 metros cuadrados, de los cuales 120 están cubiertos y la otra mitad están no cubiertos. Linda: Frente, con la calle Horreticos; por la derecha, con doña Laurentina Pelayo; por la izquierda, con don Eleuterio Martín; y fondo, con propiedad de los demandados don Modesto Pelayo Diego y don Manuel Luis Pelayo. Valorada en 575.000 pesetas.

8. Nave sita en Muelas del Pan, en el camino de la Fuente Valdemolinos, que linda: A la derecha entrando, con don Anselmo Ponce; izquierda, con cortina propiedad de los demandados; y por su parte posterior, con don Joaquín Pelayo. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

9. Nave sita en Muelas del Pan, al mismo paraje, camino de la Fuente Valdemolinos, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, con Fuente Valdemolinos; a la derecha, con doña Joaquina Pelayo; parte posterior, con la misma; e izquierda, con cortina propiedad de los demandados. Valorada en 700.000 pesetas.

10. Corral sito en el casco de Muelas del Pan, al cual se accede por la calle de la Iglesia; ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle de la Iglesia; por la derecha entrando, con don Eduardo Requejo; izquierda, con don Marcelino Elena; y fondo, con resto de la finca matriz. Existe sobre dicho corral en la actualidad la estructura de un edificio con sus muros cerramientos terminados, de dos plantas y una superficie aproximada construida de 180 metros por planta. Inscrita al tomo 1.785, libro 32, folio 102, finca número 2.772. Valorada en 6.800.000 pesetas.

11. Casa en Muelas del Pan, en la calle Zamora, número 20, que tiene una superficie de 365 metros cuadrados, de los que 96 metros corresponden a la vivienda, la cual es de dos plantas, un garaje en su lado derecho de 60 metros cuadrados aproximadamente y resto a corral y dependencias anexas. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con don Marcelino Elena; izquierda, con don Eduardo Requejo; y fondo, con la calle segregada propiedad de doña María Teresa Morán Refoyo. Inscrita al tomo 1.785, libro 32, folio 101, finca número 2.771. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Los bienes reseñados con los números 6, 7, 8 y 9 salen a subasta pero se hace constar que los mismos no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo; y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 2 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en el domicilio de los demandados, sito en Muelas del Pan (Zamora), donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Fernández Navarro.—La Secretaria Judicial.—7.278-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 352/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Ramiro Martín Bartolomé y doña María Teresa Prieto González.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en Zamora, en la avenida Víctor Gallego, número 17, quinto piso. Forma parte de un edificio construido en régimen de protección oficial. Consta de planta baja destinada a locales comerciales, sótano para garaje, entreplanta, seis plantas de viviendas y ático tranqueado. La vivienda tiene una superficie útil de 101,81 metros cuadrados, construida de 130,10 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, dos terrazas a la fachada principal y galerías al patio posterior. Valorada en 14.500.000 pesetas.

2. Urbana. En Zamora, en avenida Víctor Gallego, número 17. Una octava parte local con una superficie total de 852 metros cuadrados, destinado a plaza de garaje con el número 29. Valorada en 2.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4.832 el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Zamora donde podrán ser examinados por todos aquéllos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito de los deudores, quedarán subsistente, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—7.291-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 167/1990, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados don Angel Caveró Cortés, doña Isabel Pasucal Mombiela y don Lorenzo Sanjuán López, con domicilio en la calle Mayor, número 2, de Sádaba (Zaragoza), y calle Mayor número 2 de Sádaba (Zaragoza), y calle Barace número 1, tercero C, derecha (Pamplona), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con sus valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admiten posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sexta parte indivisa de finca número 459 del plano general, al sitio de Saso de Miraflores, de Sádaba. Su cabida es de 12 áreas 50 centiáreas, a regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 655, libro 73 de Sádaba, folio 106, finca número 7.595. Valorada la sexta parte indivisa en 32.000 pesetas.

2. Urbana.—Una doceava parte indivisa de casa sita en Sádaba, en la calle Mayor, número 47, que consta de planta baja y dos piso más, de unos 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 473, libro 4 de Sádaba, folio 73 vuelto, finca número 334. Valorada la doceava parte indivisa en 334.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarta parte indivisa de solar en Huerta Mayor, paraje conocido por Camino de la Eras, cerrado de tapias por todas sus partes con una puerta de cochera de entrada por el Camino del Pino, de 4,35 metros de luz. Otra también a dicho Camino del Pino 1,20 metros de luz; en la parte de atrás tres pilares con jácena susceptible en su día para construcción encima y verter las aguas a la parte de la espalda a la confrontación con la acequia de riego unida a la construcción y en su parte derecha una cochera de 6 metros de fondo por 4 metros de fachada. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 617, libro 68 de Sádaba, folio 242, finca número 6.645. Valorada la cuarta parte indivisa en 375.000 pesetas.

4. Rústica.—Sexta parte indivisa de campo de regadío en Sádaba en Golpellar, de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.132, libro 78 de Sádaba, folio 97, finca número 8.402. Valorada la sexta parte indivisa en 36.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa en Sádaba, situada en la avenida de Navarra, número 25, de planta baja, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los que 84 metros corresponden a la casa habitación y el resto se destinan a cobertizos y solar cerrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.132, libro 78 de Sádaba, folio 115, finca número 8.410. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero y no fueren hallados en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—5.029.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 954/1994-B, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandada doña María Pilar Sebastián Alcaine, con domicilio en Berenguer de Bardaji, 77, 1.º, izquierda, Zaragoza, y don José Pablo Bielsa Josa, con domicilio en Berenguer de Bardaji, 77, 1.º, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargos están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Finca número 143.—Vivienda izquierda, tipo B, en la planta primera, sita en la casa número 6, hoy número 77, de la calle Berenguer de Bardaji, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Posee como anejos inseparables una plaza de aparcamiento, señalada con el número 90, en el sótano -2, y un cuarto trastero señalado con el número 61, sito en sótano -2. Inscrita al tomo 2.337, libro 803, folio 82, finca 49.624.

Valorada en 8.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.233-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LEON

#### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 347/1993, ejecución 128/1993, seguidas a instancias de don Manuel Rojo Martínez y otros, contra «Exportgranit, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 315,7, de Riego de la Vega, para hacer efectivo el importe de 16.902.820 pesetas de principal, más 3.745.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1. Una pulidora «Levibreton», KG, con 13 cabezales, completa. Tasada en 14.100.000 pesetas.

Lote número 2. Un telar «Boxer-Breton», 1 HS-G. Tasado en 29.400.000 pesetas.

Lote número 3. Una pulidora «Levibreton», KG 200/6, con seis cabezales, de 15 HP, completa, con dos cabezas a cuatro sectores abrasivos oscilantes, modelo 1840; un cabezal completo para añadir a KG 200/012, incluida la cabeza, modelo 1840; a cuatro sectores abrasivo, un distribuidor automático de polea, un cabezal limpiador en salida, cuatro platos portafiltros y un camino de rodillos conexión, modelo IRF/18/L/15/1. Tasado en 11.200.000 pesetas.

Lote número 4. Un telar con movimiento curvo-rectilíneo-curvo «Masterbreton», modelo 33/30/150, con capacidad de hasta 330\* 300\* 200 centímetros y 120 sierras a 2 centímetros. Equipado con dos carros portabloques motorizados, un juego de vias, un tensor oleodinámico, constantemente en acción para aserrar, a un espesor mínimo de 20 milímetros; 120 parejas de tirantes, 240 distanciadores para espesor de corte a 2 centímetros, 180 distanciadores para espesor de corte a 3 centímetros, un grupo de alimentación mezcla abrasiva, un juego de protecciones laterales y frontales, y un «fluid controller». Tasado en 19.600.000 pesetas.

Lote número 5. Una línea de corte, modelo TAP/6/15 KW, para disco, 550 milímetros de diámetro, con motores a doble polaridad para corte de mármol y granito, y con sistema de control electrónico de corte por microprocesador, así como aparellaje para el posicionamiento del programa en cualquier posición del banco giratorio, con seis discos de corte. Completa con una banca de carga, modelo IRBF/12/L/30/1; un camino, modelo IRMF/18/L/15/1; una cinta de conexión en salida para permitir la rotación del banco y de elaborados con largo inferior a 100 centímetros. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Un puente grúa para 3 toneladas, un puente grúa para 2 toneladas, un puente grúa para 5 toneladas y un puente grúa para 25 toneladas. Tasados en 5.900.000 pesetas.

Lote número 7. Carretilla elevadora marca «Fenwick», tipo DBPJ-405 SD/92, para 4.000 kilogramos; cortadora de puente de un disco, marca «Minali»; cortadora de disco fijo «Tedima»; compresor «Bético», modelo S3-D-41, con número de fabricación 81882, y un transbordador de wagonetas. Tasado pericialmente en 3.450.000 pesetas.

Lote número 8. Una mesa de 1,20 metros de ancho, aproximadamente, por 2,50 metros de largo, de color castaño, en madera; una mesa redonda de madera de 1,20 metros de diámetro, aproximadamente, de color castaño; cuatro sillas de curpiel, de color negro, y un sillón de color negro, con respaldo; un mueble de madera de color castaño, de unos 80 centímetros de alto, con cuatro puertas; un mueble metálico de color marrón, de 2 metros de largo por 1,30 metros de altura; una mesa de color oscuro para el teléfono, con dos cajones, de 1 metros, aproximadamente. Tasado en 106.500 pesetas.

Suma el total de los bienes peritados la cantidad de 101.756.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, y en tercera subasta el día 4 de abril de 1995, señalándose como hora las doce, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064 012893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad

de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Juzgado de Soto de la Vega.

Dado en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—7.248.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 103/1994, ejecución 140/1994, a instancia de don Jesús Rodríguez Vega y otros, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio «Solymar», sito en avenida de José Antonio, sin número, de Marbella. Tiene una superficie de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga), libro 103, tomo 1.103, finca número 7.819.

Tasado pericialmente en 35.129.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 34.295.755 pesetas.

Justiprecio determinado: 833.745 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 4 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 167.000 pesetas y en segunda y tercera en su caso, 126.000 pesetas, igual

por lo menos al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 833.745 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 556.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 626.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 417.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 209.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubie-

re, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 7.819.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—7.240.

## MADRID

### Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 437/93, ejecutivo 103/93, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones Toda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Cincuenta y ocho. Apartamento-estudio 6, con acceso por la escalera derecha, en calle de Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción, y encierra una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, baño, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, salón bar; este, apartamento 8; sur, calle de Rafael Herrera; y oeste, local comercial. Cuota 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca 11.288. Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 8.736.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.764.000 pesetas.

Urbana.—Cincuenta y nueve. Apartamento estudio 8, con acceso por la escalera derecha, en calle de Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción, y encierra una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, baño, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, patio interior; este, apartamento 4; sur, calle de Rafael Herrera; y oeste, apartamento 6. Cuota 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca 11.289.

Valor de tasación: 7.800.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 6.528.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 1.272.000 pesetas.

Urbana.—Sesenta. Local proyectado para Bar-Cafetería, con acceso por la escalera derecha, en calle de Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción, y encierra una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, con dos cuartos de servicio para caballeros y señoras, cocina con dos habitaciones. Linda: Norte, apartamento de la escalera izquierda; este, con patios interiores y escalera derecha; sur, apartamentos 6 y 8; y oeste, locales comerciales. Cuota: 1.30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca 11.290.

Valor de tasación: 57.000.000 de pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 50.976.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.024.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59 de Madrid.

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995.

En tercera subasta, también en su caso, si fueran necesario el día 21 de junio de 1995, todas ellas a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 103/93, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate de resultar desierta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 103/93. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate

a un tercero de ser procedente; y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—7.234.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 87/1994 sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado por don Jesús Capa Arranz y otros contra «Construcciones Sánchez Sanz, Sociedad Limitada», la ilustrísima Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia, ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Local destinado a almacén, planta sótano, sito en el casco municipal de Iscar, calle de Poniente, sin número, con vuelta a la calle de Rufino Caviedes. Superficie: 357,97 metros cuadrados.

Valoración: 8.770.265 pesetas.

Local comercial situado en planta baja, edificio sito en el término municipal de Iscar (Valladolid), calle de Poniente, sin número, con vuelta a la calle de Rufino Caviedes. Superficie: 32,75 metros cuadrados.

Valoración: 1.555.625 pesetas.

Local sito en el término municipal de Iscar, edificio sito en calle de Poniente, sin número, con vuelta a la calle de Rufino Caviedes. Superficie: 114,77 metros cuadrados.

Valoración: 4.935.110 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Construcciones Sánchez Sanz, Sociedad Limitada», y se venden para pagar a don Jesús Capa Arranz y otros en la cantidad de 1.918.103 pesetas más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, el día 8 de mayo a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas

señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Para participar en las subastas habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresándolo en la cuenta número 462600006498/94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 17 de enero de 1995.—La Magistrada.—El Secretario.—7.245-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Andújar (Jaén).

Por medio de la presente que se expide en mérito de diligencias de procedimiento abreviado número 1.301/89, sobre un delito contra la salud pública, cometido sobre las cero quince horas del día 15 de octubre de 1985 en el tren expreso Málaga-Barcelona, a la altura de la estación de Andújar, se

cita y llama al inculpado Giovanni Conte, nacido el día 13 de enero de 1966 en Forio D'ischia (Italia), hijo de Giorgio y de Sylvia, con carta de identidad número 75543150, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que esta requisitoria aparece inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Altozano Santa Ana, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado y por la responsabilidad antes indicada.

Dado en Andújar a 16 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—3.986-F.

### Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a Sergio Lavilla Gómez, con domicilio y paradero desconocidos, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto impuesta en el juicio de faltas número 282/1992, seguido por utilización ilegítima de vehículo de motor.

Por tanto ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del condenado y a su ingreso en la prisión más cercana al lugar de su detención, poniéndolo a la disposición de este Juzgado de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Burgos, a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.701-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 55/1994.

Nombre y apellidos: Mohamed El Wahable.

Naturaleza: Wahran.

Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1971.

Hijo de Mohamed y de Fátima.

Figueras, a 11 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—4.356-F.

### Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, María del Carmen Herrero Mirá, con documento nacional de identidad/pasaporte número 11.071.838, nacida el 11 de junio de 1965, natural de Alicante, con último domicilio conocido en B.º Bar Farrucos, grupo Santa Bárbara, bloque 1.º derecha, Moreda, Mieres (Asturias), y de Alfredo Gonçalves Lameelas da Silva, con pasaporte número 5992570, nacido el día 8 de noviembre de 1930,

natural de Vilar de Ferreiras, Mondin de Basto (Portugal), con último domicilio conocido en Fonda Palomares de La Seu d'Urgell (Lleida), acusados por malos tratos, en causa previa 317/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 4 de enero de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Ramón Cuito Miserachs.—2.700-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835-n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Previa 1.104/93.

Nombre y apellidos: Héctor Horacio Cufre o Cufaro.

Naturaleza: Argentina. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1957.

Atestado de la Guardia Civil de Mataró, Policía Judicial, número 384/94, de 21 de noviembre de 1994.

Mataró, 22 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—3.987-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 205/1994 sobre robo, contra don Luis Alberto Gesteira Olivera, con DNI número 36.984.134, nacido el 28 de noviembre de 1958 en Montevideo (Uruguay), hijo de Máximo y de Ibrahima, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.019-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 143/1994, sobre conducción ética (atestado 48/1993, de fecha 9 de enero de 1993, instruido por Policía Local de Palma), contra José Jiménez Sánchez, nacido el 22 de abril de 1949, en Almedinilla (Córdoba), hijo de Antonio y de Rosa, con documento nacional de identidad número 75.646.603, el cual se encuentra en paradero desconocido, se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

de, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.697-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 250/1994, sobre quebrantamiento de condena (atestado Policía Nacional de Palma del día 3 de noviembre de 1993), contra Manuel Fernández Calderón, nacido el 23 de julio de 1961, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Aurelia, con documento nacional de identidad número 24.179.408, el cual se encuentra en paradero desconocido, se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.698-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 83/1994, sobre CBIBA (atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Inca, Mallorca, en fecha 26 de noviembre de 1992), contra Manuel Castro Reyes, nacido en Muidensal (Córdoba), el día 2 de abril de 1948, hijo de Miguel y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 41.393.219, el cual se encuentra en paradero desconocido, se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.699-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 258/94, sobre robo, contra Beni Brunner Pons, documento nacional de identidad 43.103.178, nacido el 10 de agosto de 1961, hijo de Rolf Emilio y de Paula, en Las Palmas de Gran Canaria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.984-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 288/1994, sobre conducción etílica, seguidas contra Frank Alfred Nemeth, nacido en Furth (Alemania), el día 19 de febrero de 1947, hijo de William y de Cristiane, con pasaporte número 8.934.161.963, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Frank Alfred Nemeth para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Frank Alfred Nemeth.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—4.357-F.

### Juzgados civiles

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pascual Aguado Escudero, natural de Picasset (Valencia), nacido el 10 de diciembre de 1962, hijo de Pascual y de Teresa, con documento nacional de identidad número 20.786.975, y último domicilio conocido en Madrid, avenida de Portugal, 7-bis, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido Pascual Aguado Escudero a disposición de este Juzgado, en la causa de diligencias previas 1.211/94, procedimiento abreviado 66/94.

Dado en Salamanca a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario judicial.—3.985-F.

### Juzgados militares

Jesús Díaz Pérez, hijo de Porfirio y de Dolores, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado civil soltero, profesión Mozo transp., nacido el 24 de febrero de 1975, con documento nacional de identidad número 46.921.391, encartado en el suma-

rio número 26/26/94, por delitos contra centinela, fuerza armada Policía Militar, artículo 85. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de enero de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—7.542-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura relativas al acusado Antonio Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 71.414.097, la cual estaba interesada en procedimiento abreviado número 35/94-A, seguido en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito continuado de falsedad en documento oficial y un delito continuado de estafa, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—3.983-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/8/95, por un presunto delito de abandono de destino, del METP/CLP don Gabriel Jiménez Martínez, de veintitrés años de edad, hijo de Gabriel y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 26.024.211, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 13 de enero de 1995.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Juez togado.—7.541-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Gáldar, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.700.760, inculcado en diligencias preparatorias número 51/05/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—7.540-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Carlos Lemes Méndez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Carpintero, nacido el día 20 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 45.532.188, procesado en las diligencias preparatorias número 52/24/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1995.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—7.543-F.